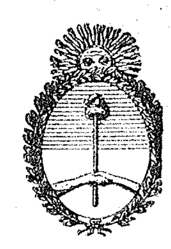


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVII — Buenos Aires, lunes 24 de marzo de 1969 — Nº 21.648

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PONTESILVA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lc Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que según escritura de fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, pasada por ante el escribano de esta Capital don Ernesto Guerrico, el Secretario de Estado de Justicia de la Nación, con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, Resolución I.G.J. Nº 2.727, ha dejado sin efecto el Decreto Nº 4.138 de fecha 19 de agosto de 1958, donde se autorizó para funcionar como sociedad anónima a "PONTESILVA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", constituida el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de accionistas de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, que resolvió su disolución anticipada y su transformación en sociedad de responsabilidad limitada".

Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretaro.

$ 1.120 — e.24|3 Nº 63.571 v 24|3|69

ZUCAMOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Antecedentes: La sociedad "ZUCAMOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" con domicilio legal en la Avenida Velez Sársfield número mil ochenta y ocho, Capital Federal, fue autorizada a funcionar mediante decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, habiéndose inscripto la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos el treinta y uno de diciembre del mismo año, y las modificaciones introducidas a los aludidos estatutos e inscriptas el doce de junio de mil novecientos sesenta y uno y diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — II) Objeto y ramo principal: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la industria del cartón, papeles, derivados y otras materias primas vinculadas a la industria cartonera y papelera, compra venta, distribución, importación y exportación de papeles, cartones, materias primas y mercaderías en general y actividades y operaciones financieras e inmobiliarias. — Para el cumplimiento de esos fines podrá realizar cualquier operación autorizada por las leyes del país que directa o indirectamente se vinculen al objeto social, actividades industriales, compra venta de inmuebles, muebles, medios de transportes, terrestres, marítimos o fluviales, semovientes, mercaderías, acciones o derechos, construcción, explotación y venta arrendamiento y administración de muebles y|o edificios, y toda clase de operaciones financieras. — III) Capital: El capital social autorizado de la sociedad es de mil millones de pesos moneda nacional, representado por diez millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en cinco mil series de dos mil acciones cada serie. —

El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a doscientos treinta millones noventa y nueve mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuarenta y dos mil acciones ordinarias clase A., con derecho a cinco votos; y un millón setecientas cincuenta y ocho mil novecientos noventa acciones ordinarias clase B. con derecho a un voto. — IV) Directorio: El directorio de la sociedad está constituido de la siguiente forma: Presidente: Señor Dante Zucchini; Vicepresidente: señor Luis Víctor Morra; directores titulares: señores Bautista Félix Campo, Marcelino Campo y Agustín Collado; Síndico titular: señor Orlando Jorge Losada; Síndico suplente: señor Herberto C. Di Giacomo. — V) Fideicomisarios e inscripción del contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Manuel María Eyherabide, y fideicomisario suplente el señor Esteban Juan José Balat. — Con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho ante el escribano de la Capital Federal don Hernán Ceriani Cernadas a cargo del Registro de Contratos Públicos número ciento diez y nueve, y al folio cuatro mil doscientos doce del mismo, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Dante Zucchini, presidente del directorio y el señor Bautista Félix Campo, director titular, ambos de "Zucamor Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", y el señor Manuel María Eyherabide como fideicomisario tal como lo establece el artículo tercero de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad con fecha veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número sesenta al folio trescientos treinta y cuatro del libro dos del Registro de Contratos de Emisión de debentures nacionales. — VI) Condiciones generales del contrato: Monto de la emisión: Se emiten cien millones de pesos moneda nacional, representados por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés:

Será del quince por ciento anual pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamos con emisión de debentures. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del seis por ciento anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y el cuarenta por ciento restante el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquiera cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa con garantía flotante y en afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la sociedad grava con garantía flotante en primer grado, en las condiciones establecidas por la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y toda otra disposición legal que le sea aplicable, todo los bienes de cualquier naturaleza que actualmente constituyen su activo o que se incorporen en el futuro al mismo por cualquier título o concepto, sean inmuebles, semovientes muebles, créditos, títulos, acciones, derechos, permisos concesiones, mercaderías, máquinas, instalaciones, patentes, marcas de fábrica y de comercio, y cualquier otro rubro del activo. — Producido cualesquiera de los casos determinados en el artículo octavo de la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, caducarán de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento ni interpelación alguna, todos los plazos fijados en el mismo, produciéndose automáticamente la mora de la sociedad emisora. — VII) Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Acreedores hipotecarios: "Banco de la Nación Argentina — Forestación": Cuatro millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional; "Banco Holandés Unido": Setenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Acreedores prendarios: "Banco Industrial de la República Argentina": Ciento noventa y siete millones doscientos veinte y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional; "Banco de la Provincia de Neuquén": Cinco millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; "Banco Industrial de la República Argentina": Treinta y dos millones ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional; "Banco de Río Negro y Neuquén": Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, y "Banco de la Nación Argentina": Novecientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional, lo que hace un total de doscientos treinta y nueve millones uatrocientos veinte y cinco mil setenta y cinco pesos moneda nacional. — Previsión Social: Once millones doscientos veinte y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos moneda nacional. — Impositivas: Diez millones ochocientos noventa mil trescientos ochenta y siete pesos moneda nacional. — Banco Industrial de la República Argentina — Intereses: Trece millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional. — Lo que hace un total de deudas con privilegio de la Sociedad emisora de trescientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional. — VIII) Debentures Emitidos con Anterioridad: No hubo. — IX) Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la sociedad, al tiempo de confeccionarse el presente prospecto, son los siguientes: Neto de amortización: Maquinarias: Ciento veinte y siete millones ciento cinco mil ciento quince pesos moneda nacional; Planta de celulosa y papel: Trescientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y un mil novecientos seser . y seis pesos moneda nacional; Nueva planta de corrugado: Ciento once millones ciento diez mil doscientos noventa y ocho pesos moneda nacional; Maquinaria agrícola: Once millones setenta y cuatro mil once pesos moneda nacional; Aserradero Plottier: Dos millones ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional; Automotores: Trece millones ciento veinte y seis mil doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional; Instalaciones: Diez y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos moneda nacional; Muebles y útiles: Trece millones cuarenta y siete mil ciento ochenta y un pesos moneda nacional; Semovientes: Tres millones trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional; Inmuebles: Trescientos treinta millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional, o sea un total de novecientos ochenta y seis millones trescientos veinte y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional. — El detalle de los inmuebles por el monto ya señalado de trescientos treinta millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional es el siguiente: Planta industrial ubicada en el Partido de Berazategui, localidad de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires; Manzana cuarenta y cuatro, tres lotes de terreno designados como lotes cinco a., cinco b. y seis a., con una superficie total de seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Manzana veinte y siete, dos lotes de terreno designados con los números diez y once, con una superficie total de ochocientos metros cuadrados. — Manzana veinte y siete, tres lotes de terreno designados con los números trece, catorce y quince, con una superficie total de mil treinta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados; un lote de terreno designado con el número siete, con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados; un lote de terreno designado con el número seis a., con una superficie total de cuatrocientos dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados y una superficie cubierta de ciento treinta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; dos lotes de terreno designados con los números noventa y ocho y noventa y nueve, con una superficie total de cuatrocientos dos to sesenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y una superficie cubierta de trescientos ochenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados; seis casas "Word", número nueve, prefabricadas; Manzana cuarenta y nueve, dos lotes de terreno designados con los números uno y dos, con una superficie total de cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; Manzana cuarenta y nueve, tres lotes de terreno designados con los números diez y seis, diez y siete y diez y ocho, con una superficie total de seiscientos doce metros veinte y cuatro decímetros cuadrados; Manzana dos, un lote de terreno designado con el número treinta y siete, con una superficie total de quinientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados y una superficie cubierta de ciento setenta y nueve metros veinte y siete decímetros cuadrados; Manzana dos, nueve lotes de terreno designados con los números dies y ocho, diez y nueve, veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete, con una superficie total de tres mil quinientos veinte metros cuadrados y una superficie cubierta de tres mil setecientos sesenta y tres metros quince decímetros cuadrados; Manzana tres, trece lotes de terreno designados con los números, uno, dos, tres, cuatro, cinco, once, doce, trece, catorce, quince, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y fracciones A y B con una superficie total de trece mil novecientos tres metros setenta decímetros cuadrados, y una superficie cubierta de ocho mil trescientos trece metros setenta y tres decímetros cuadrados; Manzana treinta y siete, cuatro lotes de terreno designados con los números seis, siete, trece y catorce con una superficie total de mil seiscientos noventa y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados y una superficie cubierta de dos mil quinientos metros cuadrados; Manzana treinta y siete, un lote de terreno designado con el número uno, con una superficie total de trescientos veinte y nueve metros noventa decímetros cuadrados. — Planta Industrial ubicada en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro: Manzana setenta y dos, solar setenta y dos, calle Fernández Oro número veinte y ocho cuarenta y seis, con una superficie total de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados y una superficie cubierta de mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados. — Explotación frutícola forestal ubicada en Plottier, provincia de Neuquén, Departamento de Confluencia: Fracción dos, ocho lotes de terreno designados con los números


19690324

treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y dos a, y cuarenta y dos b, con una superficie total de dos millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrado y una superficie cubierta de mil metros cuadrados. — Oficinas de la Administración Central, sitas en la Avenida Vélez Sarsfield número mil ochenta y ocho de la Capital Federal, Manzana diez, un lote de terreno con una superficie total de doscientos sesenta y tres metros diez y ocho decímetros cuadrados, y una superficie cubierta de trescientos sesenta y cuatro metros veinte y dos decímetros cuadrados. — Casa de descanso personal, ubicada en la calle Cuarenta y Cinco número mil ochocientos noventa y seis, de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, manzana ciento siete, un lote de terreno con una superficie total de ciento ochenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, una superficie cubierta de ciento diez y ocho metros cuadrados. — X) Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias de los dos últimos ejercicios. — Al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; ingresos setecientos sesenta y nueve millones cientos sesenta y seis mil doscientos veinte y ocho pesos moneda nacional; egresos seiscientos setenta y cinco millones dos mil treinta y seis pesos moneda nacional, ganancia noventa y cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores de veinte y nueve millones setecientos veinte y ocho mil quinientos ochenta pesos moneda nacional. — Al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete: Ingresos mil ciento noventa y un millones ochenta mil ochocientos noventa y un pesos m|nacional, egresos mil cuarenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil trece pesos moneda nacional, ganancia ciento cuarenta y siete millones ochocientos cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos moneda nacional, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil setecientos noventa y un pesos moneda nacional. — Todo resulta de la escritura Nº 16 otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 7 de febrero de 1969.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.800 e. 24|3 Nº 63.584 v. 24|3|69

FERTA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1.035: Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos veinte y siete: En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante comparecen: María Aurora Carou de García, comerciante domiciliada en Tucumán mil setecientos once, séptimo piso "B" de Capital Federal, con Cédula de Identidad tres millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintisiete, casada, española, nacida el seis de octubre de mil novecientos veintidós; Héctor Taggino, odontólogo, domiciliado en Rivadavia tres mil novecientos noventa y nueve, décimo piso "F", con Cdula de Identidad un millón ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta, casado, argentino, nacido el tres de setiembre de mil novecientos veintidós; Rosendo Fernández Alonso, comerciante, domiciliado en Rivadavia cuatro mil veinte, con Cédula de Identidad seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis soltero, español, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; Rosa Antonia Ragognetti, rentista, domiciliada en Sánchez de Bustamante dos mil cuatrocientos cincuenta, sexto piso "B", con Cédula de Identidad un millón cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, argentina, soltera, nacida el diecisiete de octubre de mil ochocientos noventa y dos; Josefina Emiliana Mulet de Taggino, educadora, domiciliada en Rivadavia tres mil novecientos noventa y nueve, décimo piso "F", con Cédula de Identidad quinientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte y dos, argentina, nacida el diecisiete de junio de mil novecientos once; Eduardo Marcos Moin, contador público nacional, domiciliado en Rosario quinientos nueve, planta baja "B", con Cédula de Identidad dos millones ciento dos mil doscientos dos, argentino, casado, nacido el siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; Beatriz Oigenzijt, contadora pública nacional, domiciliada en Rosario quinientos nueve planta baja "B" Capital Federal, con Cédula de Identidad tres millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro, argentina, casada, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete; Bernardo Fernández, comerciante, domiciliado en Paso setecientos ochenta, cuarto "A", con Cédula de Identidad seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos quince, soltero, español, nacido el quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres; Manuel Fernández, comerciante, domiciliado en Paso setecientos ochenta, cuarto "A" con Cédula de Identidad un millón novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y uno, casado, español, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos diez, y Jorge Mario Neira, comerciante, domiciliado en Lima mil quinientos cuarenta y ocho, con Cédula de Identidad tres millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos ocho, argentino, casado, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos treinta y cinco; todos los domicilios de Captal Federal, documentos de identidad expedidos por la Policía Federal, todos personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: — Que vienen a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad "Ferta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el día ocho de noviembre del corriente año, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva dice así: — Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho (8) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968) se reúnen los señores Héctor Taggino, Rosendo Fernández Alonso, Rosa Antonia Ragognetti, María Aurora Carou de García, Josefina Emiliana Mulet de Taggino, Eduardo Marcos Moin, Beatriz Oigenzijt, Bernardo Fernández, Manuel Fernández y Jorge Mario Neira, y resuelven: — Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: — a) La sociedad se denominará "FERTA, SOFCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: — Comercial, compra, venta, permuta, importación, exportación, representaciones, mandatos comisiones, consignaciones, distribución y locación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, frutos del país y productos elaborados en general; — Industrial: La elaboración o fabricación por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos de panadería o confitería, dulces, chocolates y golosinas en general. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluídos los que se rigen por la ley 13.512 de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos (m$n. 5.000 000) moneda nacional representado por cinco mil (5.000) acciones de un mil (m$n. 1.000) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de un millón de pesos m|nacional (1.000.000 m$n.) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Héctor Taggino 10. Ordinarias. 1 voto m$n. 1.000. — Rosendo Fernández Alonso 10. Ordinarias, 1 voto 1.000. — Rosa A. Ragognetti 10. Ordinarias, 1 voto 1.000. — María A. Carou de García 910. Ordinarias. 1 voto 91.000. — Josefina E. M. de Taggino 10. Ordinarias. 1 voto 1.000. — Eduardo M. Moin 10. Ordinarias. 1 voto 1.000. — Beatriz Oigenzijt 10. Ordinarias. 1 voto 1.000. — Bernardo Fernández 10. Ordinarias. 1 voto 1.000. — Manuel Fernández 10. Ordinarias. 1 voto. 1.000. — Jorge Mario Neira 10. Ordinarias. 1 voto 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia de que todos los accionistas integran las acciones con bienes propios y así continuarán haciéndolo en el futuro. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rosendo Fernández Alonso. Vicepresidente a Josefina Emiliana Mulet de Taggino. Vocal a María Aurora Carou de García. Síndico Titular a Eduardo Marcos Moin. Síndico Suplente a Beatriz Oigenzijt. — Cuarto: Autorizar a Eduardo Marcos Moin y|o Beatriz Oigenzijt a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — María A. Carou de García. H. Taggino. — Josefina E. M. de Taggino. — Rosa A. Ragognetti. — Rosendo Fernández. — Eduardo M. Moin. — B. Oigenzijt. — B. Vázquez. — Manuel Fernández. — Jorge Mario Neira. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores María Aurora Carou de García, Héctor Taggino, Rosendo Fernánlez Alonso, Rosa Antonia Ragognetti, Josefina Emiliana Mulet de Taggino, Eduardo Marcos Moin, Beatriz Oigenzijt, Bernardo Fernández, Manuel Fernández y Jorge Mario Neira, personas de mi conocimiento y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Hay una firma. Hay un sello. — Delfor Marcelo Martínez. Escribano". — "Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Ferta Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: Comercial: Compraventa, permuta, importación, exportación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución y locación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, frutos del país y productos y productos elaborados en general. — Industrial: La elaboración o fabricación por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos de panadería o confitería, dulces, chocolates y golosinas en general. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, explotacion, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluídos los que se rigen por la ley 13.512, de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000 m$n.) representado por acciones de un mil pesos (1.000 m|n) moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reemboiso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco (5) votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en la proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días, contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general, y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales inclusive, para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente y el vicepresidente, cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum' de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días con diez (10) días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres (3) días con ocho (8) de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por carta-poder dirigida al directorio. — 11. — El ejercicio social cerrará el (30) treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada, por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comuni-

cándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — María A. Carou de García. — H. Taggino. — Rosendo Fernández. — Rosa A. Ragognetti. — Josefina E. M. de Taggino. — E. Carlos Moin. — B. Oigenzijt. — B. Vázquez. — Manuel Fernández. — Jorge Mario Neira. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores María Aurora Carou de García, Héctor Taggino, Rosendo Fernández Alonso, Rosa Antonia Ragagnetti, Josefina Emiliana Mulet de Taggino, Eduardo Marcos Moin, Beatriz Oigenzijt, Bernardo Fernández, Manuel Fernández y Jorge Mario Neira, personas de mi conocimiento y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Hay una firma. — Hay un sello. — Delfor Marcelo Martínez, escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 dic. 1968. Visto el expediente A-29446 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ferta Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ferta Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria" constituida el ocho de noviembre de 1968 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de oficio de fojas diez (10). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo con la supresión de oficio indicada a fojas diez (10). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 2616. — Hay una firma. Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Finalmente los comparecientes dán por constituida definitivamente la sociedad "Ferta Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", con transcripción de su estatuto y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva y formalizada la emisión de una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por un millón de pesos moneda nacional. — Y previa lectura que les di, se ratifican de su contenido y la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — María C. de García. — H. Taggino. — R. F. Alonso. — Rosa A. Ragognetti. — Josefina E. M. de Taggino. — Eduardo M. Moin. — B. Oigenzijt. — B. Vázquez. — Manuel Fernández. — Jorge Mario Neira. — Hay un sello. — Ante mí. — A. Iglesias. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio 1035 del Reg. de General San Martín Nº 96 a mi cargo. — Expido el presente para los interesados en ocho sellos de actuación notarial números 2501998|99 9600894|95|96|97|98|99, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ent.: "General", vale. — Fdo.: Angel A. Iglesias, escribano. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

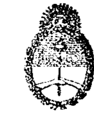
$ 22.200.— e.24|3 Nº 63.587 v.24|3|69

LUCERNA CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 278. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: don Gustavo Natanson, argentino, soltero, comerciante, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en la calle Gelly y Obes tres mil doscientos cincuenta, piso quinto; doña Mabel Hilda Gómez, argentina, comerciante, soltera, nacida el cinco de julio de mil novecientos veintiuno, con domicilio en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, segundo piso "F"; doña Carlota Marval, argentina, soltera, comerciante, nacida el primero de noviembre de mil novecientos veintiséis, con domicilio en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, segundo piso "F"; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, empleada, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal: tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintidós, domiciliada en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta; doña Alcira Elda Miloc de Benítez, argentina, empleada, nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con Hipólito Benítez, con Libreta Cívica cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno, domiciliada en calle Chile dos mil setenta; doña Marta Elisa Fernández, argentina, empleada, soltera, nacida el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con Libreta Cívica cinco millones doscientos dos mil ochocientos setenta y siete, domiciliada en la calle Tres Arroyos tres mil ciento setenta y cinco; don Raúl Oscar García, argentino, empleado, soltero, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cinco mil ciento veinticuatro, todos de este vecindario; don René Oscar Jordán, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Ana Isabel Ghijsels, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Renato Emilio Soldani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Esther Lima, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón ciento noventa mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Tucumán tres mil cuatrocientos dieciocho, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Ana María Jordán, argentina, empleada, soltera, nacida el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliada en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que mediante acta constitutiva de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, dejaron constituida provisoriamente a la sociedad "Lucerna Constructora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con asiento en esta Capital, quedando aprobado el estatuto de la misma. — Que a efectos de su aprobación por parte de la Inspección General de Justicia, se promovió el expediente N. veintinueve mil setecientos noventa, en el que previos los trámites de estilo, dicha Inspección dictó la resolución aprobatoria con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Y los comparecientes, continúan diciendo. Que a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente a la referida Sociedad: "Lucerna Constructora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente citado, y por su orden transcriptas dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Gustavo Natanson, Mabel Hilda Gómez, Carlota Marval, René Oscar Jordán, Ana Cecilia López, Renato Emilio Soldani, Ana María Jordán, Raúl Oscar García, Alcira Elda Miloc de Benítez, Marta Elisa Fernández y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUCERNA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semi-elaborados, materias primas, frutos del país y derivados. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos; explotar barracas y|o depósitos propios o de terceros. — b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos químicos, maderas, plásticos, eléctricos, electrónicos y construcciones. — c) Financieras: Por préstamos con y sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no practicará las operaciones previstas, en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.—, representado por 50.000 acciones de pesos moneda nacional 1.000.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 10.000.000.— cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase "A", Integración Monto. Gustavo Natanson, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Mabel Hilda Gómez, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Carlota Marval, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — René Oscar Jordán, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Ana Cecilia López, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Renato Emilio Soldani, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Ana María Jordán, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Raúl Oscar García, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Alcira Elda Miloc de Benítez, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — Marta Elisa Fernández, 1.000, 5 votos p|acción, 100.000. — 10.000. — 1.000.000. — La integración del diez por ciento (10 o|o) se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a la Srta. Carlota Marval; Vicepresidente a la Srta. Mabel Hilda Gómez; Síndico titular al Sr. Renato Emilio Soldani y Síndico Suplente al Sr. René Oscar Jordán. — Cuarto: Autorizar a los Sres. René Oscar Jordán o Renato Emilio Soldani a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gustavo Natanson. — Mabel Gómez. — Carlota Marval. — R. O. Jordán. — Ana C. López. — R. E. Soldani. — Ana M. Jordán. — Raúl O. García. — Alcira E. M. de Benítez. — Marta E. Fernández". — Buenos Aires, 13 diciembre 1968. Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Lucerna Constructora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 26 de noviembre de 1968, y presentada en esta Inspección General el día 6 de diciembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Re-

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.861

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41 2525
División Informes y Biblioteca T. E. 41 6104 — Facturación T. E. 41 3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

SEGUNDA SECCION EDICION DEL DIA 24|3|69 (32 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES

Páginas 1 a 10

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 10 a 16

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

gístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 9.540. — Ante mí, Abraham Maler (Escribano).

Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.24|3-Nº 63.602 v.24|3|69

CONSTRUCCIONES AMERICANAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 286. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Gustavo Natanson, argentino, soltero, comerciante, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en la calle Gelly y Obes tres mil doscientos cincuenta, piso quinto; doña Mabel Hilda Gómez, argentina, comerciante, soltera, nacida el cinco de julio de mil novecientos veintiuno, con domicilio en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, segundo piso "F"; doña Carlota Marval, argentina, soltera, comerciante, nacida el primero de noviembre de mil novecientos veintiséis, con domicilio en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, segundo piso "F"; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, empleada, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintidós, domiciliada en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta; doña Alcira Elda Miloc de Benítez, argentina, empleada, nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós, casada en primeras nupcias con Hipólito Benítez, con libreta cívica cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno domiciliada en la calle Chile dos mil setenta; doña Marta Elisa Fernández, argentina, empleada, soltera, nacida el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con libreta cívica cinco millones doscientos dos mil ochocientos setenta y siete, domiciliada en la calle Tres Arroyos tres mil ciento setenta y cinco; don Raúl Oscar García, argentino, empleado, soltero, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cinco mil ciento veinticuatro, todos de este vecindario; don René Oscar Jordán, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Ana Isabel Ghijsels, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad de la Policía Federal seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Renato Emilio Soldani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Esther Lima, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ciento noventa mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Tucumán tres mil cuatrocientos dieciocho, de Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: y doña Ana María Jordán, argentina, empleada, soltera, nacida el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliada en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que mediante acta constitutiva de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, dejaron constituida provisoriamente a la sociedad: "Construcciones Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con asiento en esta Capital quedando aprobado el estatuto de la misma. — Que a efectos de su aprobación por parte de la Inspección General de Justicia, se promovió el expediente N. veintinueve mil setecientos noventa y uno, en el que previos los trámites de estilo, dicha Inspección dictó la resolución aprobatoria con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente a la referida sociedad: "Construcciones Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente citado y por su orden transcriptas dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Mabel Hilda Gómez, Gustavo Natanson, Carlota Marval, René Oscar Jordán, Ana Cecilia López, Renato Emilio Soldani, Ana María Jordán, Raúl Oscar García, Alcira Elda Miloc de Benítez, Marta Elisa Fernández y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "CONSTRUCCIONES AMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semi elaborados, materias primas, frutos del país y derivados. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos; explotar barracas y|o depósitos propios o de terceros. — b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos químicos, maderas, plásticas, eléctricos, electrónicos y construcciones. — c) Financieras: Por préstamos con y sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no practicará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cinco series de 10.000.000 m$n. cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase "A" — Integración Monto. — Mabel Hilda Gómez 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — Gustavo Natanson 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — Carlota Marval 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — René Oscar Jordán 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — Ana Cecilia López 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — Renato Emilio Soldani 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — Ana María Jordán 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — Raúl Oscar García 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — Alcira Elda Miloc de Benítez 1 000 5 votos p|acción — 100.000. — Marta Elisa Fernández 1.000 5 votos p|acción — 100.000. — 10.000 — 1.000.000. — Autorizar a los Sres. René Oscar Jordán y Renato Emilio Soldani a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gustavo Natanson — Mabel Gómez — Carlota Marval — R. O. Jordán — Ana C. López — R. E. Soldani — Ana M. Jordán — Raúl O. García — Alcira E. M. de Benítez — Marta E. Fernández". — La integración del diez por ciento (10%) se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a la Sta. Mabel Ilda Gómez; Vicepresidente a la Sta. Carlota Marval; Síndico titular al Sr. Renato Emilio Soldani y Síndico suplente al Sr. René Oscar Jordán. — Buenos Aires, 19 de diciembre 1968. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 26 de noviembre de 1968, presentada en esta Inspección General el día 6 de diciembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector de Justicia. — Resolución número 9.663. — Ante mí Abraham Maler (Escribano). — E|líneas: e Inmobiliaria. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.— e.24|3 Nº 63.603 v.24|3|69.

EUROPA PROMOCIONES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio Número Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve ante mí Escribano autorizante, comparecen don Moisés Daniel Cotton, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning 3315; don Salomón Rolando Cotton, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 2630; doña Margarita Cotton de Cotton, argentina, casada, domiciliada en la Avenida del Libertador 2630; don Enrique Setton, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte 1794, piso 10 B; don Máximo Chaio, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte 1794, piso 10 B; don Carlos José Taretto, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná 140; don Alberto Miguel Taretto, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná 140; don Eloy Zacarías Canova, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 510; don Isaac Seton, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrea 889 y don Julio Villanueva, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1837, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el 1º de diciembre de 1968 constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Europa Promociones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" con un capital de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación se promovió ante la referida Institución el Expediente número 30.063 del año pasado dictándose la Resolución Administrativa número 9.822 del 30 de diciembre de 1968 por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima por estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo 2º del Decreto número 3 329 del año 1963 aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicitan de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y la Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primeros días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho se reúnen los señores Salomón Rolando Cotton, Margarita Cotton de Cotton, Enrique Setton, Máximo Chaio, Carlos José Tarette, Alberto Miguel Taretto, Eloy Zacarías Canova, Isaac Seton, Julio Leandro Villanueva, Moisés Daniel Cotton y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "EUROPA PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 39 años. c) Tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta y o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general y de cualquier naturaleza. — 2) Industriales: Mediante extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, químicas, plástica, textiles, alimenticia y de la construcción. — 3) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 5 series. e) El Directorio estará compuesto de 2 a 15 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones, ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Moisés Daniel Cotton: 3.000 ord. 5 v. 30.000. — Salomón Rolando Cotton: 3.000 ord. 5 v. 30.000. — Margarita Cotton de Cotton: 3.300 ord. 5 v. 33.000. — Enrique Setton: 100 ord. 5 v. 1.000. — Máximo Chaio: 100 ord. 5 v. 1.000. — Carlos José Taretto: 100 ord. 5 v. 1.000. — Alberto Miguel Taretto: 100 ord. 5 v. 1.000. — Eloy Zacarías Canova: 100 ord. 5 v. 1.000. — Isaac Seton: 100 ord. 5 v. 1.000. — Julio Leandro Vilanueva: 100 ord. 5 v. 1.000 — 10.000 — 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Moisés Daniel Cotton, Vicepresidente a Salomón Rolando Cotton, Vocales a Margarita Cotton de Cotton, Suplentes a Síndico Titular a Enrique Setton y Síndico Suplente a Máximo Chaio. — Cuarto: Autorizar a Enrique Setton y Máximo Chaio a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, Moisés D. Cotton. — Rolando Cotton. — M. C. de Cotton. — Enrique Setton. — M. Chaio. — C. Taretto. — A. M. Taretto. — E. Canova. — Isaac Seton. — Julio L. Villanueva. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Moisés Daniel Cotton — Salomón Rolando Cotton. — Margarita Cotton de Cotton. — Enrique Setton. — Máximo Chaio. — Carlos José Taretto. — Alberto Miguel Taretto. — Eloy Zacarías Canova. — Isaac Seton. — Julio Leandro Villanueva. — Doy fe. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1968. — Entrelíneas: de Cotton, vale. — Hay un sello. Ricardo A. Villa. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329'63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Europa Promociones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 1º de diciembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución

provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.822. — Entre líneas: Inmobiliaria", 100, ord., Síndico Suplente a, A. M. Taretto, E., vale. — Fdo.: Ricardo A. Villa, Escribano.

Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.24|3 Nº 63.601 v.24|3|69

MON TRESOR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el Escribano José Luis Puiggari con fecha 11 de febrero de 1969, se han protocolizado el acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1967 por la cual se modificó los artículos 7º y 8º de los estatutos sociales de la sociedad MON TRESOR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, los que en definitiva quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 7º: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en el caso de elegirse Director único, la Dirección y Administración estará a cargo del mismo que tendrá carácter de Presidente de la Sociedad, elegido por la Asambdea de Accionistas. — En caso de ausencia del señor Presidente por cualquier circunstancia que sea, asumirá el cargo con igual denominación el Director suplente. — El reemplazo deberá constar en un acta que firmará el Director titular saliente y el Director suplente que lo reemplazará, cualquiera sea la circunstancia en que asuma el Director suplente el cargo de titular y el tiempo que ejerza el mandato. — Si la ausencia del titular tuviera carácter definitivo, ya sea por muerte, renuncia, inhabilidad o cualquiera otra causa, el Director suplente que asuma el cargo del titular, deberá dentro de los cinco días de asumir el mismo convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para que provea el cargo de Director con carácter de titular. — El Director Presidente Titular o quien lo reemplazare tiene todas las facultades para administrar y disponer de bienes conforme a las atribuciones que le acuerda al Directorio por el artículo 8º de los Estatutos Sociales. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asambléa o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes". — Estas modificaciones fueron aprobadas por Resolución I. G. J. número 2.352 con fecha 15 de noviembre de 1968.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000.— e.24|3 Nº 63.637 v.24|3|69

DINAMICA DISTRIBUIDORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por Resolución Ministerial Nº 1020, de fecha 24 de mayo de 1968, ha sido derogado el de fecha 28 de junio de 1965, Nº 1.643, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "DINAMICA DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" atento a que sus accionistas en Asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1967, resolvieron su fusión con la sociedad "Trópico Industrial Comercial Sociedad Anónima, mediante la absorción de aquélla por ésta, su disolución anticipada y liquidación de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea con fecha 22 de julio de 1968.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.24|3 Nº 63.611 v.24|3|69

JOSE D. GRAFFIGNA Y HERMANOS LIMITADA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 3 de marzo de 1969, pasada ante el Escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al folio 194, bajo el Nº 90, del Registro 198, "JOSE D. GRAFFIGNA Y HERMANOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 1968, Resolución I. G. J. Nº 2.717 del 26 de diciembre de 1968, ha modificado los artículos 6º y 8º de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 6º — El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una, agrupadas en series de un millón doscientos mil pesos cada una. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo 8º La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, agrupadas en series de un millón doscientos mil pesos cada serie. La asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado o por sobre el mismo, se observarán las siguientes disposociones: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el del artículo 6º, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680. — e.24|3 Nº 63.627 v.24|3|69

JOSE MARIA PANNUNZIO E HIJOS EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos veintiuno. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Rodolfo Oscar Moyano, Escribano autorizante, comparecen: don José María Pannunzio, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete, casado, y don Miguel Pannunzio, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cincuenta y cuatro mil doscientos veintidós, soltero, ambos italianos, mayores de edad, vecinos de Florida, Partido de Vicente López, de esta Provincia, domiciliados en la calle Vieytes número novecientos veinticuatro, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto a mérito del mandato expreso que les fue conferido en la escritura de fecha veintiuno de agosto del corriente año, al folio quinientos dieciocho de este Protocolo y Registro y en tal carácter dicen: Que por Asamblea de fecha veintiuno de agosto del año actual, se constituyó la sociedad "José María Pannunzio e Hijos, Empresa Constructora, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial Comercial y Agropecuaria", habiéndose aprobado sus Estatutos para que pueda funcionar como Sociedad Anónima por resolución número nueve mil doscientos sesenta y tres de fecha veintisiete de noviembre próximo pasado, cuyos Estatutos, Acta constitutiva y demás actuaciones del expediente veintiocho mil ochocientos diecisiete, dicen así: Escritura número doscientos doce. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Rodolfo Oscar Moyano, Escribano autorizante, comparecen: don José María Pannunzio, casado, Cédula de Identidad tres millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete; don Juan Vicente Pannunzio, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos diecisiete; don Miguel Pannunzio, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cincuenta y cuatro mil doscientos veintidós; doña María Angela Zarlenga de Pannunzio, casada en primeras nupcias, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos dieciséis; doña María Dominga Pannunzio, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis, todos italianos, vecinos de Florida, Partido de Vicente López, de esta Provincia, domiciliados en la calle Vieytes número novecientos veinticuatro, doña Mercedes Pepruolo de Vecchiarelli, italiana, viuda de sus primeras nupcias, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres, vecina de Villa Adelina, Partido de San Isidro, con domicilio en la calle J. M. Verduga número mil novecientos treinta y ocho; doña Silvia del Valle Heredia, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos diecinueve mil treinta y cinco, vecina de la Capital Federal, en la Avenida Forest número mil seiscientos diez; doña Rosa La Civita, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta y cinco; vecina de Villa Martelli de esta Provincia, con domicilio en la calle Melo número cuatro mil doscientos setenta y dos, italiana; don Tufik Quintar, casado en primeras nupcias, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos ochenta y dos mil doscientos veinte y cinco; y doña Mirtha Elena Lischetti de Quintar, casada en primeras nupcias, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones novecientos dieciséis mil ochocientos veintiuno, los dos últimos vecinos de la Capital Federal, domiciliados en la calle Fitz Roy número dos mil cuatrocientos ocho, piso segundo, departamento seis, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "JOSE MARIA PANNUNZIO E HIJOS, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde el día primero del corriente año. — c) Tendrá por objeto: Primero: Comerciales. Mediante la compra venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, viñedos, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes, en general cualquier otro artículo, su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, consignaciones o mandatos. — Segundo: Industriales. Mediante la producción, elaboración, fabricación, transformación de productos relacionados con la construcción, madera y herrería. — Tercero: Inmobiliarias. Mediante la compra venta, locación, construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos, suburbanos, rurales con fines de explotación, fraccionamientos o enajenación por el Régimen de Propiedad Horizontal. — Cuarto: Agropecuarias: Mediante la adquisición, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos fructícolos, ganaderos, forestales, vitivinícolos y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de un valor nominal de mil pesos nacionales cada una, dividido en treinta series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series ordinarias de cinco votos en acciones al portador, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: José María Pannunzio, mil novecientas ochenta acciones por un valor de un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional: Miguel Pannunzio, mil novecientas setenta y cinco acciones por un valor de un millón novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Juan Vicente Pannunzio, mil novecientas setenta y cinco acciones por un valor de un millón novecientos setenta y cinco mil pesos nacionales y los siete últimos por un valor de diez mil pesos nacionales cada uno. — La integración se efectúa en el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — g) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José María Pannunzio: Vicepresidente: Juan Vicente Pannunzio: Director Titular: Miguel Pannunzio: Director Suplente: María Angela Zarlenga de Pannunzio; Síndico Titular: Carlos Alberto Vilardebó. Síndico Suplente: María Dominga Pannunzio. — h) Autorizar a los señores José María Pannunzio, Miguel Pannunzio y Carlos Alberto Vilardebó a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen las gestiones necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, inclusive la denominación social y para presentarse ante el Escribano a firmar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad. — Inspección General de Justicia. — Folio 16. Expte. 28.817. — Buenos Aires, 27 nov. 1968 Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "José María Pannunzio e Hijos, Empresa Constructora, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires con el nombre de "José María Pannunzio e Hijos, Empresa Constructora, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, F.L.

nanciera y Agropecuaria", el día 21 de agosto de 1968, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce); y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 9.263. Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "José María Pannunzio e Hijos, Empresa Constructora, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial Comercial y Agropecuaria", su acta constitutiva, Resolución Ministerial y demás actuaciones pertinentes transcriptas en la presente escritura, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — José Pannunzio. — M. Pannunzio. Hay un sello. Ante mí. Rodolfo O. Moyano (Escribano). — Entre líneas: El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año Segundo: vale. — Enmendado: First: vale. Testado: Forest, no vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.24|3-Nº 63.719 v.24|3|69

DALLAS INSTRUMENTOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 19 de setiembre de 1968, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Albérico de Laurentiis, italiano, casado en primeras nupcias con María Fortunata Nizzola, cédula de identidad 6.005.779; Pablo Mauricio Savoy, francés, casado en primeras nupcias con Sara Amelia Mansilla, cédula de identidad 4.470.712; Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, italiano, soltero, hijo de Damián Di Tullio y de María Ana Diamante, cédula de identidad 4.846.317; Nicolás Antonio Di Tullio, italiano, casado en primeras nupcias con María Eugenia Alonso, cédula de identidad 4.846.270; Lino Di Tullio, italiano, casado en primeras nupcias con Beatriz Ester Illuminati, cédula de identidad 4.846.269; Américo De Ruvo, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Hilda Bisso, libreta de enrolamiento 4.051.175; Jorge Germán Perino, argentino, soltero, hijo de Alejandro Enrique Perino y de María Petrona Piraino, libreta de enrolamiento 4.017.303; María Fortunata Nizzola de De Laurentiis, argentina, casada en primeras nupcias con Albérico de De Laurentiis, libreta cívica 3.276.802; Sara Amelia Mansilla de Savoy, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Mauricio Savoy cédula de identidad 7.430.961; Haydée Hilda Bisso de De Ruvo, argentina, casada en primeras nupcias con Américo De Ruvo, libreta cívica 1.130.812; María Eugenia Alonso de Di Tullio, argentina, casada en primeras nupcias con Nicolás Antonio Di Tullio, libreta cívica 3.973.494; Beatriz Ester Illuminati de Di Tullio, argentina, casada en primeras nupcias con Lino Di Tullio, cédula de identidad 7.219.609, y Hugo Ignacio Urcelay, argentino, casado en primeras nupcias con Edith Elena Olivieri, cédula de identidad 2.844.719; todos mayores de edad, domiciliados en Paraguay 729, piso 1º, de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que el 30 de octubre de 1967 constituyeron en forma provisoria la sociedad "Dallas Instrumentos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandatos", que elevados sus estatutos a la Inspección General de Justicia de la Nación fueron aprobados sin modificaciones por resolución del 23 de agosto del corriente año, Nº 8.036, todo lo que resulta del expediente 27.204 de dicha Inspección y que en consecuencia en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la materia vienen a elevar a escritura pública las respectivas actuaciones, a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del expediente prerreferido: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de octubre de 1967, se reúnen los señores Albérico De Laurentiis, Pablo Mauricio Savoy, Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Nicolás Antonio Di Tullio, Lino Di Tullio, Américo De Ruvo, Jorge Germán Perino, María Fortunata Nizzola de De Laurentiis, Sara Amelia Mansilla de Savoy, Haydée Hilda Bisso de De Ruvo, María Eugenia Alonso de Di Tullio, Beatriz Ester Illuminati de Di Tullio y Hugo Ignacio Urcelay y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DALLAS INSTRUMENTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATOS"; b) Su término de duración será de 90 años; c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, bienes, máquinas y productos de toda clase, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación o transformación de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, químicos, alimenticios en cualquiera de sus tipos, formas, clases, marcas y|o fórmulas; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamientos y transferencia de créditos en general con o sin garantías hipotecarias u otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, cabañas y|o granjas; f) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de obras y servicios o asesoramientos comerciales, industriales y técnicofinancieros, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 20.000.000, representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal c|u., dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 5 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 11 series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción, de las cuales se suscriben las 4 primeras. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Albérico De Laurentiis 10.000, ordinarias (5 v.) 1.000.000. — Pablo Mauricio Savoy 10.000, ordinarias (5 v.) 1.000.000. — Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio 3.000, ordinarias (5 v.) 300.000. — Nicolás Antonio Di Tullio 3.000, ordinarias (5 v.) 300.000. — Lino Di Tullio 3.000, ordinarias (5 v.) 300.000. — Américo De Ruvo 3.000, ordinarias (5 v.) 300.000. — Jorge Germán Perino 3.636, ordinarias (5 v.) 363.600. — María Fortunata Nizzola de De Laurentiis 908, ordinarias (5 v.) 90.800. — Sara Amelia Mansilla de Savoy 908, ordinarias (5 v.) 90.800. — Haydée Hilda Bisso de De Ruvo 636, ordinarias (5 v.) 63.600. — María Eugenia Alonso de Di Tullio 900, ordinarias (5 v.) 90.000. — Beatriz Ester Illuminati de Di Tullio 900, ordinarias (5 v.) 90.000. — Hugo Ignacio Urcelay 112, ordinarias (5 v.) 11.200 — 40.000 — 4.000.000. — Se resulta así una suscripción de 40.000 acciones por un valor total de 4.000.000 de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo aportándose en este acto el 10 o|o o sea la suma de 400.000 pesos moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Albérico De Laurentiis, Vicepresidente a Pablo Mauricio Savoy, Vocales a Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Nicolás Antonio Di Tullio, Lino Di Tullio, Américo De Ruvo, Jorge Germán Perino, Suplentes a, Síndico titular a Hugo Ignacio Urcelay y Síndico suplente a Sara Amelia Mansilla de Savoy. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Nicolás Antonio DiTullio y Hugo Ignacio Urcelay a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: ob s y, valen. — Hay trece firmas: Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "N. Di Tullio, P. M. Savoy, D. Di Tullio, A. De Ruvo, A. De Laurentiis, S. Savoy, Lino Di Tullio, J. Germán Perino, M. F. N. de De Laurentiis, H. Urcelay, María E. de Di Tullio, B. Illuminati de Di Tullio y Haydée De Ruvo", son auténticas de los señores: Nicolás Antonio Di Tullio, Pablo Mauricio Savoy, Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Américo De Ruvo, Albérico De Laurentiis, Sara Amelia Mansilla de Savoy, Lino Di Tullio, Jorge Germán Perino, María Fortunata Nizzola de De Laurentiis, Hugo Ignacio Urcelay, María Eugenia Alonso de Di Tullio, Beatriz Illuminati de Di Tullio y Haydée Hilda Bisso de De Ruvo, respectivamente, personas todas de mi conocimiento, y han sido puestas ante mí, doy fe. — E|L.: Jorge Germán Perino, vale. — Está mi sello y mi firma". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 27.204. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dallas Instrumentos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandatos", constituída en esta Ciudad el 30 de octubre de 1967 y presentada en esta Inspección General el 17 de junio del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 8.036. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de las partes pertinentes del expediente referido que tengo a la vista, doy fe. — En esta forma los comparecientes dejan formalizada la constitución definitiva de "Dallas Instrumentos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandatos", con un capital autorizado de veinte millones de pesos m|n. del cual se han emitido 11 series de acciones, o sean once millones de pesos m|n., por cuyo importe se abonará en su jurisdicción el Impuesto de Sellos correspondiente, conforme lo prevé el punto 6º de los Estatutos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman ante mí, doy fe. — De Laurentiis. — P. Savoy. — D. Di Tullio — N. Di Tullio. — A. De Ruvo. — L. Di Tullio — Jorge G. Perino. — María F. N. De Laurentiis. — S. Savoy. — Haydée H. B. de De Ruvo. — María E. Alonso de Di Tullio. — B. Illuminatti de Di Tullio. — H. Urcelay. — Hay un sello, ante mí: Leandro Ferreyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 592 del Registro 66, de mi adscripción, de La Plata, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en 9 sellos de ley numerados del 2.080.004 al 2.080.008 y del 2.080.011 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma, y un sello: Leandro O. Ferreyra, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1968 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.24|3 Nº 63.742 v.24|3|69

K A S B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos setenta y seis. — En la ciudad de Almirante Brown, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1968, comparecen ante mí, escribana autorizante, los señores: Carlos Manusov, soltero, C. I. Nº 6.405.126, domiciliado en Arredondo 12, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Marta Alcira Sánchez, soltera, C. I. Nº 5.366.792, domiciliada en Zaba... 3674, Capital; Esperanza Dora Acevedo, soltera, L. C. Nº 0.366.074, domiciliada en Billinghurts 1719, Dto. 1, Capital; Salvador Tufo, casado, C. F. Nº 475.406, domiciliado en Larraya 3284, Capital; Olga Sanders, soltera, C. F. Nº 2.068.975, domiciliada en Carlos Pellegrini 833, 1º P., Dto. E, Capital; Antonia Zulema Gutiérrez, soltera, L. C. Nº 4.88..986 domiciliada en Zabala 3674, Capital; Dominga Yolanda Torres, soltera, L. C. Nº 4.796.327, domiciliada en 25 de Mayo 327 de Longchamps, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Reyes Saavedra, soltero, C. I. Nº 4.726.945, domiciliado en Acevedo 2155, Dto. 3, Capital; Catalina Balmaceda de Videla, casada, titular de la L. C. Nº 0.437.982, domiciliada en Virrey Loreto 3874, Capital; Miguel Angert, casado, L. E. Nº 4.420.810, domiciliado en Cervantes 1076, Capital. — Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que vienen de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo la sociedad "Kasba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a un día del mes de octubre de 1968, se reúnen los señores: Carlos Manusov, Marta Alcira Sánchez, Esperanza Dora Acevedo, Salvador Tufo, Olga Sanders, Antonia Zulema Gutiérrez, Dominga Yolanda Torres, Carlos Alberto Reyes Saavedra, Catalina Balmaceda de Videla y Miguel Angel Angert y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KASBA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 (cincuenta mil acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 50 (cincuenta) series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Carlos Manusov, 1.400 A 14.000. — Marta Alcira Sánchez, 1.400 A 14.000. — Esperanza Dora Acevedo 1.400 A 14.000. — Salvador Tufo, 1.400 A 14.000. — Olga

Sanders, 900 A 9.000. — Antonia Zulema Gutiérrez 500 A 5.000. — Dominga Yolanda Torres, 700 A 7.000. — Carlos Alberto Reyes Saavedra, 700 A 7.000. — Catalina Balmaceda de Videla 900 A 9.000. — Miguel Angel Angert, 700 A 7.000. — La integración se efectúa en efectivo el 10 o|o del valor suscripto: en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Manusov. — Vicepresidente a Marta Alcira Sánchez. — Vocales a Esperanza Dora Acevedo. — Síndico Titular a Marcelo Isaac Marchili y Síndico Suplente a Antonia Zulema Gutiérrez. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Manusov y Marcelo Isaac Marchili, a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Estatutos. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 2 a un máximo de 9 con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires 17 Oct. 1968. — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Kasba, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finaciera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1º de octubre del corriente, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4. — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Alberto Guillermo Pico. Resolución Nº 8.730." — Lo transcripto: es copia fiel de su original, doy fe. — Y leída, que les fue a los comparecientes, firman de conformidad, por ante mí, escribana autorizante. — Fdo: Marta L. de Palomino Agudelo Escribana.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1969 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. — e.24|3 Nº 63.822 v.24|3|69.

QUINCY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número diecinueve. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, comparece ante mí, Escribana autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, de estado casado, titular de la Cédula de Identidad número 4.583.115, domiciliado en la calle Peña 2562 de Capital Federal, mayor de edad, hábil, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que comparece a este acto, por sí y en nombre y representación de los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad número 4.774.596, domiciliada en la calle Peña número 2562 de Capital Federal. — Antonia Zulema Gutiérrez, de estado civil soltera, titular de la Libreta Cívica número 4.880.986, domiciliada en Zabala número 3674 de Capital Federal. — Carmen Amalia Varese, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad número 4.774.597, domiciliada en Acevedo 1502 de Capital Federal. — Francisco José Zárate, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad número 2.276.237, domiciliado en Pilar número 1465 de Capital Federal. — Luis Alberto Marchili, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad número 4.729.993, domiciliado en Córdoba 1281, 4º piso de Capital Federal. — Enrique Fernando Marzoa, de estado civil casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.606.633, domiciliado en Pastor Luna 1350 de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires. — Marta Alcira Sánchez, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad número 5.366.792, domiciliada en la calle Zabala 3674 de Capital Federal. — José Luis Lanza, de estado civil soltero, titular de la Cédula número 4.472.366, domiciliado en Córdoba 1412, 6º piso de Capital Federal. — Generosa Fernández de Piñeiro, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad número 2.015.300, domiciliada en Thames 2237 de Capital Federal; en mérito al poder que le fuera otorgado con fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, por ante mí, Escribana autorizante, al folio número seiscientos treinta y cuatro de mi protocolo, año mil novecientos sesenta y ocho, de ello doy fe. — Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por Resolución número nueve mil ciento trece de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho del expediente número veintinueve mil cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Quincy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida por el compareciente y sus representados y viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitivo dicha sociedad "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Marcelo Isaac Marchili, Antonia Zulema Gutiérrez, Carmen Amelia Varese, Francisco José Zárate, Luis Alberto Marchili, Enrique Fernando Marzoa, Marta Alcira Sánchez, José Luis Lanza y Generosa Fernández de Piñeiro, constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUINCY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros: para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100 000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 100 (cien) series: e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 (veinte) primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, 2.800 acciones clase A. Monto 28.000. — Marcelo Isaac Marchili, 2.800 acciones clase A. Monto 28.000. — Antonia Zulema Gutiérrez, 1.400 acciones clase A. Monto 14.000. — Carmen Amalia Varese, 2.800 acciones clase A. Monto 28.000. — Francisco José Zárate, 2.800 acciones clase A. Monto 28.000. — Luis Alberto Marchili, 1.800 acciones clase A Monto 18.000. — Enrique Fernando Marzoa, 1.400 acciones clase A. Monto 14.000. — Marta Alcira Sánchez, 1.000 acciones clase A. Monto 10.000. — José Luis Lanza, 1.400 acciones clase A Monto 14.000. — Generosa Fernández de Piñeiro, 1.800 acciones clase A Monto 18.000. — La integración se efectúa el 10 % de valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Olga Beatriz Piñeiro de Marchili. Vicepresidente, a Carmen Amalia Varese. Vocales, a Francisco José Zárate. Síndico titular, a Marcelo Isaac Marchili y Síndico Suplente, a Enrique Fernando Marzoa. Cuarto: Autorizar a la Sra. Olga Beatriz Piñeiro de Marchili y Cont. Marcelo Isaac Marchili, a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Quincy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años. Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en series. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 9 (nueve) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 18 nov. 1968. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º) del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Quincy Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 9 de agosto de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 28 del mes de octubre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Firmado: Enrique Zaldívar. Está su sello. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 9113". — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que el compareciente por sí y por sus representados expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Quincy Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. Y Leída que le fue al compareciente, firma de conformidad por ante mí, Escribana autorizante. — Marta L. de Palomino Agudelo (Escribana). — Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.- e.24|3 Nº 63.928 v.24|3|69

MINYER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Mandataria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número cuatrocientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen, don Hugo Maximiliano Minyersky, argentino, nacido el diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, divorciado, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y seis mil ciento uno, domiciliado en la calle Galileo número dos mil cuatrocientos cincuenta de la Capital Federal; don Enrique Aizyk Kozicki, polaco, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos veintisiete, quien dice estar separado de hecho y sin voluntad de unirse de doña Cecilia Paulina Grosman, abogado, con cédula de identidad número un millón novecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos doce de la Capital Federal, éste lo hace por sí y por don Emilio Weinschelbaum, argentino, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con Marina Lucila Scornik, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos doce de la Capital Federal, en mérito del poder que se dirá al final; don Isaac Cohen, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno, quien dice ser casado en primeras nupcias con Paulina Mohadeb comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil doscientos sesenta y cinco de la Capital Federal; doña Susana Nélida Benito, argentina, nacida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintisiete, quien dice ser divorciada de sus primeras nupcias de don Jorge Enrique Bautista, docente, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos diez y siete, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos ochenta y siete de la Capital Federal; don Jacobo Finkielstain, uruguayo, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, soltero, hijo de don Mailij Finkielstain y de doña Rosa Himelblau, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones trescientos once mil doscientos veintidós, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil cuatrocientos setenta y nueve, décimo piso, departamento A. de la Capital Federal; don Alter Kozicki, argentino naturalizado, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos cinco, quien dice ser viudo de primera nupcias con doña Rebeca Fainstein, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número u. millón quinientos mil trescientos cinco domiciliado en la calle Velazco número cuatrocientos setenta , dos de la Capital Federal; don José Herman Perel, argentino, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, soltero, hijo de don Pablo David Perel y de doña Sofía Garfinkel, ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doce mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta de la Capital Federal; don Juan Carlos Salzberg, argentino nacido el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Fanny Barenblit, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y dos mil novecientos tres, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil ciento setenta y uno de la Capital Federal, y don Roberto Orloff, argentino, nacido el trece de octubre de mil novecientos diez, quien dice ser casado en segundas nupcias con doña Gladys Feigin, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Pol. Federal número quinientos sesenta y un mil trescientos treinta ; nuev domiciliado en la calle Figueroa Alcorta número tres mil cincuenta y seis de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y en el carácter invocado dicen: Que con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho constituyeron con el carácter de socios fundadores una sociedad anónima denominada "Miny Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", con asiento en la ciudad de Buenos Aires. — Que tanto el acta de su fundación como el texto de los Estatutos Sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que por Resolución número nueve mil setecientos trece de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. — Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la constitución definitiva de la sociedad, por cuya circunstancia me exhiben las piezas correspondientes al expediente número veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco, las que transcriptas dicen: "En la ciudad de Buenos Ai-

res. Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores don Hugo Maximiliano Minyersky, don Enrique Aizykozicki, don Emili Weinschelbaum, don Isaac Cohen, doña Susana Nélida Benito, don Jacobo Finkielstain, don Alter Kozicki, don José Herman Perel, don Juan Carlos Salzber y don Roberto Orloff y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MINYER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones. a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercadería en general, explotación de patente de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — b) Industriales. Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, químicos y frutos del país, productos alimenticios, frigoríficos y mataderos y todos los anexos y derivados. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación arrendamientos, edificación refección reconstrucción, urbanización, subdivisión, loteos y fraccionamiento, demolición, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y|o rurales terrenos, campos, edificios y operaciones bajo el régimen legal de la Propiedad Horizontal. —

e) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero; todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza y sus diversas calidades: compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series. — El directorio estará compuesto de 2 (dos) a ocho (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten (1) (una) serie de acciones, al portador ordinarias de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Suscripto — Integrado. — Hugo Maximiliano Minyersky, 1.050 ordinarias m$n. 1.050.000 — $ 105.000. — Enrique Aizyk Kozicki, 80 ordinarias $ 80.000 — $ 8.000 — Emilio Weinschelbaum, 70 ordinarias $ 70.000 — $ 7.000. — Isaac Cohen, 80 ordinarias $ 80.000 — $ 8.000. — Susana Nélida Benito, 350 ordinarias $ 350.000 — $ 35.000. — Jacobo Finkielstain, 60 ordinarias $ 60.000 — $ 6.000. — Alter Kozicki, 80 ordinarias $ 80.000 — $ 8.000. — José Herman Perel, 70 ordinarias $ 70.000 — $ 7.000. — Juan Carlos Salzberg, 80 ordinarias $ 80.000 — $ 8.000. — Roberto Orloff, 80 ordinarias — $ 80.000 — $ 8.000 — 2.000 — 2.000.000 — $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Hugo Maximiliano Minyersky, Vicepresidente a Susana Nélida Benito, Vocales a Enrique Aizyk Kozicki, Suplentes a Roberto Orloff y Alter Kozicki, Síndico titular a Adolfo Luis Alfredo Romano y Síndico suplente a Isaac Cohen. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo Maximiliano Minyersky, a doña Nélida Susana Benito y a don Adolfo Luis Alfredo Romano a fin de que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Minyersky. — E. Kozicki. — Emilio Weinschelbaum. — Isaac Cohen. — Susana N. Benito. — J. Finkielstain. — A. Kozicki. — José H. Perel. — J. C. Salzberg. — R. Orloff. — Certifico en mi carácter de escribano público, titular del registro número veintiséis de Vicente López, que la firma que anteceden son auténticas de los señores Hugo Maximiliano Minyersky, Enrique Aizyck Kozicki, Emilio Weinschelbaum, Isaac Cohen, Susana Nélida Benito, Jacobo Finkielstain, Alter Kozicki, José Herman Perel, Juan Carlos Salzberg y Roberto Orloff, personas de mi conocimiento, que fueron puestas en mi presencia y constan a fojas 297 acta número 292 del libro de requerimientos número uno de este registro a mi cargo, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1968. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Max M. Sandler, Escribano Público." ... Señor Inspector Jefe: a fs. 12, la recurrente responde a la vista del fs. 10. — Corresponde imprimir el trámite del Art. 3º del Decreto 3.329|63, aconsejando la aprobación del estatuto en la forma de fs. 3 a fs. 4 con la modificación de fs. 13 y vta. — Rige el acta constitutiva de fs. 1 a fs. 2 vta. con las enmiendas de fs. 12 a fs. 13. — Div. Soc. A., diciembre 19|68. — Hay una firma ilegible. — Bs. As., diciembre 19|1968. — Conforme. — Ha. una firma ilegible. — Hay un sello: José Manuel Berretta Moreno, Insp. Jefe Dep. Sociedades Anónimas. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 29.445. — Buenos Aires, 23 Dic. 1968. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por por el Decreto N. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Minyer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 14 de noviembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 20 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.713 I. G. J.". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales doy fe. — Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado agregan. — Que de esta forma dejan constituida la sociedad "Minyer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", conforme los requisitos legales. — Yo el Escribano autorizante dejo constancia: a) Que del capital emitido consistente en la suma de dos millones de pesos moneda nacional retengo en este acto el impuesto fiscal correspondiente para proceder a su inmediato pago. — b) Que el señor Enrique Aizyk Kozicki justifica la representación invocada precedentemente con el Poder General Amplio que el señor Emilio Weinschelbaum le otorgara, según escritura de fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires don Aron Sajnin al folio doscientos sesenta y tres del registro cuatrocientos ochenta a su cargo, cuyo mandato el mandatario me asegura que no le ha sido modificado ni restringido en forma alguna por lo que continúa vigente y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. — Los comparecientes solicitan de mí, el autorizante, que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — H. Minyersky. E. Kozicki. Isaac Cohen. Susana N. Benito. — J. Finkielstain. A. Kozicki. José H. Perel. J. C. Salzberg. R. Orloff. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve del registro número veintiséis a mi cargo. — Para la Sociedad "Minyer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria" expido el presente testimonio en once sellados de Actuación Notarial numerados del dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis; dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve correlativamente hasta el dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete y el presente dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho que sello y firmo en Vicente López a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Max M. Sandier, Escribano.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.600.— e.24|3-Nº 63.631-v.24|3|69

COMPAÑIA ARGENTINA DE LUBRICANTES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber:

Escritura número seiscientos veinti cinco. — Constitución Definitiva: En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mi, Escribano Público autorizante, comparece el señor Carlos Alberto Carro, argentino, casado en primeras nupcias con Edda Hebbe Galletti, nacido el veintidós de setiembre de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad federal dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos, domiciliado en Iberá dos mil noventa y ocho, de Capital Federal, accidentalmente en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe. — Y el señor Carro, comparece en virtud del poder especial otorgado ante mí, en este Registro, por escritura número cuatrocientos treinta y seis, al folio mil ciento cuarenta y seis, de fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en representación de los señores Eduardo Héctor Villegas, argentino, hijo de Eduardo Villegas y de Rosa Montesano, nacido el 6|2|1930, casado en primeras nupcias con Alicia Kalman, con cédula de identidad federal 2.747.226, domiciliado en Arenales 2838, de Capital Federal; José Antonio Barcia, argentino, con cédula de identidad 1.277.164; Walter Gotzl, con cédula de identidad 4.570.409; doña Beatriz Rosa Villegas, con cédula de identidad federal 2.307.299; don Julio César Piacenza, con cédula de identidad federal 3.496.199; don Jorge Alfredo Juan Corengia, con cédula de identidad federal 2.412.868; don José Raúl San Miguel, con cédula de identidad federal 4.964.360; don José Humberto Barreiro, con cédula de identidad federal 2.607.269; doña Alicia Noemí Kalman, con cédula de identidad federal 5.127.086; doña Dora Angélica Pita, con libreta cívica 4.702.134. — El señor Carro por la representación invocada por la presente escritura deja protocolizada el Estatuto, acta constitutiva y resolución establecida en el inciso 4º del artículo 318 del Código de Comercio y deja definitivamente constituida la sociedad Compañía Argentina de Lubricantes Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Al efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación caratulado con Nº 29.091 iniciado con fecha 31 de octubre de 1968, conforme a la reglamentación de estatuto tipo, establecido por Decreto Nacional Nº 3.329, año 1963. — En dicho expediente a fojas 5 y 6 constan los Estatutos Sociales... — A fojas 1 y siguientes del expediente de la Inspección de Justicia obra el Acta de Constitución que con las modificaciones propuestas por la Inspección de Justicia a fojas 22 y aceptada por la sociedad a fojas 23 dice textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho se reúnen los señores Eduardo Héctor Villegas, cédula de identidad Nº 2.747.226; José Antonio Barcia, cédula de identidad Nº 1.277.164; Walter Gotzl; cédula de identidad Nº 4.570.409; Julio César Piacenza, cédula de identidad Nº 3.496.199; Jorge Alfredo Corengia, cédula de identidad Nº 2.412.868; José Raúl San Miguel, cédula de identidad Nº 4.964.360; José Humberto Barreiro, cédula de identidad número 2.607.269. Beatriz Rosa Villegas, cédula de identidad Nº 2.307.299; Alicia Noemí Kalman, cédula de identidad número 5.127.086; Dora Angélica Pita, libreta cívica Nº 4.702.134, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE LUBRICANTES" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Realizar las siguientes actividades: 1) Industriales: Industrialización, fabricación, producción, elaboración y transformación de productos derivados de las industrias del petróleo, plásticas y químicas, y en especial los destinados a lubricación; 2) Comerciales: La comercialización, negociación, importación, exportación, consignación, representación, distribución, acopiamiento y la compra venta al por mayor y menor de toda clase de bienes muebles, lubricantes, productos grasos, desincrustantes, productos y subproductos afines, materias primas, artículos y efectos elaborados o en curso de elaboración, y también mercaderías en general, accesorios, maquinarias y repuestos. — Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000 c|l.) representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. un mil ($ 1.000 m|n.) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series iguales de dos millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (un año). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada acción, teniendo la serie emitida un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dicha serie de acciones es totalmente suscripta por los señores accionistas comparecientes, que integran en un diez (10%) por ciento de sus compromisos respectivos de suscripción, haciéndolo las señoras casadas con bienes propios. — Se recauda en efectivo de acuerdo al detalle ut-infra. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración — 10% monto m$n. — Eduardo Villegas, 1.000 "A" 1 voto $ 100.000; José Antonio Barcia 100 "A" 1 voto, pesos 10.000; Walter Gotzl, 100 "A" 1 voto, $ 10.000; Beatriz Rosa Villegas, 150 "A" 1 voto $ 15.000; Julio César Piacenza, 100 "A" 1 voto $ 10.000; Jorge Alberto Juan Corengia, 100 "A" 1 voto $ 10.000; José Raúl San Miguel, 100 "A" 1 voto, $ 10.000; José Humberto Barreiro, 100 "A" 1 voto, $ 10.000; Alicia Noemí Kalman, 150 "A" 1 voto, $ 15.000; Dora Angélica Pita, 100 "A" 1 voto, $ 10.000. — Totales: 2.000 — $ 200.000. — La integración se efectúa en efectivo por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que oportunamente y en forma ajustada a la ley se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a don Eduardo Héctor Villegas; Vicepresidente a don José Antonio Barcia; Vocales a don José Raúl San Miguel y Dña. Alicia Noemí Kalman; Suplentes a Dña. Beatriz Rosa Villegas; Síndico titular a don José Humberto Barreiro y Síndico suplente a don Julio César Piacenza. — Cuarto: Autorizar y otorgar poder especial a favor de los señores Eduardo Héctor Villegas, José Antonio Barcia y Carlos Alberto Carro, titular de la cédula de identidad Nº 2.194.582 a fin de que indistintamente, uno cualquiera de ellos o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo Héctor Villegas, José Antonio Barcia, Walter Gotzl, Beatriz Rosa Villegas, Julio César Pia-

cenza, Jorge Alfredo Juan Corengia, José Raúl San Miguel, José Humberto Barreiro, Alicia Noemí Kalman y Dora Angélica Pita. — Son las firmas de los mandantes en la escritura al principio citada, firmas que constan por mí, certificadas con fecha 13 de setiembre de 1968, estando dicha certificación legalizada por el Colegio de Escribanos. — A fojas 8 del expediente consta lista de socios constituyentes que concuerda con los poderdantes al principio de la presente citados, constando por otra parte el testimonio del poder agregando a fojas 11 y siguientes del expediente. — A fojas 20 se agregó la boleta de depósito po. doscientos mil pesos en el Banco de la Nación Argentina, Caja dieciocho, de fecha 30 de octubre de 1968. — A fojas 21 se inició la tramitación solicitando las actuaciones de práctica: a fojas 25 el señor Inspector General de Justicia dictó la resolución que íntegramente transcripta dice: "Nº 29.091. — Buenos Aires, 18 Dic. 1968.

— Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos, reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Compañía Argentina de Lubricantes", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el 13 de setiembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 31 de octubre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 23 y vta. (fojas veintitrés y vuelta) y sus estatutos de fs. (fojas cinco) con la modificación de fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), Enrique Zaldívar. — Está su sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.606." — El compareciente por la representación invocada por la presente deja definitivamente constituida la sociedad y emitida la primera serie de acciones ordinarias al portador un voto por acción, constituida dicha serie de dos mil acciones de un mil pesos cada acción o sea un monto de dos millones de pesos moneda nacional íntegramente suscriptas, integradas en un diez por ciento, según resulta del acta trascripta. — La sociedad constituye domicilio real en la calle Arenales 2838, de Capital Federal. — Los datos de los representados por el compareciente además de los ya consignados son José Antonio Barcia, argentino, hijo de José Barcia y de Raimunda Mouzo, nacido el 23 de marzo de 1915, casado en primeras nupcias con Ana Aurora Pardo, con cédula de la identidad Federal 1.277.164, profesor, domiciliado en Saavedra 480 de Lomas de Zamora de esta provincia, don Walter Gotzl, austriaco, hijo de Adalberto Gotzl y de Margarita Pulitzer, nacido el 16 de febrero de 1928, con cédula de identidad 4.576.409, casado en segundas nupcias con Beatriz Rosa Villegas, ingeniero industrial, domiciliado en Báez 372 de Capital Federal; doña Beatriz Rosa Villegas, argentina, hija de Eduardo Villegas y de Rosa Montesano, nacida el 12 de junio de 1924, casada en segundas nupcias con Walter Gotzl, comerciante, domiciliada en Báez 372 de Capital Federal; Julio César Piacenza, argentino, hijo de Alberto Bartolo Piacenza y de Luisa Antonia Gaete, nacido el 22 de agosto de 1929, casado en primeras nupcias con Beatriz Emma Maio, ingeniero maquinista, domiciliado en Pacheco de Melo 2666 de Capital Federal; Jorge Alfredo Juan Corengia, argentino, hijo de Alfredo Corengia y de Angela Rebagliatti, nacido el 6 de enero de 1929, casado en primeras nupcias con Marta Virano, ingeniero electricista, domiciliado en Córdoba 350 de Capital Federal: José Raúl San Miguel, argentino, hijo de José María San Miguel y de Aurora Dios, nacido el 7 de enero de 1929, casado en primeras nupcias con Nélida Susana Guissoni, industrial, domiciliado en Lavalle 2527 de San Fernando, de esta Provincia; José Humberto Barreiro, argentino, hijo de José Barreiro y de Hortensia Suparo, nacido el 5 de noviembre de 19 3, casado en primeras nupcias con María Ignacia Martín, comerciante, domiciliado en Báez 372 de Capital Federal; Alicia Noemí Kalman, argentina, nacida el 24 de abril de 1945, casada en primeras nupcias con Eduardo Héctor Villegas, ama de casa, domiciliada en Arenales 2838 de Capital Federal, y Dora Angélica Pita, argentina, hija de Ricardo Pita y de Santa Mattiussi, nacida el 14 de agosto de 1943, casada en primeras nupcias con Jorge Sajaroff, empleada, domiciliada en Pueyrredón 1361 de Capital Federal. — Di lectura a la presente, ratificó el compareciente su contenido y firmó por ante mí, doy fe. — Carlos A. Carro. — Ante mí, Wolfram Luthy. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil seiscientos ochenta y tres del registro ciento treinta y cuatro a mi cargo. — Es copia. — Conste. — S|raspado: argentina. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600 e. 24|3 Nº 63.804 v. 24|3|69

ANSEMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos: "Ansemar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura Número Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante. comparecieron: don Andrés Casado, casado en primeras nupcias con Luisa Jacinta Vitullo, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y nueve mil ciento veintiséis, domicilado en la calle J. M. Estrada número dos mil trescientos cuarenta y cuatro, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Marcos Cabanchick, casado en primeras nupcias con Carmen Mandarino, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Vidal número mil ochocientos veintuno, de esta Ciudad; don Hugo Severo Altamirana, casado en primeras nupcias con Carmen Rodríguez, uruguayo, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza número mil quinientos veintiocho, de esta Ciudad. don Vicente Rodríguez, casado en primeras nupcias con Argentina Sara Altamirana, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cuarenta y tres mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Rioja número setecientos cuarenta y nueve, departamento A. de esta Ciudad: don José Rodríguez, casado en primeras nupcias con María Angélica Crespo, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete, domiciliado en la calle Mármol número setecientos setenta y dos, de esta Ciudad; don Eduardo Rodolfo Stephens, casado en primeras nupcias con Norma Delia Cabanchick, argentino, comerciante, mayor de edad con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Vidal número mil ochocientos veintiuno, de esta Ciudad; don Juan Carlos Siri, casado en primeras nupcias con María Esther Niembro, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y un mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Beruti número tres mil ochocientos cincuenta y ocho, de esta Ciudad; don Juan Carlos Ureta, casado en primeras nupcias con Clara Palladino, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos doce, domiciliado en la calle Bulnes número mil novecientos sesenta y nueve, de esta Ciudad; don Eugenio Calvano, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cinco mil seiscientos trece, domiciliado en la Avenida La Plata número mil ciento diecisiete, de esta Ciudad: y don José Horacio Ordeix, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos seis mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Corrientes número mil doscientos treinta y uno, de esta Ciudad; todas personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dijeron: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad con fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, los comparecientes, según acta constitutiva que más adelante se transcribirá, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Ansemar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" redactándose en dicho acto, los Estatutos que han de regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse, previo los trámites de estilo en el Expediente número veintinueve mil ochocientos treinta y siete de la citada Inspección General de Justicia, la respectiva resolución corriente a fojas once de dicho expediente. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la Sociedad "Ansemar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a protocolizar los Estatutos de la misma, tal como fueron aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación, así como también el Acta Constitutiva, y el texto de la citada resolución aprobatoria, obrantes en el mencionado expediente, que tengo a la vista y literalmente transcriptos, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Andrés Casado, Marcos Cabanchik, Hugo Severo Altamirana Vicente Rodríguez, José Rodríguez, Eduardo Rodolfo Stephens, Juan Carlos Siri, Juan Carlos Ureta, Eugenio Calvano y José Horacio Ordeix, y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, de 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANSEMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción: edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado

— Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y negociación de títulos acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.

— Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 21.000.000.— (veintiún millones) representado por 210.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones de 4.200.000.— de pesos moneda nacional (al portador). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. —

Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. Andrés Casado — 4.200 Ord. un voto — 42.000. — Marcos Cabanchik — 4.200 — „ — 42.000. — Hugo S. Altamirana — 4.200 — „ — 42.000. — Vicente Rodríguez — 4.200 — „ — 42.000. — José Rodríguez — 4.200 — „ — 42.000. — Eduardo R. Stephens — 4.200 — „ — 42.000. — Juan C. Siri — 4.200 — „ — 42.000. — Juan C. Ureta — 4.200 — „ — 42.000. — Eugenio Calvano — 4.200 — „ — 42.000. — José Horacio Ordeix — 4.200 — „ — 42.000. — 42.000. — 420.000.

— La integración se efectúa en efectivo.

— Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Andrés Casado. — Vicepresidente a Marcos Cabanchik. — Vocales a Hugo Severo Altamirana. — Suplentes a ... — Síndico titular a Juan Carlos Siri y Síndico suplente a Juan Carlos Ureta. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Siri, Eugenio Calvano y Carlos Daniel González a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Interlineado: Severo, sobrerraspado: Rodolfo. — Todo vale. — Juan Carlos Ureta. — Juan Carlos Siri. — Eugenio Calvano. — Andrés Casado. — José Horacio Ordeix. — Marcos Cabanchick. — Hugo Severo Altamirana. — José Rodríguez. — Vicente Rodríguez. — Eduardo Rodolfo Stephens. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 176 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Juan Carlos Ureta, C.I. número 2.594.412; Eugenio Calvano, C. I. Nº 2.205.613; José Horacio Ordeix, C. I. Nº 5.306.967; Hugo Severo Altamirana, C.I. Nº 541.241; Vicente Rodríguez, C.I. Nº 943.528; Juan Carlos Siri, C.I. Nº 2.081.334; Andrés Casado, C.I. Nº 1.739.126; Marcos Cabanchick, C.I. Nº 3.736.406; José Rodríguez, C.I. número 1.582.627; y Eduardo Rodolfo Stephens, L.E. Nº 7.769.283; y han sido puestos en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Orlando B. Bravo. — Orlando B. Bravo, Escribano Público". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 29.837. — Buenos Aires, 19 Dic. 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ansemar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 11 de noviembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 10 de diciembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9.667". — Sara Celia Hurovich (Escribana). — S|raspado: seis. Vale.

Buenos Aires, a 11 de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800.— e.24|3-Nº 63.791-v.24|3|69

PIEDRA GRANDE
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Balcarse 880. Capital Federal. — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 27 de junio de 1951. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de septiembre de 1951. Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 7 de mayo de 1958; 14 de noviembre de 1962 y 13 de febrero de 1963. — II. — Objeto y Ramo Principal: Explotación minera. Extracción de arcillas y caolines naturales y para lavadero. Lavado de arcillas y caolines. Molienda de feldespato y cuarzo. — III. — Capital: El capital social autorizado es de cuarenta millones setecientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas siete mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cuatrocientas siete series de mil acciones cada una. El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a cuarenta millones setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas siete mil acciones ordinarias con derecho a un voto. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Juan Pedro Ingrand; Vicepresidente: Pedro

Landauer Kisunyom; Director Delegado: Enrique Jorge Stegmann; Directores: Ernesto Carlos Schmidt; Pedro Ernesto Bouche; Ernesto Martín Tornquist; Dr. Fernando Félix Tornquist; Tirso Rodríguez Alcobendas; Domingo Gustavo Bortolin; Síndico titular: Hildebrando Simonassi Lyon. Síndico suplente: Benjamín Muñiz Barreto. — V. — Fideicomisarios o Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Alejandro Aurelio Cesarini y Fideicomisario suplente el señor Martín Eduardo Piñeiro. Con fecha 25 de noviembre de 1968, y ante el Escribano de la Capital Federal, señor Carlos E. Mogaburu, a cargo del Registro de Contratos Públicos número 153, fue suscripto el contrato de emisión por los señores Juan Pedro Ingrand y Enrique Jorge Stegmann, presidente y director delegado respectivamente del Directorio de Piedra Grande Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera, y el señor Alejandro Aurelio Cesarini como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 13 de diciembre de 1968, bajo el número 55, folio 27, libro 3 de Contratos de Debentures. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten veintiséis millones de pesos moneda nacional, representados por doscientos sesenta mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés: 15 o|o (quince por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina, resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamos con emisión de debentures. Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o|o anual. Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías, que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. — Deudas con privilegio de la sociedad emisora. Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: deudas con privilegio prendario, Banco Industrial de la República Argentina, m$n. 22.045.000; deudas con privilegio general: Instituto Nacional de Previsión Social m$n. 1.084.950. Caja de Subsidios Familiares para el personal de la Industria m$n. 53.857. Personal de la Industria, m$n. 52.857. Instituto Nacional de Acción Social m$n. 1.611. Sueldos y Jornales a pagar m$n. 4.692.917. Contratistas por mano de obra a pagar m$n. 5.532.680. Dirección General Impositiva m$n. 7.181.808. — VIII. — Debentures Emitidos con anterioridad: La sociedad declara haber emitido, con anterioridad, debentures sin garantía por un total de diez y seis millones de pesos moneda nacional, los que están totalmente en circulación y cuyo contrato fue suscripto el diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano autorizante doctor Carlos E. Mogaburu, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número seis, al folio siete, del libro número tres de Contratos de Debentures Nacionales. El correspondiente prospecto fue publicado el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete e inscripto el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número trece, al folio 5 del libro número 2 de Prospectos Debentures Nacionales. — IX. — Bienes de la Sociedad: Los bienes son, al cierre del balance al 30 de abril de 1968, los siguientes: construcciones de material en minas Villegas, Valeriana y don Emilio, situadas en el Dpto. Gaiman, Prov. del Chubut, superficie cubierta 578.46 m2., valor m$n. 3.927.495; construcción de material en mina don Felipe, situada en el Dpto. Pringles, Prov. de San Luis, superficie cubierta 40 m2., valor m$n. 192.400; construcciones de material en Planta de Lavado, situadas en el Dpto. Gaiman, Prov. del Chubut, superficie cubierta 1.982m2., valor m$n. 21.996.948; construcciones de material en Planta de Molienda de Minerales, situada en la localidad de La Toma, Prov. de San Luis, superficie cubierta 1.143 m2., valor m$n. 19.245.336; galpón de madera y zinc, en Planta de Molienda de Minerales, situada en la localidad de La Toma, Prov. de San Luis, superficie cubierta 32 m2., valor m$n. 290.310; galpón de hierro y zinc, en Planta de Lavado situada en el Dpto. Gaiman, Prov. del Chubut, superficie 320 m2., valor m$n. 1.289.502; inmueble de la ciudad de Trelew, Prov. del Chubut, calle A. P. Bell 545, superficie del terreno 2.955 m2., superficie cubierta 2.000 m2., valor m$n. 4.746.221; pisos segundo, tercero y quinto en propiedad horizontal, en la finca de la calle Balcarse 880, Cap. Fed., superficie propia 307,54 m2., valor m$n. 5.713.339; dos terrenos en la Prov. de San Luis, Partido de San Lorenzo y localidad de La Toma (uno alambrado), superficie total de ambos 59 hectáreas y fracción, valor m$n. 351.980; terreno en la Prov. del Chubut, Dpto. Gaiman, superficie 100 hectáreas y fracción, valor m$n. 1.050.900; minas situadas en la Prov. del Chubut, valor m$n. 11.423.637; mina situada en la Prov. de San Luis, valor m$n. 1.394; maquinarias en general, valor m$n. 80.191.975; Herramientas, valor m$n. 550.833; Instalaciones, valor m$n. 22.699.796; Muebles y útiles, valor m$n. 9.180.428. Rodados, valor m$n. 18.478.058; obras en curso, valor m$n. 504.362. — X. — Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 30 de abril de 1967. Ingresos m$n. 190.502.984; egresos m$n. 169.683.265; ganancias: m$n. m$n. 20.819.719; arrastre del ejercicio anterior m$n. 28.711.175; total ganancia: m$n. 49.530.894. Al 30 de abril de 1968. ingresos m$n. 273.056.095; egresos: m$n. 251.564.793; ganancia: m$n. 21.491.302; arrastre del ejercicio anterior m$n. 32.448.922; — Total ganancias: m$n. 53.940.224. — Buenos Aires, cinco de marzo de 1969. — A. A. Cesarini. — Fideicomisario. — P. E. Bouche. — Director. — E. J. Stegmann. Presidente. — S|R: "cinco marzo" Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600. — e.24|3 Nº 63.709 v.24|3|69

SNEIDEROFF Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores :don Guillermo Sneideroff, casado, industrial, de cincuenta y cuatro años, con cédula de identidad número un millón ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y domicilio en la calle Rosario número cuatrocientos sesenta y cinco; don Carlos Hugo Sneideroff, soltero, comerciante, de veinte años, autorizado a ejercer el comercio por el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha doce de agosto de mil noveientos sesenta y oho, inscripto bajo el número trescientos diecinueve, al folio noventa y uno del libro siete de venias, agregándose a la presente fotocopia autenticada de la certificación que lo acredita: con cédula de identidad número tres millones novecientos diez mil doscientos siete y domiciliado en la calle Rosario número cuatrocientos sesenta y cinco; doña Ana Lev de Sneideroff, casada, comerciante, de cincuenta años, con cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y dos, y domiciliada en la calle Rosario número cuatrocientos sesenta y cinco; don Osvaldo Lev, casado, empleado, de veinte y cuatro años, con cédula de identidad número cinco millones ciento veintinueve mil cuatrocientos veinte y domiciliado en la Avenida General Paz número ocho mil quinientos noventa; doña Ana Blaistein, soltera, empleada, de treinta y un años, con libreta cívica número un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete y domiciliada en la calle Campana número cuatro mil quinientos; don Aarón Lev, casado, comerciante, de cuarenta y seis años, con cédula de identidad número dos millones doscientos quince mil noventa y siete y domiciliado en la calle Campana número dos mil quinientos; don Bernardo Lev, casado, comerciante, de cincuenta y ocho años, con cédula de identidad número un millón ciento doce mil quinientos noventa y uno y domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil sesenta y uno; don Natalio Vul, casado, comerciante, de cuarenta y cuatro años, con cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y dos mil doscientos veinte y domiciliado en la calle José Bonifacio número mil setecientos veinticinco: don Pablo Salvador Budansky ,casado, comerciante, de treinta y tres años, con cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y nueve mil diecisiete y domiciliado en la calle Angel Gallardo número doscientos veintisiete y doña Rosa Lina Molinari de Budansky, casada comerciante, de veintinueve años, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y tres y domiciliada en la calle Angel Gallardo número doscientos veintisiete; siendo todos los comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe,y dicen: Que con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho dejaron constituida en forma provisoria la sociedad denominada: "Sneideroff y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y financiera", la que previo cumplimiento de los trámites de estilo fue aprobada por resolución de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura definitiva de constitución de la sociedad y protocolización de sus estatutos, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente originado en la Inspección General de Justicia bajo el número veintinueve mil ochocientos noventa, del cual procedo a transcribir el acta de constitución, el estatuto social y la resolución que le concede la personería jurídica, las que en el osden citado, dicen así: "Primero: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Guillermo Sneideroff, Carlos Hugo Sneideroff, autorizado a ejercer el comercio por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 12 de agosto de 1968, inscripto bajo el Nº 319, al Fº 91 del Lº 7 de Venias, Ana Lev de Sneideroff, Osvaldo Lev, Ana Blaistein, Aarón Lev, Bernardo Lev, Natalio Vul, Pablo Salvador Budansky y Rosa Lina Molinari de Budansky y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "SNEIDEROFF Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de cincuenta años (Art. 2º). — c) Tiene por objeto: 1) Industrial: manufactura de maderas en general y en especial fabricación de muebles y carpintería. — 2) Comercial: vinculadas a la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos en general y en especial de maderas y muebles. — 3) Financieras: mediante el aporte de capital a empresas o sociedades y a personas; préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n veinte millones representado por doscientas mil acciones de m$n cien valor nominal cada una dividido en series que podrán ser desiguales. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de cuatro a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de m$n. cuatro millones (4.000.000). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto. — Guillermo Sneideroff. 37.000, ordinarias 5 votos, 376.000. — Carlos Hugo Sneideroff, 400 ordinarias, 5 vots 4.000; — Ana Lev de Sneideroff, 400 ordinarias 5 votos, 4.000; — Osvaldo Lev, 400 ordinarias, 5 votos 4.000; — Ana Blaisten, 200, ordinarias 5 votos, 2.000; — Aaron Lev, 200 ordinarias, 5 votos, 2.000; — Bernardo Lev, 200, ordinarias 5 votos, 2.000; — Natalio Vul, 200, ordinarias, 5 votos, 2.000; — Pablo Salvador Budansky, 200 ordinarias, 5 votos, 2.000; — Rosa Lina Molinari de Budansky, 200 ordinarias, 5 votos, 2.000 — Totales: 40.000 - 400.000. — Las señoras: Ana Lev de Sneideroff y Rosa Lina Molinari de Budansky dejan constancia que sus respectivos aportes son el producto de bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Una vez constituída la sociedad, se autoriza al directorio para adquirir el fondo de comercio de la firma, Guillermo Sneideroff, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 3641 al 49 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 138 al folio 231 del libro 49, pudiendo abonarlo en acciones o en efectivo, y fijar las demás condiciones de la operación; — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Guillermo Sneideroff; vicepresidente el señor Carlos Hugo Sneideroff; vocales a la señora Ana Lev de Sneideroff y al señor Osvaldo Lev; suplentes a: síndico titular a la señorita Ana Blaistein; y síndico suplente al señor Bernardo Lev. — Cuarto: Autorizar al señor Guillermo Sneideroff y a la señora Ana Lev de Sneideroff, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación G. Sneideroff. — Carlos Hugo Sneideroff. — Ana Lev de Sneideroff. — O. Lev. — Ana Blainstein. — Aaron Lev. — Bernardo Lev. — Natalio Vul. — Budansky. — Rosa de Budansky. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos número 548 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los Sres. Guillermo Sneideroff, Carlos Hugo Sneideroff, Ana Lev de Sneideroff, Osvaldo Lev, Ana Blaistein, Aaron Lev, Bernardo Lev, Natalio Vul, Pablo Salvador Budansky y Rosa Lina Molinari de Budansky, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1968, "Buenos Aires, 24 de diciembre de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: — 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63. y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 de Código de Comercio, a la sociedad Sneideroff, y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta ciudad el 10 de diciembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el 11 de diciembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2. vta.. — (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Resolución número nueve mil setecientos treinta y nueve. — Fdo.: Daniel J. Ferro, escribano. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600 e.24|3 Nº 63.850 v.24|3|69

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CRISTALERIA SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, los señores Pedro Héctor Jalí Mansilla, domiciliado en Perata Nº 1095 de Quilmes (Bs. As.). Arturo Eduardo Buchammer, domiciliado en Boulevard de los Italianos número 1189, Villa Domínico (Bs. As.); y Néstor Omar Mignone, domiciialdo en Centenario Uruguayo Nº 796, Villa Domínico (Bs. As.), todos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CRISTALERIAS SUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Yatay Nº 321 de la Capital Federal, sin perjuicio de su cambio posterior, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en el país y extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, conviniendo las partes que las operaciones realizadas desde esa fecha serán por cuenta de la entidad que por el presente se constituye. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación y|o compraventa, importación y exportación de artículos de vidrio y cristal manufacturados en todos sus aspectos y modalidades y a representaciones y comisiones de productos del ramo vidriería. — Cuarta: El capital está constituído por la suma de tres millones (3.000.000) de pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de valor no-

minal de cien mil (100.000) pesos cada una y ha sido suscripto por los socios en partes iguales, correspondiendo diez cuotas a cada uno de ellos. — El capital social es integrado totalmente con bienes activos que aportan los socios según balance que firman de conformidad simultáneamente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente con carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social pudiendo obligar a la sociedad en todos los actos propios al giro de la misma, incluso comprar, gravar y enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores. Les está prohibido hacer uso de la firma social en garantías o fianzas a terceros o de favor, o en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: El ejercicio cerrará anualmente el día veintiocho de febrero de cada año, practicándose balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que cualquier socio podrá pedir en todo momento. — Los balances anuales deberán estar terminados dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio y se tendrán por aprobados si no se observaren por algún socio dentro de los diez días de notificados fehacientemente. — Los beneficios o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción al respectivo aporte de capitales, previa formación de la reserva legal. — Séptima: La sociedad no fenecerá por fallecimiento, incapacidad, interdicción o separación de alguno de los socios, continuando los restantes con el giro social. — En cualesquiera de los supuestos precedentes y acaecido el hecho se procederá a efectuar un balance general a fin de determinar el valor de cuotas, debiendo los herederos o causa-habientes unificar la representación ante la sociedad. — Octava: Los socios se obligan a no transferir el total o parte de sus cuotas de capital sin la anuencia expresa de la totalidad de los socios restantes. — En caso de que un socio desee retirarse deberá: a) ofrecerlas previamente a la sociedad mediante oferta por escrito, gozando la sociedad de un derecho preferente de compra por el término de treinta días del recibo de esa notificación. b) si la sociedad no efectuara la compra y siempre dentro del término de treinta días tramitará el ofrecimiento por escrito a los demás socios quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. — Transcurrido dicho plazo sin que la sociedad o los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad para cederlas a terceros, siempre con el consentimiento del setenta (70) por ciento del capital restante de la sociedad. — Novena: Los socios serán los liquidadores naturales en caso de disolución o liquidación de la sociedad. — Décima Se llevará un libro de actas, en el que se registrarán periódicamente las remuneraciones de los socios, los balances puestos a su disposición y las decisiones consideradas de importancia por los socios para la marcha del negocio. — Décimaprimera: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios sobre la interpretación de este contrato, apreciación de balances, fijación de valores, liquidación y partición, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo o laudo que pronuncien será inapelable, renunciando las partes a toda acción o procedimiento judicial. — Firmado: Pedro Héctor Jalí Mansilla, Arturo Eduardo Buchhammer, Néstor Omar Mignone. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 5.800 e.24|3 Nº 63.379 v.24|3|69

MADERERA DONADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día,: Que por convenio privado de fecha 30 de agosto de 1968, los socios de la firma "MADERERA DONADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron comprar al socio Efraín Corfas las cien (100) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que éste tenía de la sociedad, por la suma total de cien mil pesos moneda nacional, realizándose la cesión de la siguiente forma, al socio Samuel Jelin 60 cuotas; a Beatriz Ana Jelin de Blutrach, 20 cuotas; a Jorge Balan, 10 cuotas, y a Elizabeth Jelin de Balan, 10 cuotas. — Que la cláusula cuarta del contrato social quedará modificada así. "Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole al socio Samuel Jelin un mil doscientas sesenta cuotas o sea $ 1.260.000.— m|n. (un millón doscientos sesenta mil pesos m|n.); a la socia Beatriz Ana Jelin de Blutrach, doscientas veinte cuotas, o sea $ 220.000.— m|n. (doscientos veinte mil pesos m|n.); al socio Jorge Balan, doscientas sesenta cuotas, o sea $ 260.000.— m|n. (doscientos sesenta mil pesos m|n.), y a la socia Elizabeth Jelin de Balan, doscientas sesenta cuotas, o sea $ 260.000.— m|n. (doscientos sesenta mil pesos m|n.), que se encuentra totalmente suscripto e integrado." — Asimismo, por convenio privado del 5 de diciembre de 1968, se resuelve aumentar el capital de la sociedad de la suma de dos millones de pesos moneda nacional, a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios en la siguiente forma: Samuel Jelin, 2.520 cuotas que representan $ 2.520.000.— m|n.; Beatriz Ana Jelin de Blutrach, 440 cuotas que representan $ 440.000.— m|n.; Jorge Balan, 520 cuotas que representan $ 520.000.- m|n., y Elizabeth Jelin de Balan, 520 cuotas que representan $ 520.000.— m|n. — Los aportes provienen de los saldos que los socios tienen a su favor en sus cuentas particulares al día 30 de noviembre de 1968.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560 e.24|3 Nº 63.433 v.24|3|69

VICAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Alberto Atilio Gellon, argentino, casado con domicilio en la calle Arenales 3768 piso 4º Dpto. C, Capital, y el señor Víctor Miguel Rietti, argentino, casado, con domicilio en la calle Medrano 375, piso 2º, Dpto. 6, Capital, como únicos componentes de "VICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y los señores Enrique Weledniger, argentino, casado, domiciliado en la calle Mansilla 3238, piso 8, Depto. C., Capital, C. I. 3.370.665; Roberto Zubieta, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Las Heras 2131, piso 9º, Dpto. A., Capital, C. I. 3.235.347; Marcelo Patrón Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1827, piso 7º, Capital, C. I. 5.862.891; Sara Bartfeld de Rietti, argentina, casada, domiciliada en la calle Medrano 375, piso 2º, Dpto. 6, Capital, C. I. 2.774.825; Sara Hilda Fernández de Gellon, argentina, casada, domiciliada en la calle Arenales 3768, piso 4º, Dpto. C., Capital, L. C. 3.085.376; Héctor Federico Zimmerman, argentino, casado, domiciliado en la calle Austria 2266, Capital, C. I. 2.277.347; Eduardo Julio Passeron, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 1445, piso 8º, Dpto. B, Capital, C. I. 1.817.768 y Ciro Turido Rietti, argentino, casado, domiciliado en la calle Lezica 3948, Capital, C. Identidad 89.446 se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: El señor Alberto Atilio Gellon, en su calidad de único y exclusivo propietario, cede, vende y transfiere, quince cuotas de capital a cada uno de los señores Enrique Weledniger, Roberto Zubieta, Marcelo Patrón Costa y señora Sara Bartfeld de Riett, por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota, de la sociedad Vical, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El precio total de la cesión y transferencia mencionada es de sesenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de cada uno de los cesionarios en la proporción que les corresponde en la operación o sea quince mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles en consecuencia por medio del presente, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercera: El señor Víctor Miguel Rietti, en su calidad de único y exclusivo propietario, cede, vende y transfiere, quince cuotas de capital a cada uno de los señores Héctor Federico Zimmerman, Eduardo Julio Passerón, Ciro Turido Rietti y Sra. Sara Hilda Fernández de Gellón, por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada cuota, de la sociedad "Vical, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El precio total de la cesión y transferencia mencionada es de sesenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora de menos de cada uno de los cesionarios en la proporción que les corresponde en la operación o sea quince mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándose en consecuencia por medio del presente, el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Quinta: Manifiestan los señores Gellon y Rietti, no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes, ni de alguna otra forma trabada la libre disposición de las cuotas que por este acto ceden y transfieren, declarando expresamente que se encuentran y consideran incluidos en estas cesiones y transferencias, todos los derechos y acciones que tienen, les corresponden como titulares de las cuotas a que se refiere este instrumento, incluso con respecto a los fondos de reserva legal u optativos y cualquier otra reserva o derecho que pudiera corresponder. — En consecuencia se desisten y apartan de todos los derechos y acciones que a lo cedido tenían y les correspondían y los ceden y los transfieren a los cesionarios, a quienes colocan en sus mismos lugares, grado y prelación con arreglo a derecho, con surogación en legal forma, autorizándolos para que con copia de la presente ocurran ante quien corresponda, a fin de hacer valer las presentes cesiones y practiquen las inscripciones de las mismas en el Registro Público de Comercio respectivo. — Sexta: Impuestos los cesionarios de las cesiones y transferencias otorgadas a su favor, manifiestan su más completa conformidad y aceptación con las mismas, agregando que se encuentran en posesión material del bien que adquieren. — Séptima: Presentes en este acto las señoras Sara Bartfeld de Rietti y Sara Hilda Fernández de Gellon, manifiestan en conformidad y aceptación a las cesiones de cuotas de capital que efectúan sus respectivos cónyuges señores Víctor Miguel Rietti y Alberto Atilio Gellon, y en los precios convenidos. — Octava: Con motivo de estas cesiones y transferencias quedan modificadas las cláusulas 4ª, 5ª y 8ª del contrato social cuyos textos quedan de la siguiente manera: — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de un valor de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, aportados por los socios de la siguiente manera: El señor Víctor Miguel Rietti, mil setecientos cuarenta (1.740) cuotas de capital o sea un millón setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.740.000 m|n: el señor Alberto Atilio Gellon, mil ciento cuarenta (1.140) cuotas de capital o sea un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.140.000 m|n.); el señor Enrique Weledniger, quince cuotas (15) de capital o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.); el señor Roberto Zubieta, quince (15) cuotas de capital o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.); el señor Marcelo Patrón Costa, quince (15) cuotas de capital o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.); la señora Sara Bartfeld de Rietti, quince (15) cuotas de capital o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m$n.); la señora Sara Hilda Fernández de Gellon, quince (15) cuotas de capital, o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.); el señor Héctor Federico Zimmerman, quince (15) cuotas de capital o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.); el Sr. Eduardo Julio Passerón, quince (15) cuotas de capital o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m$n.) y el señor Ciro Turido Rietti, quince (15) cuotas de capital o sea quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.). — Dicho capital se encuentra totalmente integrado. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios Víctor Miguel Rietti y Alberto Atilio Gellon, quienes actuarán como gerentes en forma indistinta. — Los gerentes actuarán con todos los poderes necesarios para representar a la sociedad o para designar apoderados con facultades generales o especiales en los términos de los mandatos legales. — El uso de la firma quedará a cargo de cualquiera de los socios quienes en su carácter de gerentes y tal como se aclara en el párrafo anterior actuarán en forma indistinta. — Los gerentes podrán realizar todos los actos comerciales y jurídicos necesarios para representar en cualquier situación a la sociedad y podrán obligarla con la expresa prohibición de que la firma social no podrá ser comprometida a fianzas, garantías o avales de ningún género a favor de los socios ni de terceros por ningún concepto que no esté estrictamente relacionado con el objeto de la sociedad. — La remuneración de los socios que trabajen efectivamente para la sociedad, será fijada periódicamente por los mismos con cargo a gastos generales dejando constancia de lo que se resuelva en un libro de actas que se llevará a sus efectos. — Octava: Las utilidades y|o pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguientes proporciones: los señores Víctor Miguel Rietti y Alberto Atilio Gellon, el 48 % a cada uno de ellos y los señores Enrique Weledniger, Roberto Zubieta, Marcelo Patrón Costa, Sara Bartfeld de Rietti, Sara Hilda Fernández de Gellon, Héctor Federico Zimmerman, Eduardo Julio Passerón y Ciro Turido Rietti, el 0,5 % a cada uno de ellos. — En caso de existir utilidades, se deberá aportar, previamente a la distribución que corresponda hacerse de los socios en virtud del párrafo anterior por un 5% para el Fondo de Reserva Legal. — Los socios podrán decidir, por mayoría de votos, sobre la creación de alguna otra reserva facultativa". — De conformidad con lo pactado, firman las partes un ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes dediciembre de 1968. — S|r.: — cinal "diciembre" — "1968" — Vale. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1969. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400 e.24|3 Nº 63.640 v.24|3|69

C. A. P. O. R. O. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Manuel Carrío, español, casado de sesenta años de edad, domiciliado en calle Emilio Mitre Nº 221, 4º piso, Dpto. 10, Capital Federal; Ernesto Rodil Rodríguez, español, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en calle Segurola Nº 303, 4º piso, Dto. D., Capital Federal; Guillermo Portilla, argentino, casado, de veinticinco años de edad, domiciliado en calle Silvio Ruggieri 2733, 2º piso, Dto. F, Capital Federal; Herberto Lassalle, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado en calle Paso 515, 6º piso, Dto. K, Capital Federal; Horacio Alfredo Portilla, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en calle Yerbal 11, 1er. piso, Dto. N, Capital Federal. Norberto Portilla, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado en calle Río de Janeiro 54, Capital Federal; Carlos Bernabé Correa, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en calle Leandro N. Alem 513 de Ramos Mejía, e Irene Guerra Reinoso, argentina, soltera, de veintinueve años de edad, domiciliado en calle El Quijote 2653 de Capital Federal; hábiles para este acto, convienen la formación de un Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "C. A. P. O. R. O. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Neuquén Nº 504 de esta Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y anexos, establecido en el domicilio antes citado, pudiendo también efectuar cualquier clase de negocios, pertenecientes al ramo o no, así como abrir sucursales en la Capital o interior del país, siendo lo mencionado simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar del día 29 de mayo de 1968, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente, considerándose que este contrato quedará automáticamente renovado por otro período de tres años si ninguno de los componentes de la sociedad mediante telegrama colacionado y con noventa días de antelación al término establecido hace saber a sus otros socios su determinación de retirarse de la Sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos cuatro millones doscientos mil moneda nacional ($ 4.200.000.— m|n.), dividido en cuatro mil doscientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: Ernesto Rodil Rodríguez, mil cincuenta cuotas, representativas de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional; Manuel Carrío, seiscientas cuotas, representativas de seiscientos mil pesos moneda nacional; Guillermo Portilla, trescientas cuotas, representativas de trescientos mil pesos moneda nacional; Herberto Lassalle, trescientas cuotas, representativas de trescientos mil pesos moneda nacional; Horacio Alfredo Portilla, trescientas cuotas, representativas de trescientos mil pesos moneda nacional.. Norberto Portilla, trescientas cuotas, representa-

tivas de trescientos mil pesos moneda nacional; Carlos Bernabé Correa, trescientas cuotas, representativas de trescientos mil pesos moneda nacional e Irene Guerra Reinoso, mil cincuenta cuotas, representativas de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Manuel Carrio y Ernesto Rodi. Rodríguez, quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán conjunta, separada o alternativamente. pero el uso de la firma social estará a cargo de ambos en forma conjunta y no podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negocios ajenos al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la Sociedad sin limitación alguna. b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Adquirir bienes muebles o inmuebles, tomarlos en arriendo o subarriendo, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en dichas instituciones, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o en papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones y otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles comerciales; e) Gestionar ante las autoridades Municipales, Nacionales, Provinciales o en sus dependencias o reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia. f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive para las que se requieran por las leyes, poderes especiales. g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligación social con su firma particular precedida de la denominación social. — Sexta: Los socios que aporten su trabajo personal deberán desempeñar las tareas que los gerentes les asignen y dentro de los horarios que éstos les indiquen. De las tareas que deberá desempeñar cada socio que trabaje en la Sociedad como de los horarios que le correspondan se dejará constancia en el libro de actas. El socio que no dé cumplimiento a lo estipulado en esta cláusula podrá ser separado de la sociedad y su parte le será liquidada de acuerdo a lo que se establece en la cláusula décima del presente. — Séptima: Todos los años el día 31 de mayo se hará un inventario de los bienes sociales y un balance de las operaciones. De las ganancias líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, como asimismo cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de las disposiciones impositivas debiera constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado, en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: Podrá ser suspendido o excluido de la Sociedad el socio que cometiera faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportará su cooperación (salvo caso de enfermedad). — Novena: Cualquiera de los dos gerentes podrá indistintamente representar a la sociedad y sus decisiones será válidas y obligatorias para el resto de la Sociedad, ante los organismos dependientes del Ministerio de Bienestar Social, como ser: División Conciliación de Relaciones del Trabajo, Juzgados del Fuero Laboral y cualquier otro organismo que entienda en las relaciones entre empleados y empleadores. — Décima: El socio que por aplicación de la cláusula sexta u octava fuera excluido de la sociedad tendrá derecho a reclamar lo que corresponda por capital aportado, saldo a su favor que arroje su cuenta particular y utilidades hasta la fecha de su exclusión y que resultarán del inventario y balance que a tal efecto se confeccionará. — Décima Primera: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades. El balance se considerará aprobado con la firma en el libro de inventario de los socios que representen mayoría simple de capital. Se celebrará reunión extraordinaria a pedido de la mayoría de los socios. Las citaciones se harán por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una anticipación no menor de ocho días. Las deliberaciones se consignarán en el libro de actas que a tal efecto se llevará y en el que firmarán los presentes. Si por cualquier circunstancia no concurriera alguno de los socios a estas reuniones se le comunicarán por escrito los acuerdos que se hayan tomado, estas resoluciones serán consideradas aceptadas por el socio que no concurrió, siempre que las mismas hayan sido aprobadas por la mayoría de capital producto de la votación en asamblea, quedando comprometidos todos los socios a acatar estrictamente toda resolución que se adopte incluso la decisión de venta del negocio y el cambie de gerentes. — Décima Segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá ceder o transferir sus cuotas en forma total y a una sola persona. El socio que deseare vender sus cuotas deberá comunicarlo a la sociedad con treinta días de antelación y por telegrama colacionado, la sociedad o sus integrantes tienen derecho de prioridad a igualdad de precio y condiciones respecto a terceros para la adquisición de las cuotas en venta. Para el caso que la sociedad o sus integrantes, dentro del término establecido de treinta días, resolviera no adquirir las cuotas en venta, el socio podrá venderlas, en forma total, a una tercera persona, la que ingresará en la sociedad en el mismo lugar y grado del socio saliente y con los mismos derechos y obligaciones, la sociedad se reserva el derecho de aceptar al adquirente. — Décima Tercera: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, cualquiera sea su posición en la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad, que se prolongue por más de tres meses, de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, dentro del término de treinta días, unificando representación, designarán una persona que se incorporará a la Sociedad y prestará los mismos servicios de trabajo personal que el fallecido o incapacitado. Si los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, dentro del plazo de treinta días resolvieran no continuar en la sociedad deberán vender sus cuotas conforme a lo establecido en la cláusula décima segunda. — Décima Cuarta: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación o disolución serán dirimidos por árbitros designados uno por cada parte y en caso de que no llegaren a un acuerdo los mismos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Décimo Quinta: Para todos los casos no previstos en este contrato regirán para la sociedad las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. De total conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Buenos Aires, 20 de diciembre del año 1968. Firmado: Manuel Carrio, Ernesto Rodil Rodríguez, Guillermo Portilla, Herberto Lassalle, Horacio Alfredo Portilla, Norberto Portilla, Carlos Bernabé Correa y Srta. Irene Guerra Reinoso. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400 e.24|3 Nº 63.829 v.24|3|69

ROTTERDAM TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del 5 de enero de 1968 y con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "ROTTERDAM TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por Moisés Scublinsky y Alberto Jorge Scublinsky.

Buenos Aires, marzo 6 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.24|3 Nº 63.641 v.24|3|69

CREDITO IDEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, las siguientes cesiones de cuotas, instrumentadas por contrato privado de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; con relación a la sociedad "CREDITO IDEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a saber: A) El señor Juan Carlos Fonre, vende, cede y transfiere a favor del señor Jaime Grundman su cuota de cinco mil pesos moneda nacional por su valor nominal. — B) El señor Luis Stábile, vende, cede y transfiere a favor del señor Pedro Claudio Archiprete su cuota de cinco mil pesos moneda nacional por su valor nominal. — C) El señor Francisco Sassone vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Eugenio Bodnar su cuota de cinco mil pesos moneda nacional por su valor nominal. D) El señor José Higinio Ruiz vende, cede y transfiere a favor del señor Eleodoro Santoro su cuota de cinco mil pesos moneda nacional por su valor nominal. — E) El señor Jaime Kotliar vende, cede y transfiere a favor del señor Enrique Adalberto Lavaggi su cuota de cinco mil pesos moneda nacional por su valor nominal. Por último, el señor Eleodoro Santoro vende, cede y transfiere a favor del señor Isolino Eusebio Pochiero su cuota de cinco mil pesos moneda nacional por su valor nominal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.24|3 Nº 63.644 v.24|3|69

JUAN J. HOLSTE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 1967, otorgada ante el escribano don Lorenzo Mira, al folio 3.837 del Registro 106 a su cargo, don José Francisco Carlos Danner, de nacionalidad alemán, cedió al señor Heriberto Joaquín Holste, de nacionalidad argentino, las mil seiscientas ochenta cuotas de capital por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, que tenía en la sociedad constituida bajo el nombre de "JUAN J. HOLSTE Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En este acto, el cedente, señor Danner, se declaró desvinculado de la referida sociedad y de su calidad que en ella tenía le Gerente. — Por su parte, el cesionario señor Holste, aceptó el cargo de Gerente que le fue conferido.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.24|3 Nº 63.669 v.24|3|69

LLOVERAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que conforme contrato del 26 de noviembre de 1968: 1º — María Teresa Llorens, Carlos Alberto Llorens y Dora Nélida Cotone de Llorens, herederos los primeros y cónyuge supérstite, la segunda, de Carlos Salvador Llorens, venden a Héctor Luis Capellano 180 cuotas de $ 1.000.— c|u. 2º — Marina Rosa Juana Lopresti de Pescio y Emma Niemann de Lloveras, venden a Héctor Luis Capellano 210 cuotas de $ 1.000.— c|u., y a José María Capellano, domiciliado Larrea 1021 de esta ciudad, 150 cuotas de $ 1.000.— c|u. 3º — El capital social de $ 1.000.000.— de LLOVERAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda distribuido así: Héctor Luis Capellano, 850 cuotas de $ 1.000.— c|u. y José María Capellano, 150 cuotas de $ 1.000.— c|u. 4º — Se modifica el Art. 4º del contrato social del 23 de julio de 1954, disponiéndose que la sociedad será administrada conjunta o separadamente y en forma indistinta por los socios Héctor Luis Capellano y José María Capellano, con los derechos, facultades y obligaciones establecidas en el Art. 4º precitado, que no se modifica, sino en cuanto a las personas mencionadas. — E|líneas: domiciliado Larrea 1021 de esta ciudad. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.24|3 Nº 63.675 v.24|3|69

GERMAN PUHARRE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por testimonio de escritura número mil trescientos treinta y siete de fecha diez y siete de julio de 1967, pasada ante el escribano Sr. Manuel H. Sarasa, los Sres. Germán Puharre y Roberto José Puharre, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "GERMAN PUHARRE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle 11 de Septiembre número cuatro mil setenta y cinco de esta Capital Federal, han resuelto disolver total y definitivamente la sociedad antes mencionada con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de 1966 (mil novecientos sesenta y seis).

Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.24|3 Nº 63.670 v.24|3|69

TEMAS ARGENTINOS

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, publíquese por un día el presente edicto:

Conste por el presente documento que entre don Julio Osvaldo Legna, argentino, soltero, odontólogo, de 29 años de edad, con domicilio en calle Acoyte 717, de Capital Federal y cédula de identidad número 3.184.186, y Miguel Guillermo Krebs, argentino, casado en primeras nupcias con Erica Rusteberg, empleado, de 28 años de edad, con domicilio en Virrey Liniers 577, tercer piso, de Cap. Federal y cédula de identidad número 4.807.253, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre Julio Osvaldo Legna y Miguel Guillermo Krebs queda constituida la entidad "TEMAS ARGENTINOS — PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que girará con asiento en la calle Virrey Liniers 577, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o fuera de ella. — Segunda: La duración de la sociedad se fijará en diez años a contar a partir del día 25 de febrero de 1969, fecha a la que se retrotraen las actividades, pudiendo ser prorrogado dicho término sin necesidad de nueva instrumentación, bastando la constancia que se haga en el libro de actas. — Tercera: El objeto de la sociedad será la producción, distribución, alquiler, venta de películas y producciones audiovisuales en general, ya sean argumentales, documentales, promocionales, publicitarias y didácticas; periodismo fílmico y televisado; fotografía publicitaria y periodística; producción de espectáculos. Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita, toda vez que así lo dispongan por unanimidad los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n). — Quinta: El capital social se divide en doscientos cincuenta (250) cuotas de 1.000 pesos cada una, que las partes aportan en la siguiente proporción: Julio Osvaldo Legna 125 cuotas y Miguel Guillermo Krebs 125 cuotas. El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones que deben ser previamente autorizadas por la sociedad. Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo ser cedidas a personas extrañas a la sociedad sin la autorización de la totalidad de los socios, quienes en todos los casos tendrán preferencia para adquirirlas. — Sexta: Cada cuota confiere a su propietario en los beneficios y en activo social de un derecho igual y proporcional al número de cuotas. Las cuotas son individuales con respecto a la sociedad, que no reconocerá más que un propietario de cada una de ellas. La posesión de una cuota importa la adhesión de pleno derecho a las cláusulas de este contrato y a las decisiones que los socios tomen en asamblea. — Séptima: La administración social será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social para asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni prestar fianzas ni garantías a favor de terceros. Toda vez que alguno de los socios se obligase por la sociedad así se hará constar en el respectivo documento. Caso contrario la sociedad no reconocerá como deuda social las que se tomarán sin la dicha mención. —

Octava: El año social comienza el 1º de octubre y termina el 30 de setiembre, debiendo practicarse en esa fecha un inventario y balance general para conocer el estado de los negocios. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance al diez por ciento del capital social. El saldo será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. Y de la misma manera será soportadas las pérdidas. — Novena: Todos los años los socios gerentes someterán a los socios los resultados del ejercicio y, en su caso, los propuestas correspondientes a la distribución de beneficios, poniendo a disposición de los socios con una antelación de 15 días, a lo menos, el inventario y balance general del ejercicio vencido. — Décima: Para las decisiones concernientes a los negocios sociales, las resoluciones, para ser válidas, deberán ser votadas por la mayoría absoluta de los socios que representen más de la mitad del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea en el capital social. Si este número no se alcanza en la primera votación, los socios serán consultados una segunda vez sobre el mismo orden del día, y de la misma manera que la primera vez, y las decisiones serán tomadas a mayoría absoluta, cualquiera sea la proporción representada. — Undécima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedan al 50 o|o del capital integrado; b) Si a la expiración del plazo convenido y fijado anteriormente no se manifestara voluntad de continuarla. A los efectos de la liquidación, que será llevada por los socios administradores o gerentes, colocando al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario especial y último para realizar el activo y extinguir el pasivo. El producto de la liquidación será distribuido en la forma que indica este contrato una vez duducidos todos los gastos y finiquitada la liquidación. La distribución comprende asimismo al fondo de reserva. — Duodécima: En el caso que voluntariamente un socio decida su retiro de la sociedad deberá comunicar su decisión por telegrama con tres meses de anticipación. Al cesar en su condición de socio se procederá a la devolución de su aporte y a las utilidades que le correspondan hasta el momento del retiro. La devolución podrá hacerse en cuatro cuotas semestrales a partir del momento de la separación, esta opción en el modo de liquidar la parte a quien se retira es a favor de los socios que permanecen. — Decimatercera: En caso de muerte, interdicción o falencia o insolvencia de uno o unos de los socios, la sociedad no será disuelta. Ella continuará con el, o los socios sobrevivientes y los herederos y derechohabientes del socio muerto, previa aprobación en asamblea de socios. — Decimacuarta: Las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Decimoquinta: Los aportes en bienes muebles que se detallan en el balance que se adjunta por separado forman parte de este contrato. Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad "Temas Argentinos - Producciones Audiovisuales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente contrato en Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 1969. Julio Osvaldo Legna, Guillermo Miguel Krebs. — Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800 e.24|3 Nº 63.773 v.24|3|69

LA UNION

Sociedad de Responsabiildad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 18 de noviembre de 1968, cada uno de los señores José Francisco Fernández y Marcelino Alvarez Menéndez, vende, cede y transfiere al señor José Riveiro González, noventa y tres cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que poseen y les corresponden en la sociedad "LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efectos retroactivos al 1º de mayo de 1968. La mencionada transferencia se realiza por la suma total y convenida de doscientos sesenta y tres mil novecientos seis pesos moneda nacional, recibidos por los cedentes en pagarés firmados por el cesionario, colocando al mismo en su mismo lugar y grado de prelación en relación a las cuotas respectivamente cedidas. — Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.- e.24|3 Nº 63.845 v.24|3|69

JOSE DIAZ BLANCO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de octubre de 1968, los Sres. José Díaz Blanco y Desiderio Felipe Andrés Brassara, venden, ceden y transfieren a favor del Sr. José Ramon Díaz, la totalidad de las 500 cuotas de capital equivalentes a m$n. 500.000 que poseen en "Brassara y Díaz Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio total de m$n. 500.000. El Sr. Juan Agustín Angel Brassara, vende, cede y transfiere, al Sr. Raúl Horacio Díaz, argentino, soltero, autorizado por su padre José Díaz Blanco, para ejercer el comercio; las 250 cuotas que posee en la mencionada sociedad, por el precio de m$n. 250.000 retrotrayendose la presente cesión al día 31 de agosto de 1968, con todos sus derechos y obligaciones. Quedando los cedentes desligados de la sociedad renunciando a todos los cargos y funciones que desempeñaban en la mencionada sociedad. Los Sres. José Ramon Díaz y Horacio Díaz, deciden modificar las cláusulas 1ª, 4ª, 5ª, 7ª del contrato social, las que quedarán redactadas así: Primera: La sociedad de referencia girará en plaza bajo la razón social de JOSE DIAZ BLANCO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Emilio Lamarca 3726, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier punto del interior o exterior del país. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000, totalmente suscriptos e integrados por los socios en la siguiente proporción: el Sr. José Ramón Díaz, suscribe e integra 750 cuotas de capital equivalentes a m$n. 750.000 y el Sr. Raúl Horacio Díaz suscribe e integra las 250 cuotas restantes, equivalentes a m$n. 250.000. Cada cuota tiene valor de m$n. 1.000. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, los que actuarán como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, en forma indistinta, de esta forma, la sociedad podrá suscribir cuantos documentos comerciales o escrituras públicas resulten necesarias para la marcha de la sociedad, debiendo regir su actuación conforme a las especificaciones contenidas en el Código de Comercio y la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Séptima: Anualmente, el día 31 de mayo a partir del año 1969, se practicará un balance general de los negocios y las utilidades o pérdidas que se registren serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales, en la proporción del 50 % cada uno. Previa a toda repartición de utilidades, será la creación de las reservas técnicas de amortización sobre los rubros del activo que así lo requieran y la creación del Fondo de Reserva Legal, reteniendo el 5 % de las utilidades líquidas hasta completar el 10 % del capital social. — Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.- e.24|3 Nº 63.774 v.24|3|69

B O X I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Francisco Prezioso, con C. I. Nº 4.867.726, domiciliado en la calle Andrés Ferreira Nº 4153, Capital Federal; el Señor Dante Angel Antonio Presioso, con C. I. Nº 2.780.021, domiciliado en la calle Aquino Nº 4877, de Capital Federal, y la señora Eva del Rey de Prezioso, con L. C. Nº 140.532, domiciliada en la calle Tellier Nº 4448, Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, las que se regirá por los Estatutos cuyas cláusulas se enumeran a continuación: Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la razón social y denominación comercial de "BOXI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio:: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Tellier Nº 4424, de Capital Federal, pudiendo ser trasladado de acuerdo con las necesidades sociales. Asimismo podrá la Sociedad establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: Objeto: El objeto principal de la Sociedad será la elaboración e instalación y|o distribución de aberturas metálicas para edificios y construcciones. Su actividad podrá desarrollarse en cualquiera de los niveles: fabricante, instalador, mayorista, minorista, intermediario, etc., ya sea por cuenta propia o ajena. Cuando las modalidades operativas y las circunstancias la aconsejen; podrá extender sus actividades a rubros conexos. — Cuarta: Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, prorrogables por voluntad de los socios. En caso de disolución los socios gerentes procederán a su liquidación siguiendo instrucciones de la Asamblea de Socios. — Quinta: Capital y Participaciones: El capital social queda fijado en la suma de (pesos 1.500.000 m|n.) Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por (150) ciento cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente e integran por partes iguales. Es decir cada uno de los socios mencionados suscribe e integra cincuenta cuotas que representan Quinientos mil pesos moneda nacional. La totalidad de la integración del capital ha sido realizada mediante la transferencia a favor de la sociedad de muebles, útiles, maquinarias, herramientas, equipos, instalaciones, materias primas y créditos, que en forma de balance e inventario conforman los cocios, por cuya valuación se comprometen solidariamente. — Sexta: Administración: La sociedad será administrada por los socios Carlos Alberto Francisco Prezioso y Dante Angel Antonio Presioso quienes revistirán el carácter de gerentes con las más amplias facultades y podrán obligar a la sociedad con la sola firma de cualquiera de ellos indistintamente. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines y actuando con firma conjunta los gerentes podrán adquirir para la sociedad bienes muebles e inmuebles, disponer libremente de los mismos, gravarlos, permutarlos, venderlos y, en general dar o tomar préstamos con garantía real con personas privadas o públicas y|o Bancos oficiales o particulares. La enumeración efectuada es meramente enunciativa y no debe entenderse como limitativa ya que, dentro de los fines sociales, las facultades otorgadas son tan amplias como lo exija el interés de los negocios. Podrán, asimismo nombrar de común acuerdo uno o más gerentes que represénten a la sociedad aun cuando no se integraren a ella como socios. En tal caso podrán conferir a éstos el uso de la firma social, ya sea unipersonalmente o acompañados y delegar en los mismos, total o parcialmente, las facultades de los socios gerentes. En el libro de Actas, que será rubricado se dejará constancia de las resoluciones esenciales que tomen los socios gerentes y|o las disposiciones de la Asamblea de Socios. — Séptima. Balances: El ejercicio anual comienza el primero de octubre y finaliza el treinta de setiembre del siguiente año. Dentro de los sesenta días será considerado en Asamblea el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas, que deberán reflejar de acuerdo con adecuada técnica contable el estado económico financiero de la sociedad, el que deberá ser aprobado por los votos que representen mayoría del capital antes de los treinta días subsiguientes al de supuesta en consideración. — Octava. Utilidades o Pérdidas: Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital, una vez separadas las reservas legales correspondientes. Las pérdidas serán asimismo distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Noveno. Transitorio: Queda autorizado el socio gerente Carlos Alberto Francisco Prezioso para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. Del cual se firma un solo ejemplar en Buenos Aires a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y ocho. C. A. F. Prezioso, D. A. A. Presioso, E. Del Rey de Prezioso. E|L: todos de nacionalidad argentina: Vale. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.24|3 Nº 63.703 v.24|3|69

COES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Zajarevich, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Corrientes Nº 5233, 14 E. Capital; Eliseo Borenstein, argentino, domiciliado en la calle Sánchez 2165, dpto. A, Capital; y Soly Jacobo Kreps, argentino, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1243, de la localidad de Castelar, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de integrantes y únicos socios de "COES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1968, bajo el Nº 2074, al folio 281, del libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen, con efecto retroactivo al día 9 de agosto de 1968, lo siguiente: Primero: El señor Soly Jacobo Kreps cede, vende y transfiere las cien cuotas que tiene y posee en la nombrada sociedad, por su valor nominal o sea en la suma de cien mil pesos moneda nacional, a favor de sus consocios, señores José Zajarevich y Eliseo Borenstein, quienes las adquieren por partes iguales o sea en la proporción de cincuenta cuotas cada uno de ellos y por el mismo importe. — Segundo: El cedente deja expresa constancia de haber percibido de los cesionarios antes de ahora en dinero efectivo y a entera satisfacción los mencionados importes, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Asimismo, manifiesta que se aparta totalmentede la sociedad antes nombrada, inclusive de la gerencia de la misma, y que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad. — Tercero: Los señores José Zajarevich y Eliseo Borenstein, en su carácter de únicos y actuales integrante de la Sociedad, manifiestan que como consecuencia de la cesión de cuotas antes referida, la cláusula quinta del contrato social tendrá la siguiente nueva redacción: Quinta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de tresceintos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea en la proporción de ciento cincuenta cuotas por cada uno de ellos. — Cuarto: Los socios dejan expresa constancia que quedan vigentes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas y disposiciones del contrato social original, en cuanto no hubieren sido modificadas por el presente. En prueba de conformidad, suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — José Zajarevich. — Eliseo Borenstein. — Soly Jacobo Kreps. — Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.- e.24|3 Nº 63.838 v.24|3|69

GABY LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 16 de diciembre de 1968, ante el escribano F. Rodríguez Alcobendas, el señor Pablo Maslloren s transfirió al señor Tibor Alejandro Oberritter las ciento cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una de "GABY-LANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Lavalle 1459, renunciando al cargo de gerente que desempeñaba, habiéndose designado gerente en su reemplazo al señor Tibor Alejandro Oberritter, argentino naturalizado, domiciliado en Marcelino Ugarte 3370, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Sobre raspado: suscripta, Oberritter. Vale. — Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.24|3 Nº 63.015 v.24|3|69

GRANOLINDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Jeuz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Julián Ganuza, casado, domiciliado en la calle treinta y nueve, número seiscientos cuarenta y cuatro, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Lucía Eugenia Andrieu de Ganuza, casada; Marta Susana Ganuza, soltera, y Ana María Ganuza, soltera, domiciliadas en la Avenida Santa Fe número tres mil trescientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, con oficina establecida en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, piso séptimo, de la Capital Federal en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "GRANOLINDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil doscientos veinte y tres al folio cuatrocientos setenta, del libro treinta y siete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aceptar como nuevo socio al señor Enrique Martín Ganuza, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil trescientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal, menor emancipado, según venia inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número doscientos cincuenta y cuatro, folio ochenta, del libro siete de Venias para

ejercer el Comercio, con fecha veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, y de mutuo y común acuerdo convienen: Primero: La sociedad queda integrada por los cinco otorgantes del presente contrato, señores Julián Ganuza, Lucía Eugenia Andrieu de Ganuza, Marta Susana Ganuza, Ana María Ganuza y Enrique Martín Ganuza. — Segundo: Los socios Julián Ganuza, aporta la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, la señora Lucía Eugenia Andrieu de Ganuza, la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, las señoritas Marta Susana y Ana María Ganuza, cada una la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Enrique Martín Ganuza, la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: El capital social se eleva de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que han sido íntegramente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: el señor Julián Ganuza, la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal en: a) cinco mil pesos que es su cuota parte en la sociedad; y b) quince mil pesos que aporta en un crédito contra la firma Martín Ganuza, casa de comercio que gira en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Airesé la señora Lucía Eugenia Andrieu de Ganuza, la suma de ciento veinte mil pesos en: a) cincuenta mil pesos que es su cuota parte actual en la sociedad; y b) Setenta mil pesos que aporta en un crédito contra la firma Martín Ganuza, casa de comercio, que gira en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la señora Lucía Susana Ganuza y Ana María Ganuza, ciento veinte mil pesos cada una aportan en: a) diez mil pesos, cada una, en su cuota parte actual en la sociedad; y b) ciento diez mil pesos cada una, en créditos contra la casa de comercio que gira en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de Martín Ganuza; y el señor Enrique Martín Ganuza, la suma de ciento veinte mil pesos, que aporta en un crédito contra la casa de comercio que gira en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de Martín Ganuza. — Cuarto: El uso de la firma a partir de la toma de razón del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, estará a cargo de la señora Lucía Eugenia Andrieu de Ganuza en forma individual, y en forma conjunta de a dos, de los demás socios. — Quinto: Subsisten en todo su vigor las demás cláusulas del contrato social, que el nuevo socio declara conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes. Para constancia, en prueba de conformidad y aceptación, se firma el presente en un ejemplar para su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, en Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Lucía E. A. de Ganuza, Marta S. Ganuza, Ana María Ganuza, Enrique M. Ganuza, Julián Ganuza. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.- e.24|3 Nº 63.573 v.24|3|69

C. I. P. R. E. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre el señor Manuel Aron Simana, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Capital en la calle Pueyrredón Nº 1655, 4º piso, Dto. A, L. E. 4.824.059 y el señor Simón Simana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital en la calle Pueyrredón Nº 1655, 4º piso, Dto. "A", C. I. Nº 5.481.196 de la Policía Federal, ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de C. I. P. R. E. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la sigla precedentemente citada significa Centro de Investigaciones, Promoción y Relaciones Empresarias y Turísticas de la Argentina, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre 811, 1er. piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la organización de ventas, turismo, estudios de mercados competitivos, relaciones empresarias en niveles comerciales e industriales, podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación, siendo todo lo indicado de carácter enunciativo y no limitativo. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de quince (15) años, a contar desde el día primero del mes de abril del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso a los otros socios con una anticipación de sesenta días a la fecha de su retiro, debiendo ofrecer en venta y en primer lugar, el otro socio las cuotas de capital que le correspondieren. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de setecientas cincuenta cuotas el socio Sr. Manuel Aron Simana y doscientas cincuenta cuotas el socio Sr. Simón Simana, todo en bienes muebles, útiles, instalaciones y rodados, como figura en inventario por separado y que pasa a formar parte del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de un Gerente, a quien se designa en este acto, y será desempeñado el cargo por el socio Sr. Simón Simana, quien tendrá amplias facultades y la conformidad del otro socio para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todos sus negocios y actividades sin ninguna limitación. — Sexta: Los días treinta del mes de junio de cada año se efectuará un balance general y los beneficios líquidos, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital y las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionistas. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdidas del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) Por fallecimiento o incapacidad de un socio, en este último caso, el socio restante podrá optar por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con interés del 12 o|o anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación, ésta se hará por medio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos.: M. Aron y S. Simana.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.24|3 Nº 63.796 v.24|3|69

G. Y N.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Rómulo Remo Gattelli, argentino, C. I. 5.054.650, casado con Elena Angélica Nogueira, domiciliado en la calle Washington Nº 2.561 Dto. 4º Capital, y el señor Pedro Máximo Nogueira, argentino, C. I. 3.200.454, casado con Lydia Zulema Amerio, domiciliado en la calle Monroe Nº 3.651 Dto. 14 Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y por las disposiciones de las leyes de la materia. — Primera: Razón social: — La sociedad girará bajo la razón social de "G. Y N., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Duración del contrato: — La sociedad tendrá una duración de quince años a contar desde el día primero de Enero del año mil novecientos sesenta y nueve. — Tercera: Domicilio: — La sociedad fija su domicilio en la Av. Juan B. Justo Nº 3.278 Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país. — Cuarta: Objeto social: — La sociedad se constituye para la explotación del ramo de repuestos para automotores, maquinarias, herramientas, como así también para todo artículo o renglón que los socios, de común acuerdo, decidan anexar en el futuro. — Quinta. — Capital Social: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales mediante los bienes y valores que se encuentran detallados en el balance que se practica y que corre agregado formando parte integrante del presente contrato. — Sexta. — Gerencia y Administración: La gerencia y administración de los negocios sociales será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, con el carácter de gerentes, pudiendo de tal manera representarla en todas sus actividades o negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima. — Actos sociales: La sociedad celebrará toda clase de actos tendientes a la realización de los fines inherentes a su giro. — En consecuencia podrá comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir, aportar, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella, realizar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean oficiales, mixtos y|o particulares, celebrar toda clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada y otorgar poderes generales y especiales, pudiendo para el cumplimiento de sus fines operar dentro o fuera del país por sí sola o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, en participación o cualquier otra forma y realizar cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas al giro social. — Octava. — Obligaciones de los Socios: No podrán realizar fuera de esta sociedad actividades similares al objeto social. — Novena. — Balance y Distribución de Utilidades: Cada año al día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales, previa deducción del porcentaje establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para formar el fondo de reserva legal. — Los balances serán considerados por los socios dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y se tendrán por firmes si dentro de los ciento cincuenta días de finalizado el mismo, ninguno de los contratantes presentar objeción por escrito o telegrama colacionado. — Décima. — Intransferibilidad de las cuotas sociales: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin previo consentimiento del otro componente. — Queda expresamente convenido que las cuotas de capital no podrán ser prendadas, ni darlas en garantía o fianzas. — Undécima. — Retiro de los socios: Transcurridos los dos primeros años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando su decisión por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días corridos. — El socio restante adquirirá el haber del socio saliente en virtud de la preferencia que se establece mediante el presente contrato, quien designará el nuevo o los nuevos integrantes de la sociedad, salvo que de común acuerdo y en virtud de lo establecido en la cláusula precedente el socio que quedó acepte el sustituto ofrecido por el saliente. — El importe total que le corresponda percibir al socio saliente le será abonado hasta en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario corriente a ese momento, entregándoseles pagarés por las sumas respectivas con vencimientos escalonados según las cuotas estipuladas. — Duodécima. — Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o éste, en su caso, percibirán hasta el final del ejercicio corriente, todo lo que le corresponda por el presente y demás disposiciones vigentes. — Terminado el ejercicio comercial de ese año, si se hubiese convenido en que los herederos del fallecido o incapacitado continúen en la sociedad, se procederá a establecer la nueva distribución de utilidades entre todos con la participación que cabe a los herederos o al incapaz y el carácter que revisten desde ese momento. — Por principio, el representante legal del incapacitado o sus herederos unificando representación no tendrán otro cargo que el de representante patrimonial y de control, sin ingerencia alguna en los negocios sociales. — Si por el contrario se decidiese el retiro, el haber correspondiente en base al balance e inventario del ejercicio comercial será satisfecho en la misma forma prevista en la cláusula undécima. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado este contrato de sociedad que los socios se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho, ratificándose de su contenido a cuyo efecto firman el presente documento en prueba de conformidad. — Firman los señores Rómulo Remo Gattelli (que firma Rómulo R. Gattelli) y Pedro Máximo Nogueira (que firma Pedro M. Nogueira).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400 e. 24|3 Nº 63.758 v. 24|3|69

HIJOS DE SAID HELOU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 23 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Adela Helou de Helou, Oscar Angel Helou, Horacio Antonio Helou y Haydée Teresa Helou, en su carácter de únicos componentes de la firma HIJOS DE SAID HELOU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio real y legal en Canning 361 en esta ciudad, se ha resuelto modificar la primera frase de la cláusula Tercera de su contrato social, la que pasará a tener la siguiente redacción: Tercera: El término legal de la sociedad se producirá el día 30 de junio de 1969. — De conformidad con lo estipulado, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en presencia de la Escribana Pública Nacional señorita Graciela Beatriz Sgro, quien certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdos.: A. H. de Helou. — O. A. Helou. — H. A. Helou. — A. T. Helou. — Graciela Beatriz Sgro, Escribana. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.- e.24|3 Nº 63.835 v.24|3|69

CASA NELIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, la señora Nelida Fructuosa Falzoni de Colombini, cede y transfiere al señor Francisco Colombini las 750 cuotas de capital, por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde como socio de la razón social CASA NELIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se retrotrae al día 30 de setiembre de 1968; y la cedente coloca al cesionario en su propio lugar, grado y prelación. — S|raspado: 30. Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.- e.24|3 Nº 63.776 v.24|3|69

C O P R O V E N T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que, Gregorio Reingart, cede las 500 cuotas de valor nominal de $ 1.000, que posee en COPROVENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Antonio Fossati, argentino, soltero, mayor de edad, vive en Luis Sáenz Peña 1594, de esta ciudad, por el precio convenido de $ 1.000.000 pagaderos en la forma pactada. El cedente queda desvinculado y renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba. Se ratifican los demás artículados del original, todo por documento del 26 de febrero de 1969 y con efecto retroactivo al 20 de diciembre de 1968. — Buenos Aires, marzo 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.24|3 Nº 63.739 v.24|3|69

R. TARANTOLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento de fecha 12 de febrero de 1969, la sociedad "R. TARANTOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, elevándolo de la suma de veinte y un millones de pesos moneda nacional, a la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social que dirá así: Cláusula cuarta: El capital social queda fijado en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y que se hallan incorporadas al giro social, según se comprueba con el balance correspondiente, certificado por Contador Público Nacional, y que firmado por los socios hace parte del presente y que corresponde en las siguientes proporciones: Al señor Rodolfo Tarantola la suma de veinte y tres millones doscientos mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de doscientos treinta y dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Roberto Segovia la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Miguel Angel Spina la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el señor Osvaldo Scalia la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. — e.24|3 Nº 63.610 v.24|3|69

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Naciona de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1968, los socios de MANUEL LAUREANO SIERRA Y CIA., han resuelto disolver el contrato social, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida sociedad los señores socios Ovidio Antonio Sierra, Roberto Sierra y Juan Carlos Sierra. — Buenos Aires, marzo 6 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600 e.24|3 Nº 64.364 v.24|3|69

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 16 de diciembre de 1968, se ha producido la disolución de la sociedad "VIUDA de LOSADA Y COMPAÑIA", con efecto retroactivo al día 31 de enero de 1968, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los Sres. Alberto Antonio Losada y José Coppola. — Buenos Aires, febrero 26 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e.24|3 Nº 64.373 v.24|3|69

Por disposición del Sr. Juez Naciona de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un da el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 11 de diciembre de 1968 y con efecto retroactivo al día 30 de julio de 1947, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la Sociedad "BERTONE y DE SIMONE". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520 e.24|3 Nº 64.414 v.24|3|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURCIO LUIS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720 e.24|3 Nº 64.301 v.26|3|69

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL ITALIA LUPPINO de SIEGFRIED. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 840 e.24|3 Nº 64.299 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LAZARO BURSZTYN o ABRAHAM LAZARO BURSZTAJN o ABRAHAM BURSZTYN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 960 e.24|3 Nº 64.317 v.26|3|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO AGUSTIN FAZIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 720 e.24|3 Nº 64.174 v.26|3|69

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAMON VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840 e.24|3 Nº 64.393 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS LUIS MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — El Secretario.

$ 840 e. 24|3 Nº 64.420 v. 26|3|69.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de LIVIO FRANCISCO PASCUAL COLFERAI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 840 e. 24|3 Nº 64.312 v. 26|3|69.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SZLUFMAN y de BERTA BAK de SZLUFMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840 e.24|3 Nº 64.254 v. 26|3|69.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CABALLERO de DELFINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1969. — Julio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840 e. 24|3 Nº 64.266 v. 26|3|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA DUNICAN de GANLY y de don JUAN JOSE GANLY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960 e. 24|3 Nº 64.288 v. 26|3|69.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ORLANDO MASSARO o MASSARO y DI IORIO y ANGEL ROBERTO MASARO o MASSARO y DI IORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840 e. 24|3 Nº 64.331 v. 26|3|69.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos de OSVALDO J. J. LA VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario

$ 720.— e.24|3 Nº 64.315 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEMMA D'ANGELA de NICODEMI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 720.— e.24|3 Nº 64.230 v.26|3|69

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSICO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720.— e.24|3 Nº 64.292 v.26|3|69

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIÑOL de MONCUSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — César R. Herbon, secretario.

$ 720.— e.24|3 Nº 64.338 v.26|3|69

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — César R. Herbon, secretario.

$ 720.— e.24|3 Nº 64.339 v.26|3|69

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NAVARRO de LOURO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — César R. Herbon, secretario.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.269 v.26|3|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN UBALDO PRATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.086 v.26|3|69

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URDENAVIA o MARIA URDENABEA de URTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.271 v.26|3|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MISIRLIAN y KADEN TELLIAN de MISIRLIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.176 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PRATS de GOU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.424 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARCELLI de MAMIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.303 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don AMERICO JOSE FRANCISCO SIETT.. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 840.— e.24|3 N 64.455 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil N 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNARDO de CALANDRIA. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 19 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.452 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SERNICTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.302 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA RISOLI de RAIMONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1969. — Elsa G. Arias secretaria.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.309 v.26|3|69

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nro. 19, cita a don TITO NICOLAS SERAFIN MONTEMURRI a fin de que en los autos "Montemurri Serafín Tito Nicolás, ausencia con presunción de fallecimiento" tome la intervención que le corresponde baj apercibimietno de designarse al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese edicto una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 440.— e.24|3 Nº 64.663 v.24|9|69

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA RAPIZARDA o RAPISARDA y de ANTONIO LIPARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 840.— e.24|3 Nº 64.446 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DONATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Norman J. Astuena, secretario

$ 720. — e.24|3 Nº 64.223 v.26|3|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CELIA BUSTOS, doña MARIA NATIVIDAD GARCIA de BUSTOS y don HIGINIO BUSTOS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 960. — e.24|3 Nº 64.185 v.26|3|69

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 720. — e.24|3 Nº 64.222 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ HIDALGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 840. — e.24|3 Nº 64.247 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a URSULA HILARIA FLORES para que comparezca en juicio "Pisani Mario Alberto y otra, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 720. — e.24|3 Nº 64.630 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos de don RAFAEL FROHMANN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 720. — e.24|3 Nº 64.294 v.26|3|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1969. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. — e.24|3 Nº 64.217 v.8|4|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARATER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720. — e.24|3 Nº 64.267 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TRAVERSO de IRIBARREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.333 v.26|3|69

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FRANCISCA VALLEJO de HEPPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.253 v.26|3|69

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIORDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.252 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VANINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.349 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO DEL VAL, o DEL VAL FUENTE, o DEL VAL FUENTES, o ENEMESIO DEL VAVL FUENTE o FUENTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 7 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 960.— e.24|3 Nº 64.391 v.26|3|69

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PAGANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1969 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$840 e. 24|3 Nº 64.429 v. 26|3|69.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA SORIA de CESPEDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.434 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BULLORSKY de ZALZMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.435 v.26|3|69

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR PIRAGINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e.24|3-Nº 62.978-v.26|3|69
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|3|69.

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO BRUSAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.366 v.26|3|69

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE EDUARDO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.327 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AUGUSTO BOUSQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.243 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES PIRO de POZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.431 v.26|3|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LETTIERI, CARMEN ROSARIO COVIELLO de LETTIERI y RAIMUNDO ALBERTO LETTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, M... de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 960.— e.24|3 Nº 64.197 v.26|3|69

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AVELINA TERESA MOLINARI de ZANCHETTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de ... — Enrique Conte ... secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.175 v.26|3|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS TORTELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.177 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CRACCO, AUGUSTO BOUSQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840.— e.24|3 Nº 64.290 v.26|3|69

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO GONZALEZ y de doña SEVERINA o MARIA SEVERINA RON de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 960 e.24|3 Nº 64.238 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCO o FRANCESCO ANTHONY o FRANCISCO ANTONIO LENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840 e.24|3 Nº 64.427 v.26|3|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVINO ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 840 e.24|3 Nº 64.287 v.26|3|69

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a ARISTIDES RAMON ANTONIO DELGADO, en los términos del artículo 25, Ley 14.394, para que se presente en los autos "Arístides Ramón Antonio Delgado s|Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento" — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 400 e.24|3 Nº 64.192 v.24|3|69

Nº 24

Juzgado Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA ANA de VICONDOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1969. — La secretaria.
$ 720 e.24|3 Nº 64.206 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARQUIS JORGE SARQUIS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Norberto C... Scotti, secretario.
$ 720 e.24|3 Nº 64.425 v.26|3|69

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO REGHITTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840 e.24|3 Nº 64.375 v.26|3|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTA JUAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 720 e.24|3 Nº 64.295 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGROSA SUSANA PAREDES de HERMIDA y LUIS MANUEL FELIPE HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e.24|3 Nº 64.291 v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL DESTEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.24|3-Nº 64.402-v.26|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFA o CLARA JOSEFINA MOTTA de CASTIONI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1969 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840. — e.24|3 Nº 64.423 v.26|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ de PAVIA, ELBA LYDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840. — e.24|3 Nº 64.289 v.26|3|69

Nº 27

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita por diez días a doña ROSA GOLDSTANB o ROSA GALDSTANB, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Skornik, David, s/calificación de un bien inmueble". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 800. — e.24|3 Nº 64.493 v.25|3|69

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA RUFALDI de ORLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840. — e.24|3 Nº 64.164 v.26|3|69

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICLETA ROSA ESTELA MARANDOLA de RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840. — e.24|3 Nº 64.400 v.26|3|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FILEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840. — e.24|3 Nº 64.373 v.26|3|69

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 720. — e.24|3 Nº 64.184 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SALGADO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1969 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840. — e.24|3 Nº 64.199 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO BRENNINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840 e. 24|3 Nº 64.166 v. 26|3|69.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IRIANNI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$840 e. 24|3 Nº 64.307 v. 26|3|69.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PIVATO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840 e. 24|3 Nº 64.361 v. 26|3|69.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BRUNO ADALBERT MUX. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 840 e. 24|3 Nº 64.282 v. 26|3|69.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO OVIDIO CAPRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — José Luis Mo, secretario.
$ 720 e. 24|3 Nº 64.334 v. 26|3|69.

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE KRAMER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1968. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720 e. 24|3 Nº 64.353 v. 26|3|69.

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MIGUEL ALFREDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Juan A. Madrazzo: Juez.
Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.210 v.26|3|69

Nº 27

El doctor Horacio Cornille, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27 de esta Capital, hace saber a la firma "FLORENCE S.A.C.I. y F. (en formación) en los autos que por desalojo le sigue don Miguel Verlasky, que se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de febrero de 1969. Atento la información sumaria producida, cítese por edictos durante el término de dos días y que publicarán el "Boletín Oficial" y "El Derecho", para que comparezca el demandado a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de dársele la intervención que le corresponde al señor Defensor de Ausentes. Dr. Horacio Cornille. Júez".
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.440.— e.24|3 Nº 64.548 v.25|3|69

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLEZAL de JURENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.319 v.26|3|69

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO EMILIO TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1969. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.450 v.26|3|69

Nº 47

El Juzgado de Paz Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA UGARTE OTAZUA de URIARTE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Ricardo A. Sanguinetti, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.293 v.26|3|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico, que seguidamente se discri minan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sría. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.		Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	20/12/68	SOSA, Marcelo	5	54/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	20/12/68	SORIANO, Isaac	5	405/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	24/12/68	DE LEON, Lindolfo	5	61/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	24/12/68	FENUCCI, Héctor	5	228/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	25/11/68	DEL CARRIL, Leonides Ruth Villaoz de	5	342/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/11/68	SANCHEZ, Elio Edgar	5	350/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	25/11/68	BAGNE, Antonio Ramón	5	409/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	16/12/68	RUBENS, Alicia Virginia	5	103/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	17/12/68	COSTA, Alfredo Raúl	5	155/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	17/12/68	RUFFOLO, Lidia Haydée Pérez de	5	184	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	17/12/68	MOLINARI, Pedro Apolinario	5	323/65	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	17/12/68	MORRELLO, Tadeo	5	182/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	17/12/68	ARZIVIAN, Jorge	5	10/65	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	10/12/68	MARMO, Jorge Juan	5	301/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	10/12/68	MURIALE, José María	5	301/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	9/12/68	BAILEN S.R.L.	5	391/60	Inf. Ley 11.275
1	1	Raúl O. Lascano	6/12/68	PRODAL S.C.A.	5	258/66	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	4/12/68	PICHAT C.I.F.A. S.R.L.	5	72/67	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	4/12/68	GARGANTINI, Sociedad Argentina de Productos Cuyanos S.R.L.	5	165/63	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	4/12/68	BARCALAT S.R.L.	5	557/68	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	4/12/68	PASCUAL, Santiago	5	135/63	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	4/12/68	MOISES, Feldstein; MOISES Anajovich y otros	5	271/62	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	3/12/68	CAVALLI S.R.L.	5	143/67	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	4/12/68	KALEKIN Y CIA.	5	145/67	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	4/12/68	BODEGAS Y VIÑEDOS COLECCION S.R.L.	5	359/64	Apremio
1	1	Raúl O. Lascano	3/12/68	RACHKOVSKY, Abraham	5	43/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	3/2/69	WAISMAN, Olga Rosemberg de	5	385/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	6/2/69	FERREYRA ASTRADA, César Enrique Argentino	5	400/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	6/2/69	MENDOZA, Miguel Angel	5	211/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	3/2/69	DE LUCA, Luis Mario	5	449/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/11/68	SARACENI, Alceste	5	390/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	21/11/68	CRAIBE, Jesús Adelina Rodríguez de	5	14/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	PUGLIESE, Pascual	5	386/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	PEDRAZA, José	5	146	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	OVEJEROS, Luis Euclides	5	116	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	GIRARDI, Moisés Arturo	5	188/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	GUEVARA, René Jesús	5	48/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	PARIENTE, César Fausto	5	350/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	IRIGARAY, Nora Lidia	5	402/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
1	2	Amelia Mabel García	28/11/68	MANZIONE, Armando Oscar	5	278/65	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	10/12/68	CASTIGLIA, Antonio García	5	3.399/65	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	10/12/68	OLMEZIAN, Amparzon	5	5.443/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	11/12/68	POGGI, Aníbal Carlos	5	5.711/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	20/12/68	PANTULIANO, Eduardo F.	5	5.697	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	12/12/68	JURI, Rafael	5	5.630/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	5/12/68	GUERRERO, Luis D. J.; GUERRERO, Julio M. A. y COUSINET, Luciano Vicente	5	5.637/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	5/12/68	ALBISU, Carlos Alberto	5	5.761/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	24/12/68	RODRIGUEZ, Romero Atilano	5	5.659/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	24/12/68	VISCOVICH, Norberto Antonio	5	5.957/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	26/12/68	DE ROSA, Nelly Beatriz	5	4.493/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	26/12/68	VEGA, Héctor Horacio	5	5.847/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	3/12/68	ALBORNOZ, Juan Carlos	5	5.534/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	29/11/68	BUCCI, Vicente	5	5.543/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	20/11/68	BARQUI, Arturo	5	5.717	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	20/11/68	MARQUEZ, Manuel	5	5.447	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	2/12/68	DEMARO, Celia del Carmen y GARCIA Hugo Osvaldo	5	5.161	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	4/12/68	PIEDRABUENA, Ricardo Hugo	5	4.677/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	28/11/68	STOERMANN, Carlos Hernán Enrique	5	5.673/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	2/12/68	DE PAUL MINOTTI, Carlos Félix	5	5.247/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	2/12/68	HASSAN, Marco	5	5.657/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	2/12/68	MIGUEL, Enrique C.	5	5.689	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	27/11/68	YALTA S. A., Ind., Inm., Com. y Fin.	5	334	Ejecución de sentencia
2	3	Federico G. Fauzón	13/12/68	GANZBURG, Fanny Brisanoff de	5	4.601	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	13/12/68	ROCCA Emilio Mario	5	5.277	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	27/11/68	UMANSKY, Salomon Aaron	5	5.775	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	27/11/68	CANEPA, Pastor Antonio	5	4.689	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	27/11/68	CATALE, Antonio Mateo	5	5.547	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	27/11/68	MENDELOVICH, Moisés H.	5	5.541	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	27/11/68	CARPONI FLORES, Juan Carlos	5	4.805	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	22/11/68	LOPEZ, Digna Agueda	5	5.153/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	25/11/68	FUMAROLA, Carlos	5	5.627	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	15/11/68	COSTA, Raúl Oscar	5	4.353/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	18/11/68	SURACHE, Francisco José	5	5.557/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	18/11/68	TOGNOLOTTI, Ricardo Rubén	5	4.833/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	18/11/68	NATANZON, Victoria Esses de	5	4.917/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	25/11/68	KELINDA S.A.I.C.	5	2.271	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	22/11/68	CARMONA, Rosa Gorlovetzky	5	5.439/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	13/12/68	TORRACO, Francisco	5	5.606/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	18/11/68	LABONIA, Rosa Emilia Serazzo de	5	5.127/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	18/11/68	RAMIREZ, Osiris	5	4.955/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	18/11/68	DUARTE, Juan M.	5	5.385/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	18/11/68	ORELLANO, Francisco	5	4.871/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	15/11/68	MORELLO, Tadeo Tadeo	5	5.159/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	15/11/68	BOLLER, Higinio Alberto	5	2.677/65	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	15/11/68	LEPORINI, Amado Claudio	5	5.111/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	7/2/69	GARCIA, Norberto Lorenzo	5	5.809/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	13/12/68	CAPURRO, Dande Libertario y CAPURRO, Norma Cascardo de	5	3.686	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	12/12/68	NUÑEZ, Antonio Valentín	5	5.532/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	16/12/68	GOMEZ ARIAS, Antonio	5	5.424/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	27/11/68	CRUCES, Eusebio	5	5.594/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	27/11/68	ARAZI, David Cohen	5	5.478/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	26/12/68	LO PRESTI, Carlos Augusto Salvador,			Inf. Art. 302 del Código Penal
				PICCOLO, Rodolfo Nicolás	30	4.684/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	20/12/68	NECCHI, Néstor Vasili	30	5.362/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	20/12/68	PANTULIANO, Eduardo	30	5.454/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	26/12/68	STADIEN de GRIMBERG, Seiba	30	4.314/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	20/12/68	ZERRIZUELA, Juan Carlos	30	5.350/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	23/12/68	IZQUIERDO, Ramón Guillermo	5	5.648/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	27/12/68	GONZALEZ, José Hugo	30	4.992/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	6/12/68	LINDE, Amparo García Cachero de	30	5.714/68	Contrabando
2	4	Fernando Basso Craig	5/2/69	ARIAS, Fernando	30	5.214/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/2/69	MONTI, Francisco José	5	5.592/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	11/2/69	GARCIA, José Recio	5	5.562	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/9/68	DOMIAN, Carmelo Elías y DOMIAN, Ricardo Dicran	30	3.152	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	17/10/68	PERRETTA, Roque Juan	30	2.986	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	17/10/68	LOPEZ VILA, Manuel	30	3.582	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	17/10/68	DENEGRI, Francisco Rodolfo	30	3.542	Inf. Art. 302 del Código Penal

Juzg. Nº	Sria. Nº	Secretario	Edicto Fecha	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.		Causa o delito
3	5	Néstor Carlos Nogués	17/10/68	TAGLIARINI, Ruben Omar	30	3.382	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/10/68	BANCORA, Waldemar Norberto	30	3.402	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/11/68	RUGGIERO, Norberto Luis	30	3.635	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	1/10/68	GALLO, Francisco	30	3.197	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/10/68	PELLEGRINI, Francisco José	30	3.253	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/10/68	BONDER, Silvia	30	3.257	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/10/68	DRYSDALE, Jaime Fleming	30	3.545	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/10/68	SOSA, Juan Carlos	30	3.459	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/10/68	BOTTARLINI, Ricardo	30	2.817	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/10/68	MASELLI, Juan Alfredo Angel	30	3.553	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	14/11/68	BATTAGLINI, Luis Oscar	30	3.032	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/11/68	LEMA, Pedro Francisco	30	3.424	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/11/68	VALDEZ, Manuel Cándido	30	3.348	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/11/68	DEVOTO, Norberto Lemetre	30	3.332	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/9/68	MOLINA, Gina Juana	30	3.398	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/9/68	STROMBOLI, Osvaldo	30	3.338	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/9/68	BURGOS, Lilcio	30	3.267	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/9/68	PUNGITORI, Juan José; PRIETO Mario Luis	30	2.991	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogué	30/9/69	ALVARELLOS, Eugenio	30	3.176	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogué	22/10/68	TAMEMBERG, Isaac	30	3.367	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogué	21/10/68	FREIJEIRO, Ana María	30	3.246	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogué	23/10/68	SILBERMAN, Ramón	30	3.387	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogué	15/10/68	PEREPLOTZKY, Alberto	30	3.207	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	27/9/68	ARIAS, Esther Manrique de	5		Libramiento de cheques sin fondos
							Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	25/10/68	MUÑOZ, Humberto	5	1.777	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	31/10/68	BIANCO, María Elena Finoli de	5	1.371	Libramiento de cheque sin fondos
3	6	Domingo A. Pigretti	15/10/68	GABRI, Mercedes Rodríguez de	5		Libramiento de cheque sin fondos
							Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	30/9/68	GRIMBERG, Seira Stadren de	5		Libramiento de cheque sin fondos
							Inf. Ley 11.275
3	6	Domingo A. Pigretti	1/10/68	COUSIÑO CASTRO, Luis Eminlio	5	1.533	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	30/9/68	GRIMBERG, Aarón	5		Inf. Ley de Cambios
3	6	Domingo A. Pigretti	14/11/68	HEREDIA, Eduardo Jorge	5	1.459	Inf. Ley 11.275
3	6	Domingo A. Pigretti	14/11/68	ZINGONE ARCE, Roberto Alejandro	5	1.601	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	14/11/68	PRUMERE, Vicente	5	1.363	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	14/11/68	ARENALES S.A.C.I.A.	5	1.459	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	10/10/68	JASEM, Jacinto	5	1.707	Contrabando
3	6	Domingo A. Pigretti	14/10/68	QUIÑONES, Víctor Alfonso Marcos	5	1.429	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	24/10/68	MICENMACHER, Isaac	5	1.691	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/12/68	JOUSEF ALI, Ahmad	30	1.649	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	9/12/68	DEL CASTILLO, Fernando Florentino	30	1.489	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	3/2/69	POLANCO, Juan Antonio	5	1.443	Libramiento de cheque sin fondos
3	6	Domingo A. Pigretti	3/2/69	REIDINGER, José	5	1.279	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	3/2/69	SINGER, Abraham	5	95/64	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	3/2/69	REBEN, Lucía Eva	5	1.292	Libramiento de cheque sin fondos
3	6	Domingo A. Pigretti	20/12/68	RITHNER, Juan	30	1.289	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	19/12/68	SESSAREGO, Isaac Héctor	30	1.441	Libramiento de cheque sin fondos
3	6	Domingo A. Pigretti	10/12/68	GARCIA, Héctor	5	1.568	Inf. Art. 302 del Código Penal
							Libramiento de cheque sin fondos
3	6	Domingo A. Pigretti	5/12/68	PERILLO, Pedro Humberto	5	1.436	Inf. Art. 302 del Código Penal
							Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	11/12/68	DE BARTOLO, Eugenio Argentino Hugo	30	1.121	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	9/12/68	MONTELEONE, Juan Carlos	30	1.843	Ejecución
3	6	Domingo A. Pigretti	9/12/68	CALCAGNO, Roberto Antonio	5	1.510	Inf. Art. 302 del Código Penal
							Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/12/68	BRON, Augusto Víctor	30	3.452	Inf. Ley 11.275
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/12/68	ALBISTURI, Enrique Félix Julio	30	2.808/66	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/11/68	CALABRESE, Juan	30	3.318/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/11/68	GARCIA, Néstor E.	30	2.155/65	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/11/68	BOURDET, Augusto Jorge	30	3.598	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/12/68	PATERNAL PALERMO S.R.L.	5	2.160	Apremio
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/11/68	MICHA S.R.L.	5	2.168	Apremio
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/11/68	GONZALEZ, José Hugo	5	3.450	Inf. Ley 11.275
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/12/68	SIERRA NEVADA S.R.L.	30	2.600/66	Apremio
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/12/68	BELEN S.R.L.	30	2.873/66	
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/12/68	DESIPIO, Antonio	30	3.477	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/12/68	PLAZA, Agustín Rodolfo	30	3.439	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/12/68	GONZALEZ GORRITI, Carlos Daniel	30	3.555	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/12/68	JORTACK, Bernardo	30	3.437	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/11/68	SARTORI, Muñoz y Cía.	5	2.162	Apremio
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/11/68	Establecimiento Frutivinícola BALBUENA HNOS.	5	2.164	Inf. Art. 302 del Código Penal
							Apremio
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/11/68	MICHA S.R.L.	5	2.158	
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/11/68	IRCIO, Aníbal	5	3.303/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	27/11/68	CORTES, Mario Raúl	30	3.362/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/11/68	SONSONO, María Angélica SECRETO de	30	3.465	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/12/68	SILBERMAN, Ramón	30	3.387	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/12/68	MASELLI, Juan Alfredo Angel	30	3.553	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/12/68	KAZEZ SASBON, Esther	30	3.101/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/12/68	SOSA, Juan Carlos	30	3.459	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/12/68	RAPICAVOLI, José Cayetano	30	3.494	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/12/68	NEER, Martín	30	3.257/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/12/68	SCHOLNIK, Abraham	30	3.321/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/11/68	SZCHER, José	30	3.227/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/11/68	MANSILLA Elda Celestina	30	3.363	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	4/12/68	SORIA VICENTELLA, Wenceslao	30	2.820/66	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/11/68	GOMEZ, Rodolfo Angel y QUIÑONES, Rogelio Miguel	30	2.496/65	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/11/68	BASABRU, Manuel Miguel	30	3.192/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/11/68	OSINAGA, Héctor Rubén	30	3.122/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/11/68	GARCIA, María del Carmen Schiavo de	30	1.393	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	25/11/68	RUTENBERG, Ruben	30	1.785	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	29/11/68	SANTALLA, Oscar	5	1.548	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	14/11/68	GAVIRIA, Marcos Félix	5	1.667	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	12/11/68	MIKAELIAN, Arturo Nichan	5	1.651	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/11/68	RICHLEWSKY, Isabel SZARAPKA de	30	1.391	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/11/68	SALAZAR, Armando	30	1.767	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/11/68	MIRABELLA, Héctor	30	1.439/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	18/11/68	DAMARIO, Antonio	5	1.340/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/11/68	RONCORONI, Alfonso Andrés	30	1.771	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	25/11/68	GARBER, Jorge Adolfo	30	1.551	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	22/11/68	ROMERO, Luis	30	871	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/2/69	AZAR, Moisés	30	3.247/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/12/68	SCHIMBERG, Julio	30	499/61	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/12/68	GUERSCHANIK, Isaac	30	499/61	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	30/9/68	TOMAS, Sergio Ramón	5	1.663/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	22/10/68	CASALI, Ricardo Pedro	5	1.547/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	14/11/68	EICHHORN, Guillermo	5	1.725/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	22/10/68	RICARDI, Mario Alberto	5	1.183/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	14/11/68	DELUCA, Francisco OPPIDO	5	1.749	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	22/11/68	ROMERO, Luis	30	871	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	12/11/68	VIENNI, Olivio	5	1.823	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	12/11/68	SACK, Julio Bernardo	5	1.823	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	26/11/68	GARCIA, Pedro Mario	5	1.188/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/11/68	MUÑOZ, Humberto	30	1.777	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/11/68	RIVAS, Arnaldo Hugo	30	1.759	Inf. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	27/12/68	BELAUSTEGUIN, Juan A.	5	3.172	Inf. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	13/12/68	EPSTEIN, Marcos	5	2.919/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	17/12/68	STROHALM	30	2.662/66	Inf. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	13/12/68	URBINI, Carlos Alberto	5	3.371/66	Inf. Art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	12/12/68	CARBONELL MARTINEZ, Apolo	5	2.649/66	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	8/11/68	BERHNARDT, Gastón Herbert	5	1.253/67	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	13/11/68	ROCCA, Ana Edith ROTTER de	5	1.679/68	Inf. Art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	15/11/68	KAKOS, Gregorio	5		Libramiento de cheque sin fondos

e.24/3 Nº 535 v.28/3/69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, cita por cinco días a don JUAN TOPPINI para que comparezca a estar a derecho en los autos "Casa Rubio M.R. c|Miraglino Antonio y Pedro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse en su lugar al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Jorge A. González, secretario.
$ 440.— e.24|3 Nº 64.562 v.24|3|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por un día que en autos "NISSIN, AARON s|Quiebra", el siguiente auto: Buenos Aires, marzo 8 de 1968: Atento lo que resulta de las constancias de autos y dictamen fiscal que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley 11.719, importando ello una presunción de culpable o fraudulenta contra los deudores clausurándose los procedimientos de esta quiebra y oportunamente pasen las actuaciones a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal a sus efectos, sirviendo esta providencia de atenta nota de envío. — Notifíquese por Secretaría. — Alejandro de Gainza, Juez de Comercio — El presente auto se notifica bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. — Alejandro de Gainza - Juez de Comercio".
e.24|3 Nº 539 v.24|3|69

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a SIGFRIDO DOLMAN para comparecer en juicio "British Overseas Airways Corporation c|Dolman, Sigfrido, s|Ejecutivo", Exp. 20.187, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 720.— e.24|3 Nº 64.615 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por ocho días en autos CASA TAHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|convocatoria de acreedores, Exp. Nº 19.738, que se ha señalado el día 16 de mayo de 1969, a las 12 horas, para que los acreedores concurran a junta nueva, la que se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 3.520.— e.24|3 Nº 64.286 v.7|4|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "INDUSTRIAS METALURGICAS NO FERROSAS PERSIA S. A." la convocatoria solicitada por esa firma, fijándoseles 45 días para presentar al síndico doctor Raúl J. Bajczman, con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 8º, los justificativos de sus créditos. El 4 de julio de 1969 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Publíquense cinco días.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.000.— e.24|3 Nº 64.436 v.28|3|69

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de BOGO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, la Convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de cuarenta y cinco días desde la última publicación de estos edictos para presentar al Sr. Síndico Horacio Miguel Muñoz, domiciliado en Caracas 2616, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El 25 de junio de 1969 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1969 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.800.— e.24|3 Nº 64.612 v.28|3|69

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nro. 25, comunica por tres días en el juicio: FINAN-COR S. A. c|LOPEZ OSCAR, V. y otro s|ejecución prendaria, expte. Nro. 26565 que el martillero José Singereisky rematará en Ameghino Nro. 979, de la Capital, el 10 de Abril de 1969, a las 16 horas, el siguiente objeto, un automotor usado Ika, modelo 1958, motor Nro. 4010913-4010474, destinado al uso particular en perfecto estado, serie 4010913, Patente de la Pcia. de Bs. As., año 1967, Nro. 991-095, con la base de $ 243.426, al contado, se exhibe en el lugar del remate, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 2.160.— e.24|3 Nº 64.306 v.26|3|69

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN —

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO RALDASSINI para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración testimonial en la causa Nº 4775|65 caratulada "Rogers Enrique Alejandro s|estafas reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.24|3 Nº 540 v.28|3|69

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en los autos "TIERRAS Y VIVIENDAS, S. A. c/CERVERIZZO IGNACIO MIGUEL, ejecución hipotecaria", Expte. Nº 409, que el martillero Tulio M. Tomaszewski procederá a la venta en público remate el día jueves 27 de marzo, a las 16 horas, en Sarmiento 643 piso 2º, Capital Federal, de siete lotes de terreno ubicado en el paraje "Altos de Corimayo", localidad de Burzaco Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, siendo sus medidas las siguientes: Lote 12, Manzana 200, frente a la Ruta 210, esquina con Calle 2 superficie 343,69 m2. Lote 10, Manzana 202, frente a la Calle 3, entre Ruta 210 y Calle 5, sup. 285,10 m2. Lote 11, Manzana 202, frente a Calle 3, entre Ruta 210 y Calle 5, sup. 285,10 m2. Lote 12 Manzana 202, frente a Ruta 210, esquina con Calle 3, sup. 326,89 m2. Lote 13, Manzana 202, frente a Ruta 210, entre Calles 2 y 3, sup. 241,95 m2. Lote 16, Manzana 202, frente a Ruta 210, esquina con Calle 3, sup. 247,62 m2, los que se encuentran desocupados. Lote 20, Manzana 207, frente a Ruta 210, esquina con Calle 3, sup. 247,61 m2, los que se encuentran desocupados. Base en block, pesos 143.388 m|n. La deuda atrasada por Impuestos Municipales es de $ 97.161 y por Impuestos Inmobiliarios es de $ 39.246. Por Impuestos Extraordinarios en caso de no haber sido pagado ascendería a $ 50.820. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.440. — e.24|3 Nº 64.592 v.26|3|69

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18 comunica por tres días, en los autos "RODRIGUEZ DELIA c/RIO GOMEZ SECUNDINO, s/hipotecaria", que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 28 de marzo de 1969 a las 16 hs., en sus oficinas Avda. Nazca 2111/15, de la Capital Federal, el inmueble sito en Barrio El Pino, frente Ruta Nacional Nº 3, altura Km. 41 800, lote 9, manzana 8. Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires. Superficie 350 m2. Seña 8%. Comisión 3%. Base pesos 555.395. Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia y bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución, dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". Se deja constancia que el bien se halla habitado por el señor Dionisio Pedro Mohr, quien manifiesta ser inquilino. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 3.240. — e.24|3 Nº 64.593 v.26|3|69

Nº 15

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil número 15 Secretaría Nº 29, a cargo del doctor Alberto H. Montes de Oca, comunica por tres días, en el juicio "DIAZ ARIAS, JOSE y otro c/CASTRO de FUENTES, MABEL EDITH, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Pascual Lucio Milano rematará el día 27 de marzo de 1969, a las 14 hs., en su domicilio de Avda. Cobo 1179, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Merlo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Bilbao Nº 298, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Base m$n. 1.275.930, al contado. Comisión 3%. Seña 20%, en efectivo, en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.640. — e.24|3 Nº 64.536 v.26|3|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por 2 días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c| BENTOSO OLGA N. s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 108206, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 12 de abril, a las 10,30 horas, en el domicilio de la calle Pueyrredón 514, Capital, donde se exhiben: Una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", mod. 9 H. Nº 24.167; Una balanza automática marca "Berkel" mod. E. W. de 12 Kg de capacidad Nº 38761; Una balanza automática marca "Berkel" mod. "O" de 2 Kgs. de capacidad Nº 53807. Base pesos 89.990 m|n. No habiendo compradores por la base, transcurrida media hora se rematará con la base de pesos 60.742,59 m|n., y en su defecto, sin base y al mejor postor y al contado, comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520, Cód. de Proc.) — Buenos Aires, 13 de marzo de 1969 — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 1.920 e. 24|3 Nº 64.499 v. 25|3|69.

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO S. A C.I.I.A.F. c|GOTZE, NEVER s|Ejec.", que el martillero Enrique Michemberg, rematará el día 28 de marzo, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Una máquina de agujerear marca "Fischer", s|n. visible, eléctrica, con motor y serrucho mecánico, sin marca, s|n. eléctrico. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o., en efectivo. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.280 e. 24|3 Nº 64.571 v. 25|3|69.

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "MAZZOCO, JOSE c|PAOLINI, RAUL s|Ejec.", Expte. Nº 154.702, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de marzo de 1969, a las 10.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: Un piano 85 teclas marca C. Noeske y Cía., Berlín: Un escritorio de madera con siete cajones de 1.30 x 0,80 mts., con tapa de vidrio Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1969 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.360 e. 24|3 Nº 64.630 v. 25|3|69.

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|AMATO, ALFREDO y otra s|ejec prend.", (Exp. 127060), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 31 de marzo, a las 10 hs., en San Juan 2646, donde seexhiben: Un sillón cama de una plaza tapizado en tergoplás color bordó, brazos de madera lustrada con colchón Suavegom de 0,60 x 1,80 con funda, un bahut estilo americano con lustre color peterebí de 1,95 x 1,30 x 0,47 mts., de pino. Base: $ 37.656 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 1.920 e. 24|3 Nº 64.694 v. 26|3|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ALONSO EDUARDO c| MARIA GRACIELA A. TABOADA s|Ejec. Prend.", (Expte. 29.391), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 1º de abril, a las 10 hs., en Juan B. Justo 4458 donde se exhibe, un automotor Isard, modelo año 1958, motor Nº 02| 123859, patente Prov. de Bs. As. Nº 875-214, no funciona, incompleto. Base: pesos 112.671 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.24|3 Nº 64.693 v.26|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ERIC M. MARTIN y CIA. c| RUBINO, FRANCISCO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 29.368, que el martillero José María Sánchez, rematará en Salta Nº 1838, Capital Federal, el siguiente objeto: Una máquina de coser industrial "U.S. Cutter" K.F.E. 8 pulgadas, P. Nº 266.302, que se exhibe en Salta Nº 1838, Capital Federal, con una base de $ 145.000 m|n. pagadero al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el juzgado.
Buenos Aires, marzo 20 de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e.24|3 Nº 64.641 v.26|3|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en los autos caratulados "PROSPECTA S. A. de COMERCIALIZACION INTEGRAL c|VISCOVICH NORBERTO A. s|Ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 26 de marzo, a las 10 hs., en la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera mostrador de 1.40 x 0.60 m., de tres puertas con una altura de un metro aproximadamente, con su correspondiente equipo refrigerador. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
(Expte. Nº 29.493).
Buenos Aires, marzo 20 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.520.— e.24|3 Nº 64.684 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|MOZZONI JORGE H. s|Ej." que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 27 de marzo, a las 11 horas, en Añasco 2727, donde se exhibe: Una máquina para calzado, marca Defoser. Otra de sellar Nº 1614. Una máquina de asentar suelas. Nº 1776 con motor eléctrico. Otra de asentar Calabrese con motor eléctrico. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 64.568 v.25|3|69

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ORDECO S. A. c|PAOLETTI ANTONIO y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 40.785, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 17 de abril de 1969, a las 15.15 horas, en Baigorri 157 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1964, motor Nº 234-02103, patente Capital Federal Nº 73.052 uso taxímetro. Base $ 772.798 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.24|3 Nº 64.474 v.26|3|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "ORDECO S. A. c|QUEIROLO HUMBERTO C. y otros s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 40053, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 7 de abril de 1969, a las 15.15 horas, en Baigorri 157, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Dodge, modelo año 1960, motor Nº TP23-2760914189, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 576-356. Base $ 292.002 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.24|3 Nº 64.470 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|MARCO HNOS. y|o JOSE MARCO s|Ejec." (Expte. Nº 29223), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 26 de marzo, a las 10 horas, en Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben: Un grupo electrógeno con potencia generatriz de 15 HP. Nº 11-13-400 funcionando y una fabricadora de helados marca Siam para 40 kilogramos por hora de helados Clipper, funcionando. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.200 e.24|3 Nº 64.695 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "PALERMO S.A.I.C. c|OROÑO ALEJANDRO y otro s|Ord.", Exp.

Nº 31.850, que el martillero Antonino Ligena rematará el 26 de marzo, a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhiben, de 8 a 12 y 14 a 18 horas, una máquina de crema café marca "Tirrena", dos manijas, sin número visible, y un tocadiscos marca "Wincofon", cuatro velocidades, de mesa. Entrega previa aprobación judicial del remate. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.360 e.24|3 Nº 64.609 v.25|3|69

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "VEGA ESPECHE EDUARDO LEON c|ARIAS ANGEL y otro s|Cobro ejecutivo", Expediente Nº 22.068|67, que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 31 de marzo de 1969, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Avenida Libertador Gral. San Martín 2687, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As. — Superficie del terreno: 265,3659 m2. — Base: $ 2.361.333. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por uno de los demandados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visitas: de lunes a sábado, de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Jorge A González, secretario.

$ 2.640.— e.24|3 Nº 64.601 v.26|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: THE DINER'S CLUB ARGENTINA S.A.C.I.F., c|FRANCISCO GUARNA, s|Ejecutivo, Exp. Nº 24747, que el martillero Santiago Jovenich. Uruguay 263, piso 1º, rematará el sábado 29 de marzo a las 9.30 hs. en Santa Fe 5007 donde se exhiben: Una máquina de coser marca "Necchi", eléctrica Nº 101|520: Piezas de un juego de comedor tipo Vienés, compuesto por un Bahut de 3 puertas y 4 cajones, tapa cristal. Una mesa 8 personas c|tapa cristal, 6 sillas de madera tapizadas: Un Televisor marca Admiral, en el estado en que se encuentra c|base de material plástico, y una mesa de madera p|televisor. — Sin base al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago del precio, (Art 565 C. Proc.).

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.760.— e.24|3 Nº 64.617 v.25|3|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio ZAVERIO FUMAGALLI, S. A. I. C. F. c|PIAGGIO ENRIQUE ESTEBAN s|Ejec.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 28 de marzo a las 11.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: Una araña de cristal y bronce de doce bocas y otra araña de cristal y bronce de cinco bocas eléctricas. — Sin Base. — Seña 30 o|o. Com 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1969. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 1.120.— e.24|3 Nº 64.564 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "B.A.R.F., S.R.L. c|DISCOFREN sobre Ej.", Exp. 30.556|66, que el martillero Alberto M. Toschi, rematará el 26 de marzo próx., a las 10 hs., en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben: una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 120 espacios, sin Nº visible; un torno M-25 de 1,50 mts. entre puntas sin Nº visible equipado con motor eléc. J. Sorbello Nº 6413; una agujereadora marca Feroda A.F. 40, con mot. eléc. Sorbello s|Nº visible. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 Cód. de Proc.

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.24|3 Nº 64.626 v.25|3|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: SANCHEZ ANGEL ALONSO c|GLADSSTEJN SAMUEL s|ej. prend., Ex 5936|68, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 7 de abril próx., a las 10 hs., en Añasco 2727, donde se exhibe: un automotor tipo furgón International, modelo año 1939, mot. Nº HD 213-64527, Pat. Cap. Federal, año 1966. Nº 715349, uso comercial y sin transferir, en el estado en que se encuentra. — Base $ 172.008 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. Entrega conforme Art. 565, Cód. Proc.

Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.280 e.24|3 Nº 64.627 v.25|3|69

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "COSVIA, S. C. A. c/ELIZALDE, MIGUEL FELIX, s/ejec. prendaria" (Expediente Nº 19852), que el martillero Emilio R. Lescano rematará el día 2 de abril de 1969, hora 9.30, en el local Moreno 1441, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1962, tipo pick-up, carrozado, de industria argentina, con motor número 212448, chasis Nº 212448, serie número 212448, con patente de la Prov. Bs As. Nº 509.522' del año 1965, uso particular, en el estado en que se encuentra. Será exhibido en San Lorenzo 730, Haedo, los días 27, 28 y 31 de marzo de 1969 de hs. 8 a 13. Base $ 688.008. Comisión 10 por ciento. Seña 30%. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.640. — e.24|3 Nº 64.541 v 26|3|69

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "COSVIA, S. C. A. c/LEMOS, CARLOS LUIS, s/ejec. prendaria" (expediente Nº 19851), que el martillero Emilio R. Lescano rematará el día 8 de abril de 1969, hora 9.35, en Moreno 1441 Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Citroën, modelo 1964, sedán 4 puertas, motor Nº 3024003350 AZ, de 14 HP de potencia, carburante a nafta, usado, chapa patente Nº 1142066, en el estado en que se encuentra. Será exhibido en San Lorenzo 730, Haedo, los días 1, 2 y 7 del citado mes, de 8 a 13 horas. Base $ 242.085. Comisión 10%. Seña 30 por ciento. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.640. — e.24|3 Nº 64.539 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: PINTOS GONZALEZ GUILLERMO c|SABATTINO MIGUEL s| Ej. Prend., (Expte. Nº 10.026|964), que el martillero Hernán S. Gitlin, rematará en la Avda. San Martín 6656, de esta ciudad el día 8 de abril de 1969, a las 16,15 hs., un automotor usado tipo furgón modelo 1933, marca Packard, carrocería Sedan dos puertas, motor 71021, Pte. Capital Federal 724.325|59, que allí se encuentra en exhibición todos los días de 9 a 12 hs. — Al contado y en efectivo. — Base $ 50.941. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280 e.24|3 Nº 64.654 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S.A.C.F. c|INDEVA S.A.C.F. y otros s|ejec. prendaria, Exp. 16.210, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 174, el día 15 de abril de 1969, a las 10 horas, un automotor "Renault" 4, Tipo "Furgonette", modelo año 1964, motor Nº 5005554, Serie Nº 46436-00345, Patente de la Pcia. de Buenos Aires, 653.817, que se exhibe en el mismo lugar. — Impuesto de emergencia al automotor Ley 19.957, pagado en Delegación Avellaneda. — Venta al contado: Base 309.920 m$n. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.760 e.24|3 Nº 64.422 v.26|3|69

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría 16, comunica por dos días en el juicio "POTAP RUBEN c/CUELLO RICARDO A.,s/ej.", que el martillero señor Servando García Casabal rematará el 27 de marzo, a las 15 hs., en el local de Alvarez Thomas Nº 1595, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un termo. dos pavas, una salcera, una sartén, una olla a presión Marmicoc y una cafetera de acero inoxidable; tres mesas metálicas plegables; una araña de 3 luces, con contrapeso; dos relojes despertadores. Sin base Seña 30%. Cm. 10%. Exp. Nº 9972.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 1.280. — e.24|3 Nº 64.569 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos caratulados: "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F.I. c|SAMPO, JOSE s|Ej. Prend.", Expte. Nº 20.515, que el martillero Rogelio Antonio Scotto, rematará en calle Monroe 3568, el día 14 de abril de 1969, a las 10.30 hs., el siguiente bien: Un chassis con cabina frontal marca Skoda, tipo 706TTN, año 1965, con Skoda, tipo 706RTTN, año 1965, número 100463-510, que se exhibe en calle Florencio Varela 2601, San Justo, Prov de Buenos Aires Base: m$n. 2.074.096. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, una vez abonado íntegramente el importe de la venta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.760 e. 24|3 Nº 64.528 v. 26|3|69

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: 'SCOOPER STEWART S. A. c| FORMICA, MARIO y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 28 de marzo, a las 10.30 horas, en Añasco Nº 2727, donde se exhiben: Dos criadoras modelo 751, para 400 pollos F. 5516|7. — marca Cooper— — B — con limpiabandejas. Un equipo Cooperleys monofásico combinado con corriente continua modelo C. T. R. 7, 13-6 220 volts, motor C. T. R. 25380. — Alternador 1528. Sin base Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 1.920 e. 24|3 Nº 64.563 v. 26|3|69.

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica dos días que en los autos: "ITT COMUNICACIONES MUNDIALES S. A. c|LOPEZ CAZON y CIA S.R.L. s|Ordinario", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el 26 de marzo, a las 10 hs., en Humberto Iº Nº 2046, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Nº 1126272 en el estado en que se encuentra. Sin base. Comisión 10 o|o Contado. Entrega inmediata. — Buenos Aires, marzo 20 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280 e. 24|3 Nº 64.683 v. 25|3|69.

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "COSVIA SCA c|ALTAMIRANO, ALBERTO D. y otro s|Ej. Prend.", (Exp. Nº 22.231), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 8 de abril de 1969, hora 9.30, en el local Moreno 1441, Capital, el siguiente bien: 'Un automotor usado, marca Rastrojero Diésel, modelo año 1961, tipo camión liviano, de industria argentina, con motor marca Borgward Nº 7982-A; Chassis número 7054 serie Nº 26.200, patente de la Prov. Bs. As. Nº 760-611, para transporte propio, deteriorado, sin funcionar, en el estado en que se encuentra. Será exhibido en San Lorenzo Nº 730, Haedo, los días 1, 2 y 7 del citado mes, de 8 a 13 horas — Base: $ 196.625. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.000 e. 24|3 Nº 64.540 v. 26|3|69.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: KARARA ALOJZIJ c|MARIN, ALBERTO V. s|prendaria, Expte número 21.250, que el martillero José Singereisky, rematará en Zavaleta 85 de la Capital Federal, el 7 de abril de 1969 a las 10 hs., el siguiente objeto: Un auto motor Indiana, modelo 1937, tipo camión playo, motor 590894, patente Nº 825953, con la base de $ 74.250, al contado, que se exhibe en Pedro Rivera 5836 de la Capital. — Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.24|3 Nº 64.537 v.26|3|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, juicio "PROVITINA VICENTE c| CARTOMAR S. C. A. s|ejec.", que el martillero Angel Goordo Palacios, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Cap. Fed., el día 28 de marzo de 1969 a las 9 y 30 horas: "Una máquina corrugadora doble faz completa de 20 mts. de largo aproximadamente funcionando; una máquina Sloters completa funcionando en un solo color, siendo troqueladora e impresora funcionando". — Se deja constancia que se exhiben en la calle Brown Nº 118, de la localidad de Quilmes (Pcia. de Bs. As.). Al contado. Sin base. al mejor postor. seña 30%, comisión 10%. (Prenda u otro gravamen queda sujeta Art. 35, Ley 12.962). — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo secretario.

$ 1.760.— e.24|3 Nº 64.628 v.25|3|69

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: BERKEL SUD AMERICANA S A C e I. c|SUPER MARKET "LAS HERAS" s|ejec. prend. Expte. Nº 30.054, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 12 de abril a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Pueyrredón 514, Capital, donde se exhiben: Dos balanzas de colgar, automáticas, marca "Berkel" capacidad 20 kilos. mod. 21002, Nº 4103 y 4106. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — Venta sujeta a aprobación Judicial, (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280 e.24|3 Nº 64.495 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c|SUPER MARKET "LAS HERAS", s|ejec. prend., Expte. 30055, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 12 de abril, a las 10.30 horas, en el domicilio de la calle Pueyrredón 514, Capital, donde se exhiben: Una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel" mod. 807, Nº 9477. — Sin base, seña 30 o|o comisión 10 o|o, en efectivo. — Venta sujeta a aprobación Judicial (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280 e.24|3 Nº 64.498 v.26|3|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "D'ANGELO JUAN B. A. c|METZLER JUAN s|Ejec. prenda" Exp. Nº 22.541, el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el 7 de abril, a las 9 hs., en Hipólito Yrigoyen 2771, Martínez, Bs. As., donde se exhibe: "Un automotor usado, marca Auto Unión, motor Nº 8863D00062, tipo pick-up, carrocería playa con baranda, modelo año 1962, patente Nº 797.142, de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra". Base m$n. 102.725. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (Art. 588 CPC).

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400.— e.24|3 Nº 64.437 v.26|3|69

Nº 13

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ACINDAR IND. ARG. de ACEROS S. A. c|PABLO MASPERO e HIJOS S. A. M. I. C. y otra s|ejecutivo", (Exped. Nº 29.322), que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de marzo de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina roscadora a rodillo, alemana, de hasta 2 pulgadas de diámetro, Nº 2267|1961 GWR 80-80 x 120, con su motor correspondiente. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.520.— e.24|3 Nº 64.631 v.25|3|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ANDREMAR S.R.L. c|FRANCIA HECTOR s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 27.419, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 7 de abril de 1969, a las 15 horas, en Baigorri 157, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Fiat, modelo 1500-C, año 1967, rural, con motor Nº 562569, serie 67, chasis Nº 0715245. Título Propiedad del Automotor número C122209. Base $ 677.250 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.800.— e.24|3 Nº 64.473 v.26|3|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "CONVIA S. A. c|PEREYRA JOSE L. y otro s|Ejec. Prend.", Exp. número 30919, que el martillero Carlos A Madsen, rematará el 7 de abril de 1969, a las 15 horas, en Baigorri 157, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Chevrolet, modelo 11369, año 1965, motor Nº 234-14186, serie Nº C-2828-5, título Propiedad Automotor Nº C023179, uso taxímetro. Base $ 605.691 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.280 e.24|3 Nº 64.472 v.25|3|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "DEBOR S. C. A. c|RITONDO DONATO s|Ejec. Prend.", Expte. número 24376, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 8 de abril de 1969, a las 11 horas, en Rivadavia 9801, donde se exhibe, en el estado que se encuentra: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1954, tipo micro ómnibus, motor Nº 31291545109967, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 778-030. Sin base y al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.800 e.24|3 Nº 64.471 v.26|3|69

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "GRANDIO Y LOPEZ S. A. s|HORACIO JORGE BASSO s|Ejecución prendaria", Expte. Nº 30676, que el martillero Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 7 de abril de 1969, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Rastrojero, modelo año 1960, con motor marca Borgward Nº 883675, chasis Nº 11433, patente Nº 735547 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 86.671. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.24|3 Nº 64.518 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos FLORES NORTE S.C.A. c| CHIMENTO JUAN C. s|prenda (Expte. Nº 29.374|68, que el martillero Hernán S. Gitlin, rematará en la calle Fitz Roy 1452, Capital, el día 7 de abril de 1969, a las 16 hs., un automotor usado marca "International", modelo año 1947, carrocería tipo camión, motor Nº G.R.D. 2331126531, Pte. Pcia. Bs. As., 401.891, que allí se encuentra en exhibición todos los días de 9 a 12 hs. — Al contado y en efectivo. — Base $ 252.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280 e.24|3 Nº 64.653 v.26|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "R. y S. GRANDIO, S. A. c/ REPAREX, S. A. C. I. F. I., s/ejecución prendaria", Expte. Nº 30439, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 7 de abril de 1969, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV Gran Turismo, modelo V270, año 1967, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 77B-0278, marca Chrysler, chassis Nº 77B-0278, marca Valiant, equipado con calefacción y herramientas de fábrica, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 689.430. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520. — e.24|3 Nº 64.517 v.26|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "GRANDIO Y LOPEZ, S. A. c/MATIAS RABINOVICH y otra, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 30447, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 7 de abril de 1969, a las 17.15 horas, el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Chevrolet, modelo año 1937, tipo camión, con motor número MCBA 103416, patente Nº 244490 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 56.010. Venta al contado. Comisión 10% Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280. — e.24|3 Nº 64.697 v.26|3|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "ORDA NICOLAS c/CARRIL NORBERTO ANDRES y otra, s/prenda" (Expte. Nº 126951/968), que el martillero señor Hernán S. Gitlin rematará en la calle Av. San Martín 6656, de esta ciudad, el día 8 de abril de 1969, a las 16 horas, un automotor usado, marca "Buick", modelo año 1938, carrocería sedán cuatro puertas, motor Nº 103727, patente Capital Federal Nº 100.689/66, que allí se encuentra en exhibición todos los días de 9 a 12 hs. Al contado y en efectivo. Base $ 94.500. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520. — e.24|3 Nº 64.652 v.26|3|69

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, comunica por 2 días en el juicio REYNOSO JOSE LIZARDO c|MURGO FRANCISCO s|Despido, que el martillero A. Freijedo, rematará el 28 de marzo a las 10 hs., en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2554, 1 prensa hidráulica para 100 toneladas, con motor eléctrico, completa, que se exhibe allí de 8 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. En efectivo. Sin base.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 1.040 e.24|3 Nº 64.677 v.25|3|69

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 720.— e.21|3 Nº 63.877 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a CANTALICIA FRUTOS para que proceda a tomar la intervención que le corresponda en autos "Acosta, Alicia Isabel s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 720.— e.21|3 Nº 64.061 v.25|3|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO GONTAREWICZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 720.— e.21|3 Nº 63.859 v.25|3|69

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS o IGLESIAS JACOBO. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 840.— e.20|3 Nº 63.771 v.24|3|69

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA SARA DICHEL de BRESSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840.— e.20|3 Nº 63.618 v.24|3|69

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX BERDON — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 720. —e.20|3 Nº 63.772 v.24|3|69

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO SIMON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 720.— e.21|3 Nº 64.155 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BELLOCCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 720.— e.21|3 Nº 64.006 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 720.— e.20|3 Nº 63.695 v.24|3|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.13|3 Nº 62.234 v.26|3|69

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALOMON WROBEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840.— e.21|3 Nº 63.878 v.25|3|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO CESAR FERNANDEZ.— Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840.— e.21|3 Nº 64.052 v.25|3|69

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERREIRA y MARIA CONCEPCION PAES de FERREIRA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1969. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 720.— e.21|3 Nº 64.140 v.25|3|69

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PILAR BLANCO de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840.— e.21|3 Nº 64.154 v.25|3|69

E Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MALIO DIONISIO RANGONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires marzo 14 de 1969. — Omar J. Cancela secretario interino.

$ 840.— e.20|3 Nº 63.780 v.24|3|69

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITA ROSALIA RODRIGUEZ de SUMPF. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840.— e.21|3 Nº 64.145 v.25|3|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BERNARDO FEUER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 720.— e.20|3 Nº 63.813 v.24|3|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA SUAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 26 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 720.— e.20|3 Nº 63.851 v.24|3|69

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUTIERREZ o GUTIERREZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840.— e.21|3 Nº 63.980 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a don RAUL SERGIO BIOTTI, para que en el término de quince días tome la intervención que le corresponde en los autos Levis Anita s|tenencias, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 880 e.21|3 Nº 64.401 v.24|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840 e.21|3 Nº 64.147 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAGNA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720 e.21|3 Nº 64.003 v.25|3|69

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de las BARRERAS y TERESA de JESUS CASTAÑON YARRITU de de las BARRERAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 960.— e.20|3 Nº 63.730 v.24|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LECEA o MARGARITA LECEA y ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 2.800. e.11|3. — Nº 61.579 v.24|3|69

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RENDO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 720 e.21|3 Nº 63.966 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SIMCIC de MACELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1969. — César R. Herbón, secretario.

$ 840 e.21|3 Nº 64.054 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE CODEGLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1969. — César R. Herbón, secretario.

$ 720.— e.20|3 Nº 63.708 v.24|3|69

Nº 8

El Juez Dr. Noé Quiroga Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO BORELLINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 720 e.21|3 Nº 64.111 v.25|3 69

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA ANUNCIADA o MARINA CREVANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.17|3 Nº 62.683 v.28|3|69

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a RAMON MANUEL CONDE, para comparecer en el juicio: "Fernández de Conde María Nieves, s|venia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 720 e.21|3 Nº 63.927 v.24|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LORENZO y de CARIDAD ALBARIÑO de LORENZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 960 e.21|3 Nº 64.115 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELMIRO CIMA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 720.— e.20|3 Nº 63.664 v.24|3|69

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ANCHORENA de SEGURA o MERCEDES CLARA NIEVES DE ANCHORENA de SEGURA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 960 e.21|3 Nº 63.965 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REMEDIOS CASAL VILLAR de PIÑEIRO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 840 e.21|3 Nº 64.080 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de CARDENAS y don JACINTO ADOLFO CARDENAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 960.— e.21|3 Nº 63.991 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o VICENTA MARIA DOLORES LUQUE o LUQUES de LASTRETO y de RODOLFO BERNABE MARINO LASTRETO o LASTRETO y LUQUE. — Publíquese por tres días. — Mario C. Russomanno, secretario.

Buenos Aires, febrero 28 de 1969.

$ 1.080 e. 20|3 Nº 63.692 v 24|3|69.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MOURE VAZQUEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 840 e. 20|3 Nº 63.673 v. 24|3|69.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PFLEGER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720 e. 20|3 Nº 63.690 v. 24|3|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO MONCADA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 720 e. 20|3 Nº 63.628 v. 24|3|69.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720.— e.21|3 Nº 64.139 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720.— e.21|3 Nº 64.062 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO FORMIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 64.060 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA DELLAVEDOVA de ZABATTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 64.059 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LONGHI de PULETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 64.023 v.25|3|69

Nº 12

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANKLIN MERLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 840 e. 20|3 Nº 63.727 v. 24|3|69.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO MELCHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 720.— e.21|3 Nº 64.029 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por el término de quince días a doña ZULEMA ESTHER CABELLO para que comparezca a estar a derecho en los autos Di Luca Vicente y otra s| adopción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 800.— e.21|3 Nº 64.332 v.24|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a Don GUIDO LIBORIO (hijo) para comparecer en juicio "Martínez de Guido Alicia Petrona c|Guido Liborio (h.) s| Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1969. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000.— e.19|3 Nº 63.674 v.25|3|69

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA o SALOME ALEJANDRA BARBIERI de CAPURRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 64.085 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO GALO SICARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 720.— e.21|3 Nº 63.865 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 63.954 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAGO Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 720 e. 21|3 Nº 64.024 v. 25|3|69.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GALTIERI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840 e. 20|3 Nº 63.621 v. 24|3|69.

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRAGA de GALLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 720 e. 21|3 Nº 63.915 v. 25|3|69.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO BAMBA. — Publíquese tres días — Buenos Aires, 17 de marzo de 1969 Graciela A. González, secretaria.
$ 720 e. 21|3 Nº 64.108 v. 25|3|69.

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARGARITA BASABE de PIÑERO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e. 20|3 Nº 63.735 v. 24|3|69.

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CARRASCO de CARRANZA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 e. 21|3 Nº 63.894 v. 25|3|69.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DEBORA KOZLOFF. — Publíquese por tres días en "Boletín Oficial". — Buenos Aires, febrero 26 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840 e. 20|3 Nº 63.786 v. 24|3|69.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOISES KASENELENBOGEN. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720 e. 20|3 Nº 64.004 v. 24|3|69.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO NATALIA SCIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 840. e.20|3. — Nº 63.581 v.24|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ALBERTO AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.20|3 Nº 63.673 v.24|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CANDIDO AYALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720.— e.20|3 Nº 63.668 v.24|3|69

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUTIERREZ de SAETTONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 840.— e.20|3 Nº 63.596 v.24|3|69

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 díasa a herederos y acreedores de don ROBERTO FOCH o FOCH XARRIE. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840 e. 21|3 Nº 63.951 v. 25|3|69.

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA SIXTA CASADO de MANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.20|3 Nº 63.609 v.24|3|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO ALEJANDRO o ALEJANDRO EMILIO CONSTANTE MAURI o MAURI CASABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 960.— e.20|3 Nº 63.816 v.24|3|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PISANO y JOSEFA SGRO de PISANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840 e. 21|3 Nº 64.098 v. v. 25|3|69.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA DEL SOCORRO de GUZMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.20|3 Nº 63.817 v.24|3|69

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ROMANO de ARES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 840 e. 21|3 Nº 63.864 v. 25|3|69.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZZO MARANI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720 e. 21|3 Nº 63.994 v. 25|3|69.

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a herederos y acreedores de ADOLFO OSCAR BONORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720.— e.20|3 Nº 63.636 v.24|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720.— e.20|3 Nº 63.617 v.24|3|69

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ADAN LOEB y doña MARGARITA ROTHSCHILD de LOEB. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1969 Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaría.
$ 720 e. 21|3 Nº 64.013 v. 25|3|69.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo del doctor Manuel Enrique Cácere, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARTIN de ARIJON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.20|3 Nº 63.839 v.24|3|69

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RAQUEL MARIANI de CONSONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840 e.20|3 Nº 63.686 v.24|3|6:

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ de LOPEZ MENDEZ — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1969.— Julio Oscar Debenedetti, secretario.
$ 840 e. 21|3 Nº 64.032 v. 25|3|69.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS y|o MARCO y|o MARKO ALAZRAKI Publíquese por tres días — Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840 e. 21|3 Nº 64.074 v. 25|3|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de [illegible] CESAREO ALMIRANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840 e.20|3 Nº 63.630 v.24|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TRAFFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840 e.20|3 Nº 63.722 v.24|3|69

Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1969 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 63.579 v.24|3|69

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a STELLA MARIS SANCHEZ, RAFAEL DE NIGRIS, JUAN JOSE RODRIGUEZ, MARINA EISMELDA DIAZ, ELISA OPEN, RAUL LAFAILLE, DORALIZA SUAREZ de VALLES, JOSE BUSTOS JUAN ANGEL SAAVEDRA, HORTENSIA LOYOLA de CECCHI, GUILLERMO CONSTANTINO BARILE y LUMAY S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos "Varela, Juan Carlos y otros c|Rodríguez, Juan José y otros, s|división de condominio". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 63.616 v.25|3|69

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDILBERTO RAMON SANTILLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ $840.— e.20|3 Nº 63.656 v.24|3|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROTONDARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840 e.20|3 Nº 63.759 v.24|3|69

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO BELLICCHI y de EDMUNDO JORGE BELLICCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 64.123 v.25|3|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JULIAN ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 63.939 v.25|3|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA o JULIA AMANDA GUTIERREZ de ARGAIN o GUTIERREZ HUBLER de ARGAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 63.944 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO URRUTIA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, febrero 13 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 64.075 v.25|3|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BARBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 64.076 v.25|3|69

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO LEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 63.949 v.25|3|69

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720.— e.21|3 Nº 63.892 v.25|3|69

El Juez Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53 del Dr. Alberto H. Valdez Oderigo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ZUCCARELLI de RIVAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.080.— e.21|3 Nº 64.019 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN FIGARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 63.714 v.24|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO IRAGUI o IRAGUI OSES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.20|3 Nº 63.592 v.2|4|69

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO CARLOS PIANTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 63.942 v.25|3|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CAPORILI y ANTONIO RAFAEL DEL BAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 720. e.20|3. — Nº 63 853 v.24|3|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA SANCHEZ de TENORIO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 10 de 1969. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.
$ 840 e.20|3. — Nº 63 676 v.24|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de CABALEIRO y BLANCA EVE CABALEIRO de INTILE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario
$ 960. e.20|3. — Nº 63.622 v 24|3|69

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1969. — V M Castaños Zemborain, secretario
$ 720. e.20|3. — Nº 63.723 v.24|3|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEIDEL ZELIVIANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840. e.20|3. — Nº 63.793 v.24|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE GRASSO y doña SEBASTIANA LONGO de GRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.21|3 Nº 63.997 v.25|3|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FERNANDEZ o JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.080.— e.21|3 Nº 64.150 v.25|3|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CECCATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 720.— e.21|3 Nº 63.979 v.25|3|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ROSSETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1968. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 720 e.21|3 Nº 64.088 v 25|3|69

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 720 e.21|3 Nº 63.981 v.25|3|69

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MIGUEL ROMERO ROMAY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 840. e.20|3. — Nº 63.706 v 24|3|69

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por diez días a CAYETANA CARRANO en los autos "Rebello de Zanetti María y otros c|Carrano Cayetana y|o ocupantes s|desalojo", a fin de que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1969. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 880 e.21|3 Nº 64.369 v.24|3|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOAQUIN LAGOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 840 e.21|3 Nº 64.055 v 25|3|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JOSE NOVO y JOSEFINA GORRINI de NOVO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires marzo 12 de 1969. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 63.745 v 24|3|69

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR NAPOLI de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 720 e.21|3 Nº 63.955 v 25|3|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DI MILO. — Publíquese por tres días.
Bunes Aires, marzo 13 de 1969. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 720 e.21|3 Nº 63.956 v 25|3|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ESTRICTA S.C.A. c|BENSUA AARON ENRIQUE y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 2.524), que el martillero Francisco Cutul rematará el día 7 de abril de 1969, a las 9 horas, en el local calle Monteagudo 720, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo camión marca International, modelo año 1957, motor Nº 442028, patente Provincia de Buenos Aires Nº 581.102, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 399.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040 e.21|3 Nº 63.911 v 25|3|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCTORA MIRAMAR S.R.L." (Expte. Nº 26.655). Fecha de cesación de pagos 3 de marzo de 1966. Síndico Marcos Felier, domicilio constituido Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase el día 2 de mayo de 1969, a la hora 13.30, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 13 de 1969 — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.200 e.20|3 Nº 63.867 v.26|3|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de FIRE CREEK COAL COMPANY ARGENTINA S. C. A que se designó nueva junta que se celebrará el 26 de marzo de 1969, a las 14 horas en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e.20|3 Nº 64 103 v.26|3|69

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de HERRAN CARLOS OSVALDO, MARCO POLO PASAJES Y TURISMO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de julio de 1967. Liquidador: "Compañía Italia de Turismo S. A Argentina, con domicilio en la calle Tucumán 1367, 6º piso.
Buenos Aires, marzo 17 de 1969 — Horacio M Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.21|3 Nº 64.226 v 27|3|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, la quiebra de "JUAN SORHOBIGARAT S.I.C.A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, 4 de noviembre de 1967. Síndico: León Vainstein; domicilio: Tucumán 2190, P. 1º, Esc. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 18 de junio de 1969, a las 14 hs., para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 3 800. e.21|3. — Nº 64.410 v.27|3|69

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, la quiebra de "MIRAG S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de mayo de 1962. Síndico: Cont. Daniel Marín, domiciliado en Florida 336, P. 4º, Of. 406 (Estudio Ulnik), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 15 días después de la última publicación. — Señálase el día 8 de mayo de 1969, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4 200. e.21|3. — Nº 64 298 v.27|3|69

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a CRISLA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (en formación), para que comparezca a estar a derecho en los autos "Espinosa Hnos. S. R. L. c|La Casa de las Cortinas S. R. L. y Crisla S. C. A, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, febrero 25 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2 400. e 21|3. — Nº 64 279 v.27|3|69

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "RINCO SPORT, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días a partir de la última publicación, para presentar al Síndico, Sr Hugo Héctor Quiroga, con domicilio en Maipú 863, piso 1º "G" Capital, los títulos justificativos de sus créditos — El día 6 de mayo de 1969 a las 13,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran
Buenos Aires, marzo 12 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario
$ 3.600. e.19|3. — Nº 63 572 v 25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de SADEMA SOCIEDAD ANONIMA DE MANUFACTURAS TEXTILES, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Rogelio Gastón Lasartigues, domiciliado en Paraná 580 5º piso "K" los justificativos de créditos. El 15 de julio de 1969, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran
Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario
$ 2.800. — e.18|3 Nº 63.301 v 24|3|69

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en Juzgados de Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa	Delito
1	101	Raúl Galissier San Martín	21 1 69	PERALTA, Raimundo	30		Infracción a la Ley 13.944.
1	101	Raúl Galissier San Martín	30 12 68	CABRERA, Florencio Amado	5	17.874	Infracción a la Ley 13.944.
1	101	Raúl Galissier San Martín	29 11 68	PERALTA, Raimundo	5	17.904	Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.
2	106	Carlos Alberto Tavares	28 11 63	LARES, Facundo y PEREZ, Ramón V.	5		Falsificación de documento.
2	106	Carlos Alberto Tavares	14 2 69	RODRIGUEZ, Osvaldo	5		Robo reiterado.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	GONZALEZ, Tomás Magno	5		Defraudación.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	YACCI, Domingo Mateo	5	28.096	Infracción Ley 12 96[illegible]
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	IEZZI, Romeo Antonio	5	28.082	Defraudación.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	SAYO, Clementina Elba	5	28.117	Malversación de caudales públicos.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	BRUNO, Rubén Alberto	5	28 100	Infracción a la Ley 12 962.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citación	Causa	Delito
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1|69	EDUARTES, Ricardo	5	28 055	Defraudación.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	ANTONELLI, Mario	5	28.030	Infracción a la Ley 12.962.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16|1|69	FERNANDEZ, Renés Tomás	5	27.672	Quiebra.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	HAENGER, Arnoid Roberto	5	27.643	Hurto.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16|1 69	CAMARA, Rodolfo	5	27.983	Quiebra.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	GARCIA Alfonso	5	27.979	Desobediencia Ley 12.962.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	BORZINO, Alberto	5	28.014	Quiebra fraudulenta.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16|1|69	COSENTINO, Leopoldo Rolando	5	27.965	Defraudación Art. 173 - C. P. Inc. 11º.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16|1|69	BAIXET, Enrique	5	27.936	Infracción Ley 12.962.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16 1 69	BOLTAR, Luis	5	28.099	Infracción Ley 12.962.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16|1|69	SALOMONE CROFTZ, Roberto Salvador - SALOMONE CROFTZ, Ricardo Hermas	5	27 794	Estafa.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16|1|69	PEFAUR, Eugenio Luis	5	28.020	Malversación de caudales.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	14 1 69	SANCHEZ, Juan Nelson	5		Tentativa de hurto.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	14|1|68	SANCHEZ, Juan Pedro	5		Tentativa de hurto.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	22 1|69	ARANZANA, José	5	28.218	Estafa.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	22 1 69	SCRIBONI Horacio José	5	28 218	Estafa.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	20 1|69	FULER, José	5	28 217	Defraudación.
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	7 1 69	GUERRERO, Miguel Angel	5	28.153	Robo.
3	109	A. José Porto	2|1 69	MORALEJO, Jorge	5	25.226	Defraudación.
3	109	A. José Porto	3 1|69	BELLONI Emilio	5	26.532	Defraudación.
3	109	A. José Porto	20 1 69	LUCOMI, Herminio Alberto	5	26.805	Tentativa de homicidio.
3	109	A. José Porto	16 1|69	DI GERONIMO, Víctor Juan	5	26 794	Estafa.
3	109	A. José Porto	23 1|69	ROLDAN, Teresa	5	26.839	Hurto.
3	110	Rafael Cullen	16 1 69	ZORZANO, Carlos - ZORZANO, Alberto	5		Hurto.
3	110	Rafael Cullen	30|12 68	LORENTE, Juan José	5	27.396	Defraudación prendaria.
4	111	Víctor Adolfo Yáñez	16 1 69	ARTUCI o ARTUSI, Ismael Ambrosio	5	36.017	Estafa.
4	112	Marcelo R. Valotta	24 1|69	BENITEZ, Ramón Héctor	5	37.360	Robo.
4	112	Marcelo R. Valotta	24 1|69	BRAINCA, Osvaldo Oscar	5	37.360	Robo.
4	112	Marcelo R. Valotta	23 12|68	TOMASONNI, Pedro	5	37.308	Estafa.
4	112	Marcelo R. Valotta	2|1 69	SAUCEDO, Francisco Hipólito	5		Inf Art. 173, Inc. 11 del Cód. Penal.
4	112	Marcelo R. Valotta	16|12 68	MANIERO, Norberto Lucio	5	37.314	Hurto.
4	113	Raúl Madueño	29 1 69	SIMONETTI Alberto Atilio	5	32.272	Defraudación.
4	113	Raúl Madueño	27 1|69	GARCIA, Jorge Rodolfo	5	36.103	Defraudación y falsificación de documento.
4	113	Raúl Madueño	9 12|68	CUELICHE, Ramón Ricardo	5		Inf. Art. 135, Inc. 1º del Cód. Penal.
5	114	Juan J. Devalle	8|1 69	SALAZAR, Osvaldo	5		Tentativa de extorsión.
5	114	Juan J. Devalle	12 12 68	OGNI, Carlos Alberto	5	26.622	Estafa.
5	114	Juan J. Devalle	2|1|69	ARGENTE, Alberto	5	26 811	Estafa.
5	114	Juan J. Devalle	2 1|69	YASBIK o LESBIK, Emilio	5	25.900	Robo.
5	114	Juan J. Devalle	16|12|68	MIZRAHI JUALLA, Isaac - MIZRAHI JUALLA, Raúl	5	26.499	Estafa mediante falsificación documento privado.
5	115	Aurelio Carlos Díaz	24|12|68	SOLARI, Armando	5	31.467	Estafas reiteradas.
5	115	Aurelio Carlos Díaz	24 12 68	CORNARA, José Eduardo	5	31.467	Estafas reiteradas.
5	115	Aurelio Carlos Díaz	24 12 68	LARCO Néstor	5	31 467	Estafa.
5	115	Aurelio Carlos Díaz	17 1 69	FORTES, David	5	31.444	Defraudación.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	18 12 68	DE PARRA, Ofelia Clotilde	30	27.311	Defraudación
5	116	Aurelio Carlos Díaz	11 12|68	FELYPENKO, Igor	30	27.315	Quiebra fraudulenta.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	10 12|68	SCHELINAST, Francisco	30	27.318	Estafa.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	19 12 68	KATTAN, Abraham	30	27.357	Quiebra.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	18|12|68	PUGA, Miguel	30	27 343	Defraudación.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	18|12|68	MENDIZABAL o PORPORA, Miguel Angel	30	27.181	Estafas.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	18 12 68	ESPAÑOL, José Manuel	30	27.345	Quiebra.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	19|12|68	MALDACINI, Gerónimo Angel	30	26.713	Estafa reiterada.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	18 12|68	PEKELLIS, Benito Jaime	30	26 470	Incendio y tentativa de estafa.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	2 12|68	LEONELLI, Raúl	5	25.557|66	Encubrimiento.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	11 12|68	SCHELLNAST, Francisco	30	27 361	Estafa.
5	116	Aurelio Carlos Díaz	7 1 69	MIGNANELLI, Carlos Norberto	30	27 342	Defraudación
5	116	Aurelio Carlos Díaz	27 1 69	PADULA Osvaldo A.	30	27.362	Estafa y falsific. de documento.
6	117	Ismael E Sicardi	5 2|69	CICIRELLO, Jorge	5	26.409	Encubrimiento.
6	117	Ismael E Sicardi	21 1|69	CARGNELUTTI, Antonio	5	26 373	Defraudación.
6	119	Jorge G. Benítez Cruz	17 1 69	DIONISIO, Ramón	5	25.245	Hurto.
6	119	Jorge G. Benítez Cruz	24|1|69	DI GERONIMO, Víctor Juan	5		Defraudación.
6	119	Jorge G. Benítez Cruz	31 1 69	RAMA, Amalia Pascual de	5		Malversación de caudales públicos.
7	120	Armando A. Caccuri	29 11|68	STACHON, Juan Tadeo Luis	5		Defraudación prendaria.
7	120	Armando A. Caccuri	16 1|69	SPAGNUOLO, Atilio Francisco	30	31.775	Defraudación prendaria.
7	120	Armando A. Caccuri	18|11|68	MORALES, Olegario	30		Defraudación prendaria.
7	120	Armando A. Caccuri	13 12|68	CARRANZA, Horacio José	30	31.777	Defraudación prendaria.
7	120	Armando A. Caccuri	17 12|68	ROSALES, Berta Romano de	30		Defraudación prendaria.
7	120	Armando A. Caccuri	19 12|68	BARBERO, Jorge Adolfo	30		Estafa
7	120	Armando A. Caccuri	31 12|68	MACCIONE, Miguel Angel	30		Defraudación prendaria.
7	120	Armando A. Caccuri	2 69	GONZALEZ, Claudio	30		Defraudación prendaria.
7	120	Armando A. Caccuri	30|12|68	BUCCIARELLI Italo Pompeyo	30		Malversación de caudales públicos.
7	121	Julia A S Ferrero	2 1 69	IMBRIANO, Oscar	5	34.481	Defraudación.
7	121	Julia A S. Ferrero	23 3|69	OLEJAVETZKY, Daniel Adolfo	5	34 489	Defraudación y asociación ilícita.
8	124	Carlos L. M. Bourel	13 2|69	DIER HECTOR, Jorge Gómez	5		Robo.
8	124	Carlos L. M. Bourel	11 2|69	PEREZ, Juan Carlos	5	15.837	Estafa.
9	127	Arturo G Gaibrois	6 2|69	DE LEZCANO, Angélica Silva Ramona	5		Violación.
9	128	José Ignacio Garona	6|2|69	DE LA TORRE, Miguel Alberto	5	1.859	Infracción a la Ley 13.944.
12	135	Armin F. Gaite	10 1|69	NAUHUS, Marta Alejandra	5	4.996	Defraudación y hurto.
12	135	Armin F. Gaite	4 11|68	DIANTINA, Oscar	5	4.882	Estafa y falsificación de moneda.
12	135	Armin F. Gaite	16 12|68	SALER CASELLA, Rubén	5	4.987	Estafa.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	12 12|68	FRANCO, Reina	5		Malversación de caudales públicos.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27 12|68	MUÑOZ, Oscar Jesús	5		Defraudación prendaria.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|12|68	MROVE APAS, Libertador	5		Malversación de caudales públicos.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|12|68	MOSQUERA Ana María Galli de	5		Malversación de caudales.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|12|68	BENZO, Federico Harold Rene	5		Defraudación prendaria.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|12|68	LUCERO DE GARCIA, Blanca Rosa	5		Defraudación prendaria.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|12|68	DWERKIND, Zelik	5		Malversación de caudales.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27 12|68	RUTOIZ, Jorge Roberto	5		Defraudación prendaria.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|12|68	BALDONI, Roberto Carlos	5		Malversación de caudales públicos.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	12|12|68	MARTINEZ, Umberto	5		Estafa.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16 12|68	SICA, Rodolfo Enrique	5		Hurto.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	24 12|68	DELMONTE, Roberto Raúl	5		Hurto.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	26|12|68	BARRERA, Humberto	5		Defraudación prendaria.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	26|12|68	BALLARATI, Héctor A.	5		Estafa y libramiento de cheques sin fondo reiterados.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17|12|68	RIOS, Lucía Guerrieri de	5		Malversación de caudales.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16|12|68	MARTINEZ, Umberto	5	4.611	Estafa.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	5|12|68	BALDONI Roberto Carlos	5		Malversación de caudales.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	7|1|69	PIZARRO MACIEL, Fernanda Nemesia Luque	5		Tentativa de estafa y falsificación.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	7|1|69	PIZARRO MACIEL, Fernanda Nemesia Luque	5		Tentativa de estafa y falsificación de documento.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	7|1|69	PEDRIEL, Alberto Jorge	5		Tentativa de estafa y falsificación de documento.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	23|12|68	ARRIETA, Ricardo	5	5.268	Defraudación.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	18|12|68	COWES, Guillermo Patricio	5		Defraudación.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	20 12|68	SICA, Rodolfo Enrique	5		Hurto.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16|12|68	HENRICH, Samuel José	5		Malversación de caudales públicos.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13|12|68	BREMA, Ricardo Ernesto	30	4.670	Robo auto motor.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13|12|68	FORNELLI, Luis Eugenio	5		Defraudación prendaria.
12	137	Eustaquio Castro	23|12|68	DANERI, Ana María Josefa Lapadur de y DANERI, José Tadeo	30		Defraudación.
12	137	Eustaquio Castro	6|12|68	RICCIOTTI, Miguel Osvaldo	5		Malversación de caudales públicos.
12	137	Eustaquio Castro	5|1|69	STAZANDJIAN Clara Bransburg de	5		Estafa.
12	137	Eustaquio Castro	7|1|69	GARCIA, José María	5		Falso testimonio.
12	137	Eustaquio Castro	31 12|68	VENTRELLA, Jorge Marcos y CASTRO, Juan Carlos	5		Robo.
12	137	Eustaquio Castro	12|12|68	LOPEZ, Haydée	5		Estafa.
12	137	Eustaquio Castro	11|12|68	POUCHAN, Roberto Valentín	5		Defraudación.
12	137	Eustaquio Castro	11 12|68	FRANZON, Gerónimo Ezio	5		Defraudación.
12	137	Eustaquio Castro	5|12|68	GANDARILLAS, Luis E. C.	30		Hurto.
12	137	Eustaquio Castro	12|12|68	MAINERO, Benito	5	5 402	Defraudación.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa	Delito
12	137	Eustaquio Castro	11|12|68	DONNARUMMA, Alberto	5		Malversación de caudales públicos.
12	137	Eustaquio Castro	23|12|68	GALLEGOS, Justiniano	5		Defraudación.
12	137	Eustaquio Castro	27|11|68	ABREGU, Dante Ricardo	30		Estafa.
12	137	Eustaquio Castro	28|11|68	SOSA MOLINA, José Humberto	5		Hurto y falsificación de cheque.
12	137	Eustaquio Castro	25|11|68	LABORDE, Néstor Antonio	5		Robo.
12	137	Eustaquio Castro	6|12|68	ARRIOLA, Usvalda	5		Hurto.
12	137	Eustaquio Castro	27|11|68	PORTE, Carlos Alfredo	5		Quiebra.
12	137	Eustaquio Castro	29|11|68	BELLIZZI, César Alberto	5		Hurto y defraudación.
13	138	Edgardo F. Pace	5|12|68	TOCCI, Luis Miguel	30	4.396	Defraudación.
13	138	Edgardo F. Pace	28|11|68	D'AMICO, Elvira Elisa	30	4.876	Defraudación prendaria.
13	138	Edgardo F. Pace	9|12|68	SCHEINSOHN, Carlos Alberto	30		Estafa.
13	138	Edgardo F. Pace	29|11|68	BIBE, NATALIO	30		Defraudación y falsificación de documento.
13	138	Edgardo F. Pace	14|1|69	ALLES, Julián	30	5.007	Hurto.
13	138	Edgardo F. Pace	29|1|69	AQUINO, Claudio Rainaldo	30	4.878	Defraudación prendaria.
13	139	Federico G. N. Woodgate	26|12|68	AIZEMBERG, Aarón	30		Quiebra fraudulenta.
13	139	Federico G. N. Woodgate	18|12|68	ALSINA, Esteban Ruben Cándido,	30		Defraudación prendaria.
13	139	Federico G. N. Woodgate	13|12|68	ALEPIDOTE, Nélida	30		Defraudación.
13	139	Federico G. N. Woodgate	11|12|68	VARELA, Manuel	30		Malversación de caudales públicos.
13	139	Federico G. N. Woodgate	11|12|68	DIPIERI, Luis Mario Gerónimo	30		Malversación de caudales públicos.
13	139	Federico G. N. Woodgate	27|11|68	PORTELA, José Humberto	30		Malversación de caudales públicos.
13	140	Guillermo R. Navarro	23|1|69	MONTICELLI, Alberto	30	5.142	Defraudación prendaria.
13	140	Guillermo R. Navarro	29|1|69	PERDRIEL, Ernesto Guillermo	30	5.172	Defraudación prendaria.
13	140	Guillermo R. Navarro	30|12|68	MANTEIGA BELLO, Andrés	30	5.074	Depositario infiel.
13	140	Guillermo R. Navarro	30|1|69	MALONEY, Abel	30	5.151	Defraudación prendaria.
13	140	Guillermo R. Navarro	17|1|69	BOTTINO, Osvaldo Ruben	30	5.032	Defraudación.
13	140	Guillermo R. Navarro	17|1|69	MONTIEL, Enrique Oscar	30	5.083	Defraudación prendaria.
13	140	Guillermo R. Navarro.	14|2|69	FUICA, José Bernardo	30		Hurto.
13	140	Guillermo R. Navarro.	10|12|68	FLORES, José Faustino	30	5.082	Defraudación prendaria.
14	141	Julio B. J. Maier	26|12|68	FELIPPO, Antonio Basilio	5	4.922	Hurto y usurpación.
14	141	Julio B. J. Maier	23|12|68	SILVA, Carlos	5	5.025	Viol. domic. y falsif. doc. público.
14	141	Julio B. J. Maier	31|12|68	FERNANDEZ, Horacio	5	5.039	Defraudaciones reitaradas.
14	141	Julio B. J. Maier	17|1|69	QUINTANA, Salomón	5	4.954	Defraudación prendaria, estafa y falsificación de docum. privado.
14	141	Julio B. J. Maier	10|1|69	SALVATIERRA, Dorinda Antonia	5	4.998	Aborto.
14	142	Nerio N. Bonifati	26|12|68	DI LALLA, Luis Francisco	5		Hurto.
14	142	Nerio N. Bonifati	31|12|68	DENOBILI, Luis Horacio	5	4.818	Defraudación prendaria.
14	142	Nerio N. Bonifati	30|12|68	PRIETO, Rosa Edith Barreiro de	5	4.770	Hurto.
14	142	Nerio N. Bonifati	18|12|68	de MARCO, Osvaldo Prieno	5		Inf. Art. 173, Inc. 2º, Cód. Penal.
14	142	Nerio N. Bonifati	2|12|68	FERRIGNO, Elsa Moauro de	5	4.694	Inf. Art. 173, Inc. 2º, Cód. Penal.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	NEME, Gabriel A.	5	3.706	Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	DURSI, José	5	3.706	Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	VINCI, José Gregorio	5	3.706	Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	PRADA, Oscar N.	5	3.706	Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	ROJAS SILVEIRA, Alcides Leonardo o SILVEIRA Alcides Leonardo	5	4.750	Hurto.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	PRADA, Alfonso Clemente	5		Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	20|1|69	DE SANTIS, Oscar Rodolfo	5	4.798	Inf. Art. 173, Inc. 11, Cód. Penal.
14	142	Nerio N. Bonifati	23|1|69	BORODAY, Juan	5	4.831	Defraudación prendaria.
14	142	Nerio N. Bonifati	23|1|69	MUCHENIK, Esther R.	5		Inf. ley de prenda.
14	142	Nerio N. Bonifati	3|12|68	LUBSCHIK, Juan	5	4.720	Quiebra.
14	142	Nerio N. Bonifati	12|12|68	INFANTE JEREZ, Alberto	5	4.699	Quiebra.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	NEME, Emilio Roberto	5	3.706	Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	TOCALINI, Víctor Ignacio	5	3.706	Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	6|12|68	SCHIAFFINO, José Adolfo	5		Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	27|11|68	GRINSTEIN, Golda Koiunsky	5		Malversación de caudales.
14	142	Nerio N. Bonifati	27|11|68	DOMINA, Victor Roberto	5		Hurto.
14	143	R. Marcelo Terán	30|12|68	D'AGATI, Adolfo Francisco	5	5.922	Defraudación.
14	143	R. Marcelo Terán	28|11|68	PIÑEIRO, José M.	5		Estafa.
14	142	Nerio N. Bonifati	3|12|68	MARTINEZ, Héctor Horacio	5	4.720	Quiebra.

e. 20|3 Nº 534 v. 26|3|69.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sria Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa	Delito
14	143	R. Marcelo Terán	2|12|68	ZOTA Rosa María y ZOTA Aída Amelia	5		Defraudación Art. 173 Inc. 11.
14	143	R. Marcelo Terán	2|12|68	PERROTTA, Emilio	5	4.736	Defraudación Art. 173 Inc. 11.
14	143	R. Marcelo Terán	5|2|69	LOTITO, Juan Carlos	5		Estafa.
14	143	R. Marcelo Terán	17|1|69	MUCCI Ernesto Norberto	5		Estafa.
14	143	R. Marcelo Terán	17|1|69	TERMINIELLO	5		Estafa.
14	143	R. Marcelo Terán	29|11|68	AVERBUJ, Rafael	5		Quiebra.
14	143	R. Marcelo Terán	29|11|68	OSUNA, Francisco	5	5.763	Defraudación
14	143	R. Marcelo Terán	11|12|68	BRIAMOENTE, Roberto Oscar	5	5.904	Robo, lesiones y daño.
14	143	R. Marcelo Terán	6|12|68	CORZO, José Martín	5		Inf. 173, inc. 11 del C. Penal.
14	143	R. Marcelo Terán	10|12|68	SALINAS, Ivonne Claudia Grazioli de	5	5.625	Defraudación
14	143	R. Marcelo Terán	4|12|68	BORJA, Rosario Jiménez de	5		Defraudación
14	143	R. Marcelo Terán	2|12|68	ARGOTA SEQUEIRA, Petrona Dolores	5		Defraudación
14	143	R. Marcelo Terán	2|12|68	LOPASO, José María y LOPASO Sofía B. de	5		Defraudación
14	143	R. Marcelo Terán	2|12|68	HEMAN, Nidia Ruth	5		Malversación de caudales.
14	143	R. Marcelo Terán	4|12|68	LAZZARO, Delia A.	5		Hurto.
14	143	R. Marcelo Terán	29|11|68	ARBOL, Enrique Máximo	5		Quiebra.
14	143	R. Marcelo Terán	26|12|68	MOBITERNO, Enrique Luis	5	5.899	Hurto.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	13|12|68	ALEAGA, Víctor	5	7.277	Hurto.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11|12|68	HERNANDEZ, Miguel	5	7.230	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	6|12|68	DULCICH Mariano Antonio	5	7.231	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	25|11|68	RIOS, Elena de	5	7.128	Hurto.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	26|12|68	DOBAL, José Alberto y DOBAL, Jesús Ramón	5	7.283	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	24|12|68	BOERIS, María del Luján	5	7.273	Hurto.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	26|11|68	TIGNANELLI, Roberto	5	7.088	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	12|11|68	SOLER, Juan	5		Malversación de caudales.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	3|2|69	SARAPURA Luis Cirilo	5	7.283	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	3|2|69	PREGOSHIN, Miguel y SUFOTINSKY, Julio	5	7.162	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	3|9|69	FERNANDEZ, Edgardo Oscar	5	6.910	Estafa.
17	151	Hector Miguel Rossi	19|12|68	UBEDADI,	5		Defraudación
17	151	Hector Miguel Rossi	15|1|69	GUERRA FLORES, Carlos	5		Encubrimiento.
17	151	Hector Miguel Rossi	9|12|68	OSA, Eugenio Miguel	5	6.831	Malversac. caudales públicos.
17	151	Hector Miguel Rossi	9|12|68	BASILE Carlos Edgardo	5	6.854	Defraudación prendaria.
17	151	Hector Miguel Rossi	5|12|68	ESCALANTE, Mirta Beatriz	5	6.805	Hurto y defraudación.
17	151	Hector Miguel Rossi	19|12|68	POSTIGO, Alberto Hugo	5	6.840	Defraudación prendaria.
17	151	Hector Miguel Rossi	19|12|68	MORA, Roberto Clemente	5	6.870	Malversación.
17	151	Hector Miguel Rossi	13|12|68	ADBUR, Abdon	5	5.846	Robo.
17	151	Héctor Miguel Rossi	13|12|68	ARROYO, Iran	5	5.846	Robo.
17	151	Héctor Miguel Rossi	9|1|69	ISAIA, José Francisco y ESTRADA, Carlos Rogelio Lucero	5	6.782	Quiebra fraudulenta.
17	151	Héctor Miguel Rossi	9|1|69	IDIAQUES, Angélica Estela MANDAGARAN de	5	6.873	Defraudación prendaria.
17	151	Hector Miguel Rossi	9|1|69	CASTAGNOLI, Dante	5	6.752	Quiebra fraudulenta.
17	151	Héctor Miguel Rossi	9|1|69	LOVATTO, Isidro Juan y LAROSA Juan Agripino	5	6.852	Defraudación prendaria.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa	Delito
17	151	Héctor Miguel Rossi	9/1/69	UGAZIE, Orestes Juan Bautista	5	6.872	Defraudación prendaria.
17	151	Héctor Miguel Rossi	8/1/69	SCHVARTMAN, José	5		Defraudación
17	151	Héctor Miguel Rossi	7/1/69	BARRAU, Raúl I.	5		Estafa.
17	152	Clodomiro José Luque	5/12/68	CODUTTI, Arturo Oscar	5	6.539	Estafa.
17	152	Clodomiro José Luque	5/12/68	CODUTTI, María Rosa de	5	6.539	Estafa.
17	152	Clodomiro José Luque	26/11/68	MARTINEZ, Juan Carlos	5	6.472	Estafa.
17	152	Clodomiro José Luque	10/1/69	MARQUEZ, José Francisco	5	6.412	Defraudación prendaria.
17	152	Clodomiro José Luque	9/1/69	OLIVARES, Lía Josefina MOTUBERRIA de	5	6.563	Presunta infrac. al art. 261 C. P.
17	152	Clodomiro José Luque	7/1/69	RUTO MORENO, Aníbal	5	6.552	Defraudación prendaria.
17	152	Clodomiro José Luque	9/1/69	OLAZABAL, Mario	5		Defraudación prendaria.
17	153	Alberto A. Campos	22/1/69	RODRIGUEZ, Jorge R.	5	6.932	Estafa.
17	153	Alberto A. Campos	22/1/69	MATEO, José Luis	5	6.932	Estafa.
17	153	Alberto A. Campos	3/1/69	CASSINO, Edhel	5	6.753	Estafas reiteradas.
17	153	Alberto A. Campos	15/1/69	COSINO, Reynaldo y GARCIA, Oscar	5	6.774	Defraudación prendaria.
17	153	Alberto A. Campos	3/1/69	ANDREOTTI, Osvaldo	5	6.859	Malversación caudales públicos.
17	153	Alberto A. Campos	3/1/69	ARZUAGA, Silvano	5		Hurto.
17	153	Alberto A. Campos	7/1/69	LASKOWSKI, Henry Jorge	5	6.882	Defraudación
17	153	Alberto A. Campos	7/1/69	SALIVA MANSOUR, Alberto	5		Estafa.
17	153	Alberto A. Campos	7/1/69	GUZMAN, Horacio	5		Hurto.
17	153	Alberto A. Campos	27/12/68	ULLOA, José César	5	6.813	Defraudación
17	153	Alberto A. Campos	17/12/68	STOPPINI, Luis Felipe	5	6.812	Defraudación prendaria.
17	153	Alberto A. Campos	19/12/68	GONZALEZ, Ricardo	5	6.859	Defraudación
17	153	Alberto A. Campos	22/11/68	GRASA, Rodolfo Oscar	5	6.782	Defraudación
17	153	Alberto A. Campos	27/11/68	ROMANO, Carlos J.	5	6.789	Estafa.
			27/11/68	CASINO, Aldo	5	6.789	Estafa.
17	153	Alberto A. Campos	15/1/69	CARACCIOLO, Roberto	5	6.495	
17	153	Alberto A. Campos	2/1/69	BENAVIDEZ, Irma PATRICELLI de	5		Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	4/12/68	BARONI Roberto Antonio	5	6.478	Malversación caudales públicos.
18	154	Rodolfo E. Cámpora	21/11/68	COLOMBO, José Edmundo	5	6.381	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	9/1/69	BAJO, Pablo Aníbal	5	6.517	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10/1/69	SERRAO, Dora	5	6.460	Estafa.
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10/1/69	ACEVEDO, Mercedes GOMEZ de	5	6.442	Defraudación.
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10/1/69	ALVAREZ, Oscar Luis	5	6.457	Malversación caudales públicos.
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10/1/69	LASTRA, Irma Lucía	5	6.455	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10/1/69	DINAPOLI, Daniel José	5	6.453	Defraudación.
18	154	Rodolfo E. Cámpora	30/12/68	PEREDNIK, Daniel	5	6.706	Defraudación.
18	155	Abel Bonorino Peró	30/12/68	MARTIN, Sebastián	5		Estafa.
18	155	Abel Bonorino Peró	6/2/69	GIACONE, Rodolfo Ivo	5	6.594	Estafa.
18	155	Abel Bonorino Peró	7/2/69	BARRERA, Carlos Alberto	5	6.231	Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Peró	19/12/68	IBARROLA Carlos Evaristo	5	6.615	Estafa
18	155	Abel Bonorino Peró	23/12/68	RAUCH DIAZ, Carlos Alberto	5		Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Peró	24/12/68	MUÑOZ, David César	5		Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Peró	13/2/69	GAMARRA, Juan Angel	5	6.677	Defraudación.
18	155	Abel Bonorino Peró	4/2/69	BUSTAMANTE, Heriberto T.	5	6.624	Hurto.
18	155	Abel Bonorino Peró	4/2/69	BELLO, Jesús	5	6.623	Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Peró	5/2/69	RODRIGUEZ, Aurelio Ricardo	5	6.625	Malversación caudales públicos.
18	155	Abel Bonorino Pero	5/2/69	GAUNA, Rafael	5	6.625	Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Pero	5/2/69	SERVETI, Francisco	5	6.625	Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Pero	11/2/69	LOPEZ, Emilio	5		Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Peró	13/2/69	GAMARRA, Juan Angel	5	6.677	Defraudación.
18	155	Abel Bonorino Pero	24/1/69	GIACONE, Rodolfo Ivo	5		Hurto.
18	155	Abel Bonorino Pero	17/1/69	PARDON, Alfredo Gastón	5		Defraudación prendaria.
18	155	Abel Bonorino Pero	2/1/69	DONATELLI Florencio Liborio	5	6.605	Defraudación prendaria.
18	156	Jorge Méndez Huergo	7/1/69	MAZADRI, Pedro	5	7.308	Inf. art. 126 C. P. y lesiones.
18	156	Jorge Méndez Huergo	7/1/69	IRIGOYEN, Fernando Vicente	5	7.313	Hurto
18	156	Jorge Méndez Huergo	8/1/69	RONCATTI, Luis Horacio	5	7.304	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	27/12/68	AZCURRA, Hilda Zoraida	5	7.276	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	7/1/69	LOIACONO, Alberto	5		Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	7/1/69	ROSSI, Lidia Beatriz MARTINEZ de	5	7.312	Estafa.
18	156	Jorge Méndez Huergo	27/12/68	GUERRERO, Rosa de	5	7.278	Malversación caudales públicos.
18	156	Jorge Méndez Huergo	31/1/69	SUAREZ, José María	5	7.302	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	30/1/69	REMMER, José Alfredo	5	7.365	Inf. Ley 13.944.
18	156	Jorge Méndez Huergo	6/2/69	GUTIERREZ JURADO, Rommy	5	7.388	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	11/2/69	MACIAL, Norberto Serviliano	5		Hurto.
18	156	Jorge Méndez Huergo	11/12/68	VERCELLINI, Ernesto	5	7.189	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	11/12/68	PETTIGNANO, Carlos	5	7.115	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo		SAIEG, Aslan	5	7.197	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	7/1/69	PINOLA, Agustín	5	7.309	Malversación caudales públicos.
18	156	Jorge Méndez Huergo	11/12/68	MELLADO, Ulpiano	5	7.202	Hurto.
18	156	Jorge Méndez Huergo	5/12/68	MOLINA MIRANDA, Luis René	5		Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	5/12/68	ALZAGA PALACIOS, Roque Enrique	5		Estafas reiteradas.
18	156	Jorge Méndez Huergo	5/12/68	WOLMAN, Isaac	5		Estafas reiteradas.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/11/68	BARRANCOS, Juan Carlos	5	7.186	Estafas reiteradas.
18	156	Jorge Méndez Huergo	29/11/68	ALTEM, Eduardo Andrés	5	7.245	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	SALAS, José Esteban	5	7.217	Defraudación, art. 173 inc. 11 C. P.
18	156	Jorge Méndez Huergo	16/12/68	PALACIO, Ricardo	5	7.203	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	PIRES, Antonio	5	7.215	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	ETCHEVERRY, Ulises Omar y LOFEUDO, Federico	5	6.979	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	HEREDIA, Luis y DUTHU, Hugo Jorge	5	6.979	Robos reiterados.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	LANZONI, Aída	5	7.224	Robos reiterados.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	CABALLERO, Marcelina PICON de	5	7.243	Malversación caudales públicos.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	CABALLERO, Luis Oscar	5	7.243	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	LETTIERI, Pedro	5	7.198	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	BOTTINO, Dora SERRAO de	5	7.201	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/12/68	ISCOVI, Adolfo	5	7.218	Defraudación.
18	156	Jorge Méndez Huergo	11/12/68	ABREGU, Enrique Pascual	5	7.231	Malversación caudales públicos.
18	156	Jorge Méndez Huergo	11/12/68	BOLAÑOS, Simón Humberto	5	7.196	Defraudaciones reiteradas.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/11/68	BRAÑEIRO, María Jesusa	5	7.252	Defraudación.
19	157	José Alberto Seyahian	16/12/68	NELSON, Mario	5	6.865	Hurto.
19	157	José Alberto Seyahian	17/12/68	JUALLA MISRAHI, Isaac y JUALLA MISRAHI, Raúl	5	5.515	Hurto.
19	157	José Alberto Seyahian	15/1/69	COSENTINO, Francisco	5		Falsificación de documentos.
19	157	José Alberto Seyahian	15/1/69	MUÑIZ, Pedro	5		Estafa.
19	157	José Alberto Seyahian	15/1/69	FREYRE, Rodolfo Fernando	5		Estafa.
19	157	José Alberto Seyahian	5/2/69	ROCA, José	5		Estafa.
19	157	José Alberto Seyahian	3/12/68	RAMOS, Julián Antonio y RAMOS Isabel Hilda Rodríguez de	5	6.141	Estafa.
19	157	José Alberto Seyahian	10/1/69	SCHOFFER, Bernardo	5		Falsedad en instrumento público.
19	157	José Alberto Seyahian	13/1/69	VEGA, Cándida	5		Estafa.
19	157	José Alberto Seyahian	10/1/69	MIGUEL, Alfredo	5		Hurto.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	29/11/68	ROMERO, Miguel	5	6.734	Estafa.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	15/11/68	GONZALEZ TUÑON Félix	5		Quiebra fraudulenta.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	17/1/69	SESIN, Mariano Alfredo	5		Estafa.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	13/12/68	CASALDERREY, Juan José Jorge	5		Defraudación.
19	159	Félix Esteban Dufourg	26/11/68	ALONSO, Raquel	5	6.787	Inf. art. 173, inc. 11 del C. P.
19	159	Félix Esteban Dufourg	13/2/69	PERUZZI, Luis Hugo	5	6.649	Malversación caudales públicos.
19	159	Félix Esteban Dufourg	10/1/69	WAINSTEIN, Gregorio	5	6.688	Falso testimonio.
19	159	Félix Esteban Dufourg	2/1/69	ARZIVIAN, Jorge	5		Malversación caudales públicos.
19	159	Félix Esteban Dufourg	7/1/69	CORVALAN, Antonio	5	6.987	Defraudación.
20	160	Edgardo Gramajo	18/12/68	GONZALEZ, Hugo Fernando	5	2 367	Extorsión.
20	160	Edgardo Gramajo	15/1/69	SAHORES, Eduardo Raúl	5	6.362	Estafas reiteradas.
20	160	Edgardo Gramajo	18/1/68	GUZMAN, Héctor Cayetano	5		Defraudación.
20	160	Edgardo Gramajo	20/11/68	RUBENS, Alicia Virginia	5		Malversación caudales públicos.
20	160	Edgardo Gramajo	25/11/68	ADAM, José	5	6.490	Defraudación.
20	160	Edgardo Gramajo	19/11/68	CORREA, Emiliana	5		Defraudación prendaria.
20	160	Edgardo Gramajo	12/12/68	FRANCISCA, Nicolás y PAOLO PRIETO, Hugo	5	6.562	Lesiones graves.
20	160	Edgardo Gramajo	16/11/68	NUÑEZ, Alberto	5	6.436	Defraudación prendaria.
20	161	Guillermo Garro Auderut	9/12/68	SIMONITTI, Albio Luis	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	16/1/69	SAN MARTIN IBACACHE, Hernán José	30	6.414	Inf. Ley 13.944
20	161	Guillermo Garro Auderut	30/1/69	RIOS, Aristóbulo L.	5		Estafa.
20	161	Guillermo Garro Auderut	23/1/69	CALES, Ana de	5		Estafa.
20	161	Guillermo Garro Auderut	27/1/69	GARCIA, Roberto	5		Hurto.
20	161	Guillermo Garro Auderut	2/12/68	NORIEGA, Eduardo Félix	30	6.946	Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	10/12/68	PASCUAL, José	5		Estafa.
							Defraudación.

Juz. Nº	Sria. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Cit.	Causa	Delito
20	161	Guillermo Garro Auderut	5|12|68	COLMAN, Julio Pedro	30	6.977	Hurto.
20	161	Guillermo Garro Auderut	16|12|68	DROEVEN, Marcos Pedro	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	16|12|68	BERMUDEZ, Francisco	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	17|12|68	CENTENARI, Luis Aníbal	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	25|11|68	MIKAN, Víctor	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	6|12|68	ISOLA, Adalberto E	5		Estafa.
20	161	Guillermo Garro Auderut	25|11|68	CARDENAS, Julio Ignacio y LAGUARDIA, Oscar Albergo	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	25|11|68	BARTOLOTTA, Roberto y BARTOLOTTA, Salvador Enrique	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	4|12|68	CHACON, Carlos Julio José	5	6 972	Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	21|11|68	WAICMAN, Mario	5		Estafa.
20	161	Guillermo Garro Auderut	19|11|68	ZIMA, Jorge Horacio	5		Robo, defraudación y falsificación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	8|11|68	BONZINI, Ricardo Oscar	5		Estafa.
20	161	Guillermo Garro Auderut	8|11|68	ONORATO, Angel	5	6.834	Hurto.
20	161	Guillermo Garro Auderut	19|12|68	BRUNO, Vicente Adrián	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	7|1|69	DOILLE, Juan Carlos	5		Estafa.
20	161	Guillermo Garro Auderut	7|1|69	BLANCA, Carlos	5		Estafa.
20	161	Guillermo Garro Auderut	23|12|68	ANTONINI Alberto Ventura	5		Defraudación.
20	161	Guillermo Garro Auderut	23|12|68	SIEDLINSKY, Sabina I. de y RODRIGUEZ, Zumilda V. de	5		Malversación caudales públicos.
20	162	Rafael E. O'Gorman	3|1|69	GUTIERREZ COLLANTE, Raúl Rolando	5	6.916	Resistencia Autoridad, lesiones. violación de domicilio.
20	162	Rafael E. O'Gorman	5|12|68	CASTELLANO, Rafael	5	6.882	Malversación caudales públicos.
20	162	Rafael E. O'Gorman	4|12|68	GARCIA, Reinaldo (a) "El Gallego"	5	6.853	Robo reiterado.
20	162	Rafael E. O'Gorman	18|12|68	BENAVIDEZ, Laura ORTIZ de	5	6.881	Defraudación prendaria.
20	162	Rafael E. O'Gorman	14|1|69	RAMIREZ, Elvio Tomás	5	6.907	Defraudación.
20	162	Rafael E. O'Gorman	14|1|69	RIOS, Marta Haydée	5	6.838	Estafa.
20	162	Rafael E. O'Gorman	23|12|68	YABLANOSKY, Raúl	5	6.839	Defraudación.
20	162	Rafael E. O'Gorman	2|1|69	SUAREZ, Carlos Arnaldo	5	6.886	Defraudación prendaria.
20	162	Rafael E. O'Gorman	28|11|68	DEL PIOMBO, Pedro	5	6.751	Quiebra fraudulenta.

e. 18|3 Nº 533 v. 24|3|68.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PILAR IRENE RIERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 74.504 seguida por Satragno Lidia y otros por víctimas de lesiones y hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 16 de 1968. — Luis F Cazenave, secretario.

e.19|3 Nº 29 v.25|3|69

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2 se cita y emplaza a BERISIMO MAXIMO SALGADO, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El presente se publicará por cinco días. — La Plata, 14 de febrero de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.19|3 Nº 30 v.25|3|69

SAN MARTIN

Art. 145 del Código de Procedimientos Civiles. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, secretaría Nº 1, cita por cinco días a LUNA. HECTOR MARIO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Luna, Héctor Mario s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que lo represente en él (art. 145 Cód. Proc. Civ.). Publíquese cinco días. — San Martín, 13 de febrero de 1969. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.19|3 Nº 31 v.25|3|69

Art. 145 del Cód. Proc. Civ. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, secretaría Nº 2, cita por cinco días a NELSON ARTEMIO PAZ para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Paz, Nelson Artemio s| ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que lo represente en él. — San Martín, 5 de febrero de 1969. — Horacio Nicolás Celesia — Secretario.

e.19|3 Nº 33 v.25|3|69

Art. 145 del Cód. Proc. Civ. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ERMAR S. R. L. para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Ermar, S R. L. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designar al Sr defensor oficial de ausentes para que lo represente en él Publíquese cinco días. — San Martín, 29 de octubre de 1968. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e. 19|3 Nº 34 v.25|3|69

Art. 145 del Cód. Proc. Civ — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, secretaría Nº 2, cita por cinco días a NELSON ARTEMIO PAZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Paz, Nelson Artemio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que lo represente en él. — San Martín, noviembre de 1968. — Horacio Nicolás Celesia secretario.

e.19|3 Nº 35 v 25|3|69

PARANA

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ADOLFO ARNALDO APELT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.736, caratulada: "Apelt Adolfo Arnaldo - Inf. art. 173 inc. 2º Cód. Penal". bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Federal: calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, noviembre 29 de 1968. — Julio F. Benítez, secretario.

e.19|3 Nº 36 v.10|4|69

SAN JUAN

Senor ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ, español, nacido el 19|1|1889, viudo, C. I. Nº 103.241 Policía de San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos: Nº 2487 - Año 1967 - C|López Rodriguez Antonio - Por Inf. Arts. 174 y 275 del C. Penal y Art. 20 Ley 14.236 - Damnificado Caja Nac. Prev. Trabajadores Rurales". — San Juan, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.19|3 Nº 37 v.2|5|69

Señores ARTEMIO GARCIA, argentino, casado, nacido el 21/8/1922, hijo de Nicasio Segundo y de María Carranza. —RAUL OSCAR FARRE, hijo de Miguel y de Jorgelina Cecarelli, último domicilio en Av. Libertador 1958, Bs As. — RAUL MEYER o MELLER. — Ricardito (a) "El Siciliano".
Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, Doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan Secretaría Penal Nº 4 c|c. del Dr Benjamín Sánchez Sarmiento, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los Autos: Nº 2425 - Año 1967 caratulados: "C|Farré Roberto M.; García Artemio: De Oliveira Dilermando Mario; Stocco Pedro; Quevedo Alberto; Suárez Juan José; Kenny Teófilo e Indalecio y Otros - Por Contrabando Agravado". — San Juan, 24 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario

e.19|3 Nº 38 v.2|5|69

Señor JUAN LEIVA o JUAN FRANCISCO LEIVA de apodo "JEAN", C. M. 19-12 (documento chileno).
Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos: Nº 2278 - Año 1967 - caratulados: "C|Pagés Brihuega, Enrique Jorge y Pizarro, Pedro Eduardo y Otro, Por defraudación y falsificación de documentos públicos - Acumulados: Autos 2182 - 2298 - 2305 y 2385". — San Juan, Secretaría Penal Nº 4, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.19|3 Nº 39 v.2|5|69

Señor NISEFORO BAIGORRIA - L. E. 1.581.192.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos: Nº 2499 - Año 1968 - caratulados: "C|Pérez Vicente Carlos y Baigorria Niséforo - Por: Inf. Art. 173 inc. 6º en función con el Art. 174 inc. 5º; Arts. 42 y 44 todos del Código Penal" — San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 30 de setiembre de 1968. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.19|3 Nº 40 v.2|5|69

Señor JORGE EDUARDO MANFREDI M. I. Nº 6.466.248. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos: número 3947-60-caratulados "Denuncia Dirección de Aduana - Por: Posible hecho delictuoso".
San Juan, Secretaría Penal Nº 4, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e. 19|3 Nº 41 v. 2|5|69.

POSADAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Circunscripción, doctor Rubén Oscar Kees, Secretaría número 2 se hace saber por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO POSADAS C. I. S. A., que la Junta de Acreedores señalada ha sido postergada, de conformidad con el auto que sigue "Posadas 25 de febrero de 1969 ...difiérese la fecha de la realización de la Junta de Acreedores para el día 12 de mayo de corriente año, a las 7 horas — Publíquense edictos nuevamente en los diarios ordenados a fs 90 vta... (fdo.:) Dr Rubén Oscar Kees, Juez de Primera Instancia
Posadas, 6 de marzo de 1969 — Cecilia E. Schoffer de Ponce, secretaria.

$ 3.800. — e.18|3 Nº 63.285 v.24|3|69

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos: PAZ EZEQUIEL ARTURO s|Concurso Civil (Expediente Nº 10.792), que el martillero José E Miruri, rematará el lunes 31 de marzo de 1969, a las 15.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca calle Gral. César Díaz 3235|39, que mide: 8m66 frente por 45m01 de fondo. — Base: $ 637.333. — Entrega desocupada. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.000 e.20|3 Nº 64.002 v.26|3|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "IBAÑEZ RUFINO y ROSON de IBAÑEZ VIRGINIA FRANCISCA s|sucesiones", (Exp. Nº 10.698, año 1965), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 27 de marzo de 1969, a las 17 hs., 13 lotes ubicados en San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. con frente a las calles Alberto Lartigau, Figueroa Alcorta, Ramón L. Falcón completando la manzana el camino de cintura según el siguiente detalle: manzana 135. I) lote 1a. sup. 268,50 m., II) lote 1b. 305 metros, III) lote 2a. 405 metros. IV) 2b. 505 metros, V) lote 3a. 605 metros, VI) lote 20a 660 metros, VII) lote 21. 660 metros, VIII) lote 22. 660 metros, IX) lote 23. 560 metros X) lote 24. 460 metros, XI) lote 25 360 metros, XII) lote 26. 260 metros, XIII) lote 27. 260 metros. Los lotes se encuentran desocupados. Las escrituras como condición de venta serán otorgadas ante la Escribana Elida C Di Stéfano. Base: pesos 50.000 cada lote, 20 % a cuenta del precio, 3 % comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.600.— e.21|3 Nº 64.406 v.25|3|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio "DI PIETRO JUAN s|sucesión", (Exp Nº 10.963, año 1961), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 27 de marzo de 1969, a las 15.30 hs., el inmueble Elpidio González 4823, Capital. Mide: 8,66 m. frente S., 8,89 m. contrafrente N., 52,55 m al E., 54.55 m. al O. Desocupada. Se visita de 15 a 18 hs. Base: $ 521.332, contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 7 de 1969 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 1.920.— e.21|3 Nº 64.407 v.25|3|69

Nº 20

JUDICIAL — Juz. Nac. en lo Civil Nº 20, Sria. Nº 40, comunica por tres días que en el juicio "GARCIA, LORENZO y otros c|GIORELLO, OLIMPIO EDMUNDO s|Ejec. Hipot.", el martillero Héctor Calvar, rematará el día 27 de marzo de 1969, a las 16 hs., en sus oficinas, sitas en Garay Nº 840, Pso. 2º, Esc. D, de Capital, T. E. Nº 23-1929 el inmueble ubicado en la localidad de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle La Roche Nº 905|7 entre Ortiz de Rosas y Moreno, edificada en terreno compuesto de 11,50 mts. de fte. por 13,30 mts. de fondo o sea una superf. de 152,95 m2. Base $ 511.100 m|n. al contado, seña y cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios y según cláusula 2ª in-fine del contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, marzo 7 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.880.— e.21|3 Nº 64.249 v.25|3|69

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio "POPOVICI MENDEL y otros c|DANANI CARLOS ANGEL, s|Ejec. Hipotecaria - Exp. Nº 12.665", que el martillero Héctor E. Furst rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el 28 de marzo de 1969, a las 11 horas, el inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 1671/75, entre Montevideo y Rodríguez Peña, siendo sus medidas: Siete metros setecientos cuarenta y cuatro milímetros de frente al Sud; Cuarenta y tres metros trescientos milímetros de fondo con lo que mas o menos resulta dentro de sus respectivos muros medianeros: lindando por el frente con la calle Bartolomé Mitre — En el estado de ocupación en que se encuentra, según mandamiento de constatación obrante a fs. 52/53, de estos autos. — Base m$n. 5.037.500 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Juan L. Peña secretario.

$ 5.200. e.18|3. — Nº 63.322 v.24|3|69

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos KIRSTEIN MANUEL s|Concurso Civil, Exp. Nº 8784, que el martillero Manuel A. Mutio, rematará el viernes 28 de marzo próximo, a las 16 en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble con lo edificado y mejoras existentes ubicado en Gral. Rodríguez, Prov. B. Aires, para|e "San Bernardo", formado por lotes 71, 72, 73 y 74 manzana 56, miden 32,79 m de frente por 51,67 m. fondo, sup. 1.694,26 m.c. cada lote - total de 6.777.04 m.c — Lindando Unidos: Frentes N.E., S.E. y S.O., calles y costado N.O. lotes 70 y 75. — Base $ 210.666,66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — No existen inquilinos. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, marzo 7 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.640 e.20|3 Nº 63.917 v.24|3|69

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos "HERRERA, JORGE HORACIO c|ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y Otra s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Filomeno Andrino, rematará en sus oficinas sitas en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º de la Capital Federal, el día 28 de marzo de 1969 a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, con frente a la calle Deán Funes 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos sin número, edificada en el lote Nueve de la Manzana 33, cuyas medidas son: cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava al Este, once metros cuarenta y seis centímetros al Sud Este, lindando con la calle Los Plátanos y dieciocho metros al Sud Este, lindando con el lote ocho, lo que encierra una superficie de doscientos tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. — De acuerdo a la cláusula Quinta del mutuo, los demandados se comprometieron que para el caso de venta por ejecución judicial, los deudores que ocupan el bien hipotecado, se comprometen expresamente a desocupar el bien gravado en forma total dentro de los 15 días de recibida la intimación judicial respectiva. — Base: m$n. 857.180. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.600.— e.19|3 Nº 63.583 v.25|3|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 3 días en el juicio "VAZQUEZ de ILLANEZ MANUELA c|CARELLA ANGEL y NICODEMI de CARELLA s|cobro hipotecario". (Exp. Nº 279, año 1968), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el día 27 de marzo de 1969, a las 15,30 hs, el inmueble Congreso 4225|29, Capital; mide: 13.60 m. frente S.E., 32.58 m. costado N.E. y S.O., 13.63 m. contrafrente N.O. Según cláusula 10ª Contrato de Mutuo en caso de venta judicial una vez notificados los deudores de la aprobación del remate se obligan a entregar el bien gravado libre de todo ocupante o intruso y dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Base pesos 6.480.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.880.— e.21|3 Nº 64.404 v.25|3|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni, comunica por dos días; en autos "EMBON ADOLFO c|LANZANI SANDRO y otro. s|Cobro Alquileres - Exp. Nº 108122/67", que el martillero Rodolfo Arnaldo Enrique Rigamonti rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 26 de marzo de 1969, a las 12 horas, una máquina de tejer, eléctrica, marca "Dubied", Nº 741.574, con motor acoplado marca "OFA". Nº 2586, de 1/4 H.P., industria Suiza, en uso, que se exhibe en San José 1754, Capital. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado y en dinero en efectivo. — El bien se entregará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 565 del Código Procesal. — Informes: Tucumán 1531 - T. E. 40-2445.

Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 2.280. e.20|3. — Nº 64.039 v.24|3|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BEST, ROBERTO CARLOS s|ejec. prend.", Expte. Nº 29.525, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Buines 2730, lugar de exhibición, el 8 de abril de 1969, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automotor usado tipo automóvil Dauphine, marca Ika Gordini, modelo DA-2V, sedan 4 puertas, tracción simple del año 1965, con sus correspondientes neumáticos para uso particular, motor tipo Ventoux Nº 3015823 de 4 cilindros, 33 HP. y certificado de devolución chapas de la Municipalidad Río Gallegos, Pcia. Santa Cruz, Patente Pcia. Bs. As. Nº 1.278.790, en el estado en que se encuentra. — Base $ 435.596 m|n. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.640.— e.21|3 Nº 64.204 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: ESTABLECIMIENTO METALURGICO G. M. I. S. R. L. c|GROSSO, OSCAR C. s|ejecución prendaria, Expte: 26.240 que el martillero Angel Martín Vodopiviz, rematará en Pozos 336, Villa Progreso, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, donde se exhiben los bienes, el día 29 de marzo de 1969 a las 11 horas, los siguientes objetos: Una máquina de soldar eléctrica, marca Mir-Maxi Nº B2-4335, una máquina de soldar eléctrica, marca Mir-Maxi Nº B2-4530, modelo 1967, y una máquina de soldar eléctrica marca El Rayo, Nº 2689, modelo 1966, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 80.000. Seña 30%. Comisión 10%. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 3.000.— e.21|3 Nº 64.251 v.25|3|69

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "VACAS MANUEL y otros c/ CORTES JULIO, s/ejecutivo" (expediente 29.850), que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 28 de marzo a las 16 horas, frente a la misma propiedad, una finca ubicada en la calle Salcedo 383, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 16 de la manzana 38; medidas: 8m66 por 26m73; superficie total de 231,48 m2. Base pesos 331.332 m|n., al contado; seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Osvaldo Miras, secretario.

$ 2.160. — e.20|3 Nº 64.015 v.24|3|69

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por tres días en autos caratulados "ARTALEJO, RODOLFO c/RODRIGUEZ, RODOLFO, s/ejecución prendaria", Exp. 40679, que el martillero Ricardo A. Hernández Galera rematará el día 28 de marzo de 1969, a las 16 hs., en el local de la calle Niceto Vega 5245, donde se exhibe, el siguiente bien. Un automotor usado para uso de transporte público de pasajeros, marca Plymouth, modelo año 1936, motor Nº P2/278542, patente Cap. Fed. del año 1966 número 013741. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 174.498. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280. — e.20|3 Nº 63.990 v.24|3|69

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos ASTRAL S.C.A. c|RE, LUIS SANTIAGO s|ejecución prendaria, Expediente A-928, que el martillero Guillermo Lopez Rosende, rematará el día 2 de abril próximo, hora 13, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un automotor usado para uso comercial, tipo camión modelo DP-600 año 1967, marca Dodge chasis Nº 76C0254, con motor Perkins Nº PA6301430, patente Provincia Buenos Aires, año 1967, Nº 664-432. — Se exhibe en Camino de Cintura esquina Molina Arrotea (estación servicio Esso), localidad Monte Grande, provincia Buenos Aires. — Al contado y al mejor postor. — Base $ 921.882. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al Art. 565, del Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000 e.20|3 Nº 64.141 v.24|3|69

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica 2 días en juicio MAINOLI, LUIS JUAN c|NANO, PABLO s. ejecutivo, que el martillero Clodomiro Pereira, remata en la calle Migueletes 1971, el día 25 de marzo a las 10 hs., donde se exhibe los días anteriores al remate, el siguiente bien: Un automóvil marca De Carlo para uso particular patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 640.419 Sin base. Contado. Comisión 10%. — Expte. Nº 463.328.

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Carlos A. Fernández de La Fuente, secretario.

$ 1.120.— e.21|3 Nº 64.412 v.24|3|69

JUDICIAL: Juzgado Nacional Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: LAURITO ANGELA c|LOWI MARCOS y otros s|ejec. prendaria, Expte. 21.331, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 26 de marzo de 1969, a las 9 hs., en el local de la calle Av. Santa Fe Nº 5007, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Ecuador Nº 1221, entre las calles Mansilla y Charcas — Régimen Propiedad Horizontal. — Designado: Zona Norte, Tomo 560, Folio 53, Clasificación Catastral: Sección 15, Manzana 135, Parcela 16. — Base $ 468.000.00 m|n. (2/3) partes de la valuación fiscal. — El inmueble cuenta con local en planta baja y en el primer piso, una pieza, cocina y baño. — No posee servicios centrales. — El inmueble se encuentra ocupado y así se remata. — Remate sujeto Art. 565 y 581 del C. de Proc. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 17 de 1969. - Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 3.240 e.20|3 Nº 63.879 v.24|3|69

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "CARUSO ANTONIO FIDEL c|SOTTOCASA HECTOR ISMAEL y otro s| ejecución prendaria, Expte. Nº 20.050" que el martillero Bernardino Boscana, rematará en Zañartu Nº 679, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1969 a la hora 10, una motoneta, marca Stambretta, serie AV 175 cc., modelo 1966, motor Nº 3737, chasis Nº 3698, a patentar, que allí se exhibe y en el estado en que se encuentra. El bien se entrega previo pago total del precio. En caso de no haber postores se efectuará un nuevo remate a la media hora, sin base. — Base $ 71.565 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.520. —e.21|3 Nº 64.163 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "DIAZ VELEZ S.A. c|FANELLI, JOSE s|ejecución prendaria (Expte. Nº 20.899)", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida Rivadavia Nº 9851|87, de esta ciudad, el día sábado 12 de abril de 1969, a las 11 horas, donde se exhibe: Un automóvil marca MG., BM-613, año 1967, motor número S-11-004414-AE, serie Nº N-000230, chasis Nº NAA-000230, con cinco ruedas armadas y reloj taxímetro nevado 400, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº C 092721. — Base $ 706.082 m|n. (el 50 o|o de la deuda). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El bien se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio. (Para verlo entrevistar al señor Algieri).

Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.000.— e.21|3 Nº 64.219 v.25|3|69

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA AVIANCA c| GOZALEZ PEDRO y otro s|Ejecutivo, Exp. Nº 29.315|68 que el martillero Rubén J. Camaño, Av. Callao 1178, rematará el 21 de marzo a las 16 y 30 horas en el local Moreno Nº 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 aparato de onda corta sin Nro., usado; 1 aparato de rayos ultra violetas marca Hanovia, 1 aparato de Diatermia marca Oto Hess; 1 juego de living de dos sillones y 1 sofá madera tallada color Caoba y sus respectivos almohadones; 2 mesas de madera color roble de 1,10 x 0,80 aproximadamente cada una. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán bajo pago total efectivo Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires 17 de marzo de 1969. — A. Moyano Crespo, secretario.

$ 2.640.— e.20|3 Nº 63.932 v.24|3|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos Nº 21.361 "GRUMBLAT de CLOS ROSA (Mon Boliche) s|quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 833235) rematará el día 28 de marzo de 1969, a las 14 horas, en la Avenida Santa Fe 5007 los siguientes bienes: Blusas, conjuntos, mallas de baño, pantalones, polleras, sacones, vestidos, etc., para dama; cajonera, mostrador, colgadores para vestidos; artefactos de luz, espejo, etc., que se exhiben en el local del remate. Todos bienes inventariados a fs. 28 y 29 de los autos. En el estado en que se encuentran. Informes y prospectos detallados en Santa Fe 5007. — Sin base, al contado, en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640.— e.21|3 Nº 64.418 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "PRIETO MANUEL c|AGNELLI HECTOR FRANCISCO y otros s| ejecutivo, Expte Nº 20.191", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 28 de marzo, a las 14.30 horas, en Humberto 1º Nº 2046, las marcas "Satinol" y "Satinolin", Nos. 485738 y 557644, respectivamente, de la clase 14. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.040.— e.21|3 Nº 64.189 v.24|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en el juicio: "FLEXA S. R. L. s|Quiebra", Expte. Nº 17.923, que el martillero Américo S. Candívar, rematará el 31 de marzo a las 14,30 horas, en Lafuente Nos. 2740|42, escritorios, archivos, ficheros, estanterías, balanzas, caja de hierro, rodillos, tornos, fraguas, máquinas para la fabricación de plástico: máquina electrónica, máquina perforadora: ídem p|soldar plástico: compresor Goldemberg; máquina amoladora; máquina prensadora; elementos varios para la industria del plástico, repuestos y demás bienes inventariados en autos. Exhibición 28 y 29 de marzo de 10 a 17 horas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. - Buenos Aires, marzo 18 de 1969. - Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.660.— e.21|3 Nº 64.190 v.24|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en los autos: "LIBRA SOC. en COM. por Acciones c|Escribano Oscar Tomás y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 23.891",

que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 7 de abril de 1969, a las 9,30 horas, en el local calle San Luis Nº 3431, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor uso part. marc. Renault IKA, tipo Dauphine, M. año 1961, motor Nº 2002998, serie Nº 583.107, chassis Nº 78.011, patente de la Prov. de Bs. As., Nº 325860 del año 1968. Se deja constancia que la transferencia está en trámite, motor marca Ventocex. Base: $ 245.291,50. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. El bien seá entregado previa aprobación judicial (art. 565 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, marzo 19 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 2.640 e. 21|3 Nº 64.354 v. 25|3|69.

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días que en el juicio: DABEL. OSCAR VAISECCHI S.A.I.C. c|IOZZOLINO. DOMINGO s|Ejec. Prend.", que el martillero Julio Florencio Lascano, rematará calle 24 de noviembre 675, de esta ciudad, el día 25 de marzo de 1969, a las 11 horas,: 1 tractor marca Johnn Deere, industria argentina, modelo JD 200 cargador frontal, chassis 449200, motor 5285 2 cilindros, 2 tiempos, de 36 CV en polea, transmisión 5 marchas adelante y 1 atrás, dirección manual hidráulica, equipado con neumáticos delanteros 7.50 x 16 y traseros 13.6-28, modelo 1967, funcionando, con caja herramientas de mano y contrapeso trasero, uso industrial. Días exhibición 22 y 24 de marzo de 9 a 11 horas. Base $ 1.413.226 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Combisión 10 o|o. en efectivo. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta — Buenos Aires, 18 de marzo de 1969.— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160 e. 21|3 Nº 64.181 v. 24|3|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c SUAREZ DANIEL DOMINGO s|Ej. Prend.", Expte. Nº 31.151, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Balnes 2730, lugar de exhib., el 7 de abril de 1969, hs. 10.30 el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Rambler, IKA, Mod. año|1963. Motor Nº 6364052-69, serie Nº 98711-00849. Pat. Nº 328.-376 — Capital, equipado y en el estado en que se encuentra. — Base pesos 379.669 m n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto en el art. 565 Cód Ptos. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440 e. 21|3 Nº 64.205 v. 24|3|69.

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos "BURSTEIN JOSE c|REINANTE CARLOS H. s|Ejec Prendaria", Exp. Nº 27700, que el martillero Antonio Larocca rematará el 7 de abril a las 9 horas, en Moreno 2951 donde se exhibe, un automotor marca Auto Union D.K.W. tipo automóvil Rural modelo 1961, motor marca D.K.W. Nº 8831D0074404, Serie U.0007, patente Nº 1.012.125 Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 228.100 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.160 e.21|3 Nº 64.236 v.25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio CASTIGLIONE JUAN CARLOS c|GARCIA JUAN D. y otros s|Ejecución Prendaria, Expte. Nº 27764, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Ameghino Nº 979, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado Renault Gordini, modelo 1964, motor Nº 3010460, destinado al uso particular, en perfecto estado de funcionamiento, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 114592, año 1967, el día 10 de abril de 1969, a las 16 horas, con la base de $ 140.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.160 e.21|3 Nº 64.308 v.25|3|69

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CARRIOLI PEDRO y otro s|Ejecutivo" (Exp. 19166), que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 27 de marzo de 1969, a las 19 horas, donde se exhiben, de 14 a 19 horas, los siguientes bienes que, de acuerdo al acta de embargo consisten: 1 jarrón de porcelana de Sevres, decorado al acta de embargo consisten: Un jarrón de porcelana Bavaria, decorado, con tapa, de más o menos 1,30 m.; una consola estilo francés Luis XV, con herrajes de bronce, decorada en madera palo de rosa, con tapa de mármol vetas fondo gris y un aparto TV, marca "Motorola", pantalla 53 ctms., Nº 33096, con una mesa de hierro con rodantes. Todo en buen estado de conservación. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.080 e.21|3 Nº 64.371 v.24|3|69

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FERRARO ANTONIA D. s|Quiebra", Exp. Nº 29.619, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 29 de marzo a las 9 horas, en Morlote 1079, donde se exhibirán el mismo día desde las 8 horas, los siguientes bienes: Heladera vitrina, balanzas, cortadora de fiambres, báscula, reloj eléctrico, mercaderías y envases inventariados en autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo. Entrega inmediata. — Buenos Aires, marzo 18 de 196 . — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 e.21|3 Nº 64.198 v 25|3|69

Juzgado en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 29, comunica por tres días en los autos caratulados "CENTRAL MOTOR S. A. c|SERGIO RICARDO VERA s|ejecución prendaria", Expte. Nro. 30606 que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 7 de abril de 1969, a las 15.45 horas el siguiente bien: Un automotor marca De Soto modelo año 1965, tipo Pick-up, motor Nro. 511178, serie D-100-114, usado, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nro. 2014279 del año 1967, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 685.085. — Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, diecisiete de marzo de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.20|3 Nº 64.031 v.24|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos caratulados "BERMUDEZ, AUGUSTO c|FERRANDO, CARLOS A. s| ejecutivo", Expte. 25.813, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el 28 de marzo a las 10 hs., en Santa Fe 5007 donde se exhibirán los bienes los días 26, 27 y 28 de marzo de 8 a 10 hs., un televisor "Zenith" y un radio combinado de pie "Grundig". — Sin base. Venta al contado. Seña 30%. Comisión 10%. — Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, marzo 17 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.20|3 Nº 64.016 v.24|3|69

Juzgado en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 29, comunica por tres días en los autos "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|ALFREDO VALENTIN ARANA s| ejecución prendaria", Expte. Nro. 30711, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 7 de abril de 1969, a las 16.45 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Valiant III, modelo año 1965, sedan de cuatro puertas, con motor marca Chrysler Nro. 682.572, chassis Nro. 582.572, patente Nro. 1117-971 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base de moneda pesos nacional 472.250. — Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.20|3 Nº 64.033 v.24|3|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c/ALFREDO VALENTIN ARANA s/ejecución prendaria", Expte. Nº 30711 que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 7 de abril de 1969, a las 16.45 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, modelo año 1965, sedán cuatro puertas, con motor marca Chrysler Nº 582.572, chasis Nº 582.572 patente Nº 1117-971 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 472.250. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%

Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280. — e.20|3 Nº 64.058 v.24|3|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, hace saber por 3 días, en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MINERA ALUMINE S.A.I.C. y F. s|ejecución prendaria por m$n. 28.098.000", que los martilleros M. Pascual y Cía., José R. Redondo y Fernando Rizzo rematarán el día 10 de abril de 1969, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, bienes de la ejecutada, a saber: Grupo I Máquinas de Planta: 2 tolvas primarias Bira Nº 18069|83 y 18069|84; 1 alimentador tipo Apron Bira Nº 18069|85; 1 parrilla de hierro 420 mm. x 1070 mm. Bira Nº 18069|86; 1 trituradora a mandíbula Donver tipo RSE Nº 44006 de 250 x 500 mm. de boca, con motor eléctrico General Electric modelo 5K1444, FE4, de 30 HP. Nº PP8299611; 1 cinta transportadora Atlas Nº 18069|87 de 450 mm. x 15 mts.; 1 parrilla de 510 x 800 mm. Bira Nº 18069|88; 1 trituradora a mandíbula Bira Nº 18069|89 Metal Roca de 180 x 320 mm. de boca; 1 elevador de cangilones Bira Nº 18069|90 de 1? mts. altura, caja 300 mm. x 800 mm.; 1 zaranda vibratoria Nº JL44000, Denver de 2' x 6' de tela 16 mm.; 1 elevador de cangilones Metal Roca 7,5 mts. de altura Nº 18069|91; 1 molino de rolos Denver Nº 44000, tipo M de 27" y 14" con motor eléctrico General Electric Nº 8.299.922, modelo 5K 1405 de 25 HP.; 2 tolvas Bira Nº 18069|92 y 18069|93; 1 alimentador Denver Nº JL44000; 1 zaranda Denver Dillon Nº JL44000; 1 clasificador hidráulico Denver Nº JL44000, tipo Nº 8; 3 jig. Denver Nº JL44000; 5 mesas de concentración Denver Willfley Nº 18394|18403|18404|18402 y 18405; 1 cinta transportadora Metal Roca de 11,40 mts x 450 mm. con motor eléctrico Stybe Nº 33154 de 3 HP.; 1 molino a bolas Denver Nº JL44000|18069|95 con motor eléctrico The Luis Allis Company Nº 2437669; 1 clasificador tipo Akins marca Denver Simplex Nº JL44000; 1 acondicionador Denver Nº JL44000; 1 tanque espesador con rastras Denver Nº JL44000 de 3600 mm. x 2400 mm.; 6 celdas de flotación Denver Nº JL44000 tipo SUB-A Nº 15; 4 bombas centrífugas verticales marca Denver modelo A Nº 2905; 1 alimentador Tiaven Nº 18069|96 con motor eléctrico Acec Tedo tipo AK366 Nº 20654; 3 alimentadores Clarkson Nos.: 8461, 8463 y 8465 con acoplamiento directo con eje Reiman Cº serie 05A9232 (el 8465 sin motor); 1 alimentador Denver Duplex Aero Fleat con motor eléctrico General Electric modelo 5KH 25AE 302A; 1 horno subterráneo con 1 quemador a gas-oil Koerwing Nº 581,1; 1 ventilador centrífugo marca South Nº 25216; 1 hogar bajo nivel de 4 x 1,20 mts.; 1 motor eléctrico General Electric modelo 5K 182HG 401HP con reductor marca American Sharking Nº 321754; 1 motor eléctrico General Electric Nº PO modelo 5K 184AG 2065; 1 motor eléctrico General Electric modelo 5K 213 Nº 86216; 1 motor eléctrico General Electric Nº PO modelo 5K 184 AG211; 1 motor eléctrico General Electric Nº PO modelo 5K 184 AG201; 1 motor eléctrico General Electric modelo 5K 215 Nº AR609; 1 motor eléctrico General Electric modelo 5K 213 HG212; 2 motores eléctricos Inductión For Rok Nº 2048636 y 2048637; 1 motor eléctrico General Electric Nº 5K 2113 AG 212; 1 motor eléctrico General Electric Nº 5K 2112 Ag212; 2 sopladores Southbend Nº 18069|237 y 18069|238 con 2 motores Marelli Nº 11747 y 11741; Grupo II — Usina: 1 grupo electrógeno con motor a nafta Wiscowsin modelo AEH Nº 750235 con generador Master Vibrator Cº Nº 140617; 3 grupos electrógenos Crepelle Nos. 558, 561 y 570 de 180 HP. c|u., con 3 alternadores Rohl Electrore Marque GM BH Saabrucke Nos. 57851 57854, 57863, 3 tableros control Apireles Mors Nos. 19144; 18069|54 y 18069|55, 3 tableros control y mando Genalex Iram Nos. 13177|13014 y 12012; 1 tanque subterráneo gas-oil 50 lts., 1 tanque intermedia—rio gas-oil 10.000 lts., 2 bombas circulación de agua Acec Nº 23006L y 23009L con motores Acec Nº 26307 y 26311, 5 bombas circulación gas-oil centrífuga y aceite con motores Acec Nº 2215, 22209, 22213, 22216 y 22210 con 5 motores eléctricos Acec Nº 26358, 26364, 22355 26388 y 26394, 1 centrífuga marca Sharple tipo 8A 13|22 U43 Nº 57A|14326 con motor eléctrico CGZ tipo C16A Nº 3347; 1 compresor Crepelle Nº 5283 tipo NHI con motor eléctrico Acec Nº 25528, 4 purificadores combustibles y lubricantes Filtrote Cota Nº 18069|58 al 18069|61, 3 tanques combustibles Bira Nº 18069|62 al 18069|64, 3 intercambiadores de calor de 12 m2. Bira Nº 18069|65 al 18069|67, 1 sincronoscopio Bira Nº 66144, 3 voltímetros Norma Nº 831428, 831447 y 831433; Grupo III — Laboratorio: 1 destilador de agua Rolco Nº 2068 de 6 lts., 1 mufla Fernández Bellusconi y Roca S.R.L. Nº 18069|79, 1 estufa Fernández Bellusconi y Roca S.R.L. Nº 18069|80, 1 balanza de precisión Fernández Bellusconi y Roca S.R.L. Nº 18069|81, 1 trituradora de mandíbulas marca Schullman Nº 18069|67, 1 bomba de vacío Lambi Nº 0635; Grupo IV — Taller: 1 limadora monopolea Ganna Nº 151 con motor eléctrico Acec Nº 25788, 1 torno Pia modelo G52 Nº 1849 con motor eléctrico Pia Nº 10255, 1 serrucho hidráulico Fracchia Nº 772 con motor eléctrico Meca Nº 772; 1 agujereadora de pie Feriol Nº 18069|70 con motor eléctrico Acec Tedo Nº 25461, 1 gasógeno Bira Nº 18069|76, 2 bancos de madera Bira Nº 18069|242; Grupo V — Instalación Agua: 2 bombas centrífugas CSB tipo 70|11 3" Nº 18069|97 y 18069|98 con 2 motores Acec Tedo Nº 25734 y 24211, 1 tanque australiano Bira Nº 18069|99 500.000 lts.; Grupo VI — Edificios: 1 galpón Vitub Nº 18069|1005 de 10 x 24 mts., 1 galpón Vitub Nº 18069|1002 de 10 x 16 mts., 1 galpón Vitub Nº 18069|1009 de 20 x 36 mts Los seis grupos en block, base m$n. 50.000.000. En caso de no existir postores, con media hora de espera se subastará en block Grupo I, base m$n. 21.583.000; en block Grupo II, base m$n. 28.600.000; en block Grupo III, base m$n. 200.000; en block Grupo IV, base m$n. 975.000; en block Grupo V, base m$n. 180.000; en block Grupo VI, base m$n. 3.250.000; Grupo VII — Otros Bienes: 1 galpón Vitub Nº 18069|1004 de 10x24 mts. — Base m$n. 850.000.—; 2 motores eléctricos Siam, Nos.: 920435 y 920437, Base c|u. m$n. 60.000; — 1 motor eléctrico ACEC, Nº 629|6, Base m$n. 20.000; — 1 Bomba Worthington Nº 18069|7 de 30.000 lts. hora, Base m$n. 20.000; — 1 compresor Demag Kamper, motor Nº 32358, con compresor Demag Nº 3102, Base m$n. 1.500.000; — 1 martillo neumático Nº 18069|14, Base m$n. 35.000; — 6 martillos neumáticos Deprag Nº 18069|21 al 26, Base m$n. 150.000; — 1 martillo neumático Catelo Nº 18069|3, Base m$n. 30.000; — 5 martillos neumáticos Catelo Nº 18069|16 al 20, Base m$n. 150.000; — 2 columnas telescópicas Depac Nº 18069|38 y 39, Base m$n. 40.000; — 1 martillo neumático Catelo Nº 18069|104, Base m$n. 30.000; — 3 martillos neumáticos Catelo Nº 18069|111 al 113, Base m$n. 105.000; — 3 martillos neumáticos Deprag Nº 2457|1, al 3, Base m$n. 105.000; — 2 martillos neumáticos Climax, Nº X340 y X351, Base m$n. 40.000; — 2 guinches Bira, Nº 18069|226 y 18069|227, desarmados con caja de reducción de velocidad; 500 mts. de cable de acero 22 mm.; — 2 jaulas de 1,20 x 1,20 x 2 mts. 2 torres perfil de hierro desarmadas, 2 catalinas acero fundido, 22 mm., Base m$n. 300.000; — 2 tolvas piramidal marca Bira Nº 18069|235 y 236 de 3 x 3 x 5 mts., sin base; — 3 compresores Dimag G40 Nos.: 1256, 14256 y 12855, con motores Perkins, incompletos. Base m$n. 2.800.000; — 1 compresor Worthington, tipo UD|18A, Nº 27550WD. Base m$n. 1.800.000; — 1 equipo electrógeno Crepelle, con motor Diesel Crepelle Nº 557, 130 HP., con alternador ROHL, tipo DG69, Nº MNH 57870, 125 Kw, bomba de circulación ACEC, Nº 25329, compresor Crepelle, con motor, 1 tablero control, 1 tablero de mando, 1 botellón de aire, 1 intercambiador de calor, 1 tanque combustible, 1 vertical, accesorios y herramientas, Base m$n. 6.500.000; — 2 casillas de madera 3 x 4 mts., una puerta y una ventana BIRA Nº 18069|249 Base m$n 60.000; — 450 mts. vía Decauville de 7 Kgs., BIRA Nº 18069|24, Base m$n. 180.000; — 70 barras hexagonales 7|8, 4 barras de 1,50 mts., 5 barrenos WIDIA de 0,50 y 7 de 0,80 mts., 1 santiago y 7 cascos mineros, Base m$n. 60.000; — 1 grupo electrógeno Diesel Dedeues Nº 1400407|09, 87 HP.; — 1 tablero con 3 amperímetros, Base m$n. 500.000. — 2 martillos neumáticos DEMAG, Base m$n. 40.000; — 3 martillos Catelo, Base m$n. 105.000; 1 martillo Catelo, Base m$n. 20.000; — 1 martillo Catelo, Base m$n. 40.000; — 1 compresor Kamper Demag Nº 32292, tipo 4E12 87 HP., Base m$n. 1.500.000; — 1 compresor Climax, tipo F8C. Nº 6255, 80 HP. Base m$n. 1.700.000; 1 lote de repuestos varios, sin base. — Condiciones: Para la venta en block de los Grupos 1 al VI: 10 o|o de seña y 10 o|o de comisión en el acto del Remate en efectivo o en cheque certificado; 20 o|o dentro de los 5 días subsiguientes a la aprobación judicial; 70 o|o restante en 5 cuotas anuales iguales y sucesivas a partir de la fecha de aprobación con más intereses sobre saldo, al tipo de "fomento minero", actual 12 o|o. — El Banco se reserva la facultad de modificar tipo de interés de "fomento minero". — En caso de venta por separado de los distintos grupos, para los grupos I, II y VI iguales condiciones y para los grupos III, IV, V y VII 10 o|o contado en el acto del remate 20 o|o dentro de los 5 días de su aprobación y el saldo del 70 o|o en 4 cuotas semestrales con el mismo interés. — Las facilidades se otorgarán con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes. — Las facilidades, en ningún caso superarán el importe de las bases. — Los intereses de "fomento minero" regirán siempre que los bienes se mantengan afectados a labores y trabajos vinculados a dicha actividad, caso contrario el interés sobre saldo se elevará al 15 o|o. — Punitorio 3 o|o anual. — Los bienes se encuentran en Valcheta, Mina "La Malena", de Valcheta y Mina "La Alegría" de Los Menucos. Provincia de Río Negro. — Es por cuenta de los compradores el retiro de los bienes del lugar en que se encuentran, debiendo ser retirados dentro de los 20 días de aprobada la subasta. — Los compradores deberán presentar documentos de identidad y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 18.080 e.21|3 Nº 63.982 v.25|3|69